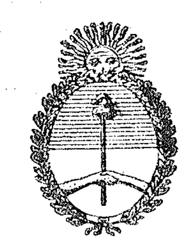


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, martes 9 de abril de 1968 — Nº 21.413

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASTESA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Primer testimonio. Escritura número cuarenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Ernesto Surazski, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Nueva York tres mil trescientos noventa y tres, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fé, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de Abraham Surazski, casado, domiciliado en la calle Muratore número doscientos veintisiete de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, señora Sara Jasinoski de Surazka, casada, domiciliada en la calle Muratore número doscientos veintisiete de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, señora Fanny Koza de Surazski, casada, domiciliada en esta ciudad en la calle Nueva York número tres mil trescientos noventa y tres; señorita Esther Koza, soltera, domiciliada en esta ciudad en la calle Lanza número dos mil quinientos cuarenta y cinco, señora Celia Blinder de Trabb, casada, domiciliada en esta ciudad en la calle Emilio Mitre número treinta y nueve, señor Rafael Linza, casado, domiciliado en la calle Rauch número mil novecientos treinta, de Villa Piacrai, Provincia de Buenos Aires, y señor Norberto Trabb, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Emilio Mitre número treinta y nueve, a mérito del poder especial para este otorgamiento, que los mismos le han conferido por escritura de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano don Juan A. Garicoche al folio mil quinientos cuarenta y cinco de este Registro quinientos veintitrés interinamente a mi cargo, doy fe, y además en nombre y representación del señor Alberto Lisman, casado y de la señora Szosza Surazki de Lisman, casada, ambos domiciliados en la Avenida Jacinto Peralta Ramos número ochocientos quince de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, como lo comprueba con el testimonio del poder especial para este otorgamiento, que los mismos le han conferido por escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, don Alberto J. Atkinson, al folio dos mil doscientos cincuenta y siete del Registro veintiuno a su cargo, que tengo a la vista para este acto, y del que agrego copia, autenticada por mí, a la presente, doy fe, Y el compareciente, en los caracteres acreditados, dice: Que por instrumento privado de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de CASTESA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Que solicitado por expediente número veinticinco mil ochocientos seis de la Inspección General de Justicia la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida dicho sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo dictóse a fojas once, la resolución que dice así: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Nº 25.806. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previa cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Castesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad, el 14 de noviembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 6.455. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Abraham Surazski, Sara Jasinoski de Surazska; Fanny Koza de Surazski, Esther Koza, Celia Blinder de Trabb, Rafael Linza, Ernesto Surazski y Norberto Trabb, estos dos últimos por sí y en representación de Alberto Lisman y Szosza Surazski de Lisman, según poder especial para este acto otorgado el seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Alberto J. Atkinson, al folio dos mil doscientos cincuenta y siete, del Registro veintiuno a su cargo, el que se acompaña a la presente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Castesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: producción, fabricación, elaboración y transformación de toda clase de productos relacionados con los textiles, plásticos, metalúrgicos y de la construcción. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas, semovientes y frutos del país, elaborados o a elaborarse; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— Cinco millones de pesos m|n., representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000.— mil pesos m|n. valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— un millón de pesos m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Abraham Surazski, cuatrocientos sesenta acciones, cinco votos, cuarenta y seis mil pesos. — Ernesto Surazski, cuatrocientos sesenta acciones, cinco votos, cuarenta y seis mil pesos. — Sara Jasinoski de Surazska, diez acciones, cinco votos, mil pesos. — Fanny Koza de Surazski, diez acciones, cinco votos, mil pesos. — Esther Koza, diez acciones, cinco votos, mil pesos. — Celia Blinder de Trabb, diez acciones 5 votos, mil pesos. — Rafael Linza, diez acciones cinco votos mil pesos. — Norberto Trabb diez acciones cinco votos, mil pesos. — Alberto Lizman, diez acciones, cinco votos, mil pesos. — Szosza Surazski de Lisman, diez acciones, cinco votos, mil pesos (totales) mil acciones, cien mil pesos. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Se deja constancia que el aporte que realizan las señoras Sara Jasinoski de Surazska, Fanny Koza de Surazski, Celia Blinder de Trabb y Szosza Surazski de Lisman, lo hacen con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Surazski. — Vicepresidente a Abraham Surazski. — Síndico Titular a Norberto Trabb y Síndico suplente a Rubén Rollausky. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Ernesto Surazski y Norberto Trabb a fin de que en forma conjunta, alternada o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescriba el Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma firma indistinta o conjuntamente. — Abraham Surazski. — Sara Jasinoski de Surazska. — Fanny Koza de Surazski. — Esther Koza. — Celia Blinder de Trabb. — Rafael Linza. — Ernesto Surazski. — Norberto Trabb. — Juan A. Garicoche (Escribano Público). — Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.9|4-Nº 63.743-v.9|4|68

JUDICIALES

HARVEY TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 249. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintitrés. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante. comparece: el señor Vicente Cosme Damiano Visciani, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Santander número 952 de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "HARVEY TEXTIL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con domicilio en la calle Santander número 952, de la capital federal; en mérito al respectivo poder otorgado ante mí, el día 2 de diciembre último, al folio 2.100, de este mismo registro y protocolo correspondiente, que en su matriz tengo de manifiesto para este otorgamiento. Y el compareciente, en el carácter invocado expone: Que, con fecha 14 de diciembre próximo pasado, se constituyó provisoriamente, la mencionada Sociedad, y que sometidos los Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según constancias del expediente número 25.957; así como de que, por Resolución de fecha 26 de diciembre de 1967, obtuvieron la autorización para funcionar como Sociedad Anónima. Qué, con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente, a dejar consituida definitivamente la Sociedad de referencia, elevando a escritura pública: El Acta de su Constitución, su Estatuto, y la Resolución mencionada precedentemente, todo lo que resulta del respectivo Expediente, que tengo de manifiesto para este acto, y que por su orden dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 14 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Miguel Luis Bettinelli; Vicente Cosme Damiano Visciani; Perfecta Esther Lois de Visciani; Elena Carmen Salomone de Bettinelli; Isabel Julia Visciani; don Ernesto Aldo Coico; Eugenio Alberto Visciano; don Osvaldo Patricio Salomone; doña Eva Alba Sancio de Salomone; y doña Iris Inés Arno, con domicilio a estos efectos en la calle Santander 952, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Harvey Textil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o|a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o|a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra, por la que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones, representado por diez mil acciones de m$n. un mil, valor nominal, cada una, dividido en diez series iguales. e) El Directorio estará compuesto de 2 a 4 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", (5 votos). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase "A". — Monto. — Ordinarias, 5 votos. Miguel L. Bettinelli: 600, 5 votos, 60.000. — Vicente Cosme Damiano Visciani: 600, 5 votos, 60.000. — Perfecta E. L. de Visciani: 100, 5 votos, 10.000. — Elena C. S. de Bettinelli: 100, 5 votos, 10.000. — Isabel J. Visciani: 100, 5 votos, 10.000. — Ernesto A. Coico, 100, 5 votos, 10.000. — Eugenio A. Visciani: 100, 5 votos, 10.000. — Osvaldo P. Salomone: 100, 5 votos, 10.000. — Eva A. S. de Salomone 100, 5 votos, 10.000. — Iris I. Arnó: 100, 5 votos, 10.000. — 2.000. — 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o de las respectivas suscripciones. Las integraciones de las señoras: Perfecta Esther Lois de Visciani, Elena Carmen Salomone de Bettinelli, y Eva Alba Sancio de Salomone, son efectuadas con bienes propios. Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que esté definitivamente constituida adquiera el precio en efectivo o acciones liberadas y demás condiciones que estime conveniente el "fondo de comercio" de "Harvey Textil", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Santander 952, Capital, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1679, folio 404, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada, con fecha 27 de julio de 1954. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Miguel Luis Bettinelli; Vicepresidente a Vicente Cosme Damiano Visciano. Síndico titular, a Perfecta Esther Lois de Visciani; y Síndico suplente, a Elena Carmen Salomone de Bettinelli. — Cuarto: Autorizar a los señores: Miguel Luis Bettinelli, y Vicente Cosme Damiano Visciani, a fin de que conjunta, separada o alterna-

tivamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Miguel L. Bettinelli, V. C. D. Visciano, P. E. L. de Visciano, Elena S. de Bettinelli, I. Visciani, E. A. Coico, E. A. Visciano, O. Salomone, Eva A. S. de Salomone, Iris Inés Arno. Certifico en mi carácter de titular del Reg° 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Miguel Luis Bettinelli, Vicente Cosme Damiano Visciani, Perfecta Esther Lois de Visciani, Elena Carmen Salomone de Bettinelli, Isabel Julia Visciani, Ernesto Aldo Coico, Eugenio Alberto Visciani, Osvaldo Patricio Salomone, Eva Alba Sencio de Salomone, Iris Inés Arno, y las mismas han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. A. F. Maloberti. Hay un sello que dice: Angel F. Maloberti, Escribano. — Estatutos. La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Harvey Textil", Soicedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N° 25.957. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y orden a lo dispuesto por el Decreto N° 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2° del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Harvey Textil" — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta ciudad el 14 de diciembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, "Inspector General de Justicia". — Resolución N° 6.450. — Hay dos sellos que dicen: "Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — V. C. D. Visciani. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Está mi sello.

Buenos Aires, abril 1° de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.9|4 N° 63.674 v.9|4|68

TELESUD

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer testimonio. Escritura número setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Oscar Raúl Castelli, casado, y don José Luis Pontet, casado y don Moisés Berman, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en sus respectivos caracteres de fideicomisario y presidente y director de la sociedad "TELESUD. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en cumplimiento de disposiciones legales, otorgan en este acto lo siguiente: Prospecto de emisión de debentures de la sociedad "Telesud Sociedad Anónima, Comerical, Industrial y Financiera", con domicilio en la Avenida Montes de Oca número dos mil ciento ochenta y cinco al dos mil ciento noventa y cinco de esta Capital: — Primero: Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los estatutos: siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos y catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Objeto y Ramo Principal: Fabricación, importación y comercialización de aparatos de televisión, radiotelefonía y similares. — Tercero:

Capital: El capital social autorizado es de quinientos millones de pesos, representado por cinco millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco mil series de mil acciones cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a trescientos treinta millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos; ochocientos cuatro mil acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, y quince mil acciones privilegiadas, con derecho a un voto. Además corresponde considerar como capital suscripto e integrado la suma de setenta y un millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional, correspondiente a los dividendos en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto, del ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, y aprobados por la asamblea general ordinaria del dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto:

Directorio: El directorio está constituido así: Presidente señor José Luis Pontet;

Vicepresidente primero: señor Moisés Berman; Vicepresidente segundo: señor Salomón Pojomovsky; Directora titular: señora Marta Inés Pontet de Fernícola; Director titular: doctor Mario Milstein; Director titular: señor Manuel Jurkovsky; Síndico titular: doctor Alberto Mikelson; Síndico suplente: señor Bernardo S. Pojomovsky. — Quinto: Fideicomisario e inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Oscar Raúl Castelli y fideicomisario suplente el señor Fernando Reyero con fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho y ante el escribano de la Capital Federal señor Ricardo M. Saa Avellaneda, a cargo del Registro de Contratos Públicos numero quinientos dos, fue suscripto el contrato de emisión por el señor José Luis Pontet presidente del directorio de Telesud Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y el señor Oscar Raúl Castelli como fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número uno, folio trescientos veintitrés, libro dos del registro de contratos de debentures. —

Sexto: Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten setenta y ocho millones de pesos moneda nacional, representados por setecientos ochenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Intereses: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año: treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Séptimo: Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: — Primero: Hipoteca en primer grado por saldo de compra del inmueble Avenida Rómulo S. Naón dos mil novecientos sesenta al ochenta, Buenos Aires, cincuenta millones de pesos moneda nacional; — Segundo: Deudas previsionales: Moratoria aporte Caja de Comercio un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional, pagadera en veinticinco cuotas a vencer; Moratoria aportes Caja de Industria un millón ciento veinte mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional pagadera en dos cuotas a vencer; Moratoria aporte Caja de Subsidios Familiares: Un millón doscientos cincuenta mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional pagadera en catorce cuotas a vencer; Contribuciones y aportes: Caja de Comercio dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional; Caja de Industria cuatro millones ciento tres mil noventa y dos pesos moneda nacional; Caja de Subsidios Familiares un millón novecientos cincuenta y cinco mil novecientos dos pesos moneda nacional: Tercero: Deudas impositivas: Réditos mil novecientos sesenta y siete; dieciséis millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional, pagadera en siete cuotas a vencer; Emergencia: mil novecientos sesenta y siete: dos millones quinientos veintidós mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional pagadera en siete cuotas a vencer; Réditos sobre dividendos un millón setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional pagadera en tres cuotas a vencer. — Octavo: Debentures Emitidos con anterioridad: No existen. — Noveno: Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: — Primero: Inmuebles: Avenida Montes de Oca dos mil ciento ochenta y cinco al noventa y cinco, Buenos Aires, terreno novecientos treinta y nueve metros tres centímetros cuadrados, edificación mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados cubiertos en tres plantas, destinado a administración y ventas, y avenida Rómulo S. Naon dos mil novecientos sesenta al ochenta, Quesada tres mil ochocientos diez, Estomba dos mil novecientos veintitrés al cuarenta y uno y Congreso tres mil ochocientos diecisiete al ochenta y uno, Buenos Aires, terreno seis mil novecientos cuarenta metros cuadrados, edificación dieciocho mil ochocientos metros cuadrados cubiertos en cuatro plantas, destinado a fábrica, depósito, servicio técnico, ventas y administración, con valor de ambos inmuebles en conjunto de noventa y dos millones noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional. Segundo: Instalaciones, maquinarias y equipos de labor, instrumental técnico y de precisión, muebles y útiles, rodados y matrices y moldes, valor en conjunto, cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional. — Décimo: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis: Ingresos, mil ciento ochenta y tres millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos moneda nacional; por ventas y dieciséis millones quinientos trece mil ochocientos cuarenta y un pesos moneda nacional por varios; Egresos: mil setenta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos diecinueve pesos moneda nacional; Ganancias: ciento veinticinco millones novecientos noventa y dos mil ciento cuatro pesos moneda nacional, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores ciento veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete; Ingresos, mil quinientos noventa y tres millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional por ventas; Egresos, mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos un pesos moneda nacional; Ganancia, ciento cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores ciento cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos moneda nacional. —

Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman de conformidad, lo que certifico, doy fe. — J. L. Pontet. — O. R. Castelli. — M. Berman. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Telesud", Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial Serie "A" numeradas: ocho millones setecientos quince mil novecientos noventa y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo: Juan R. Borzone. — Hay un sello. —

Sobre raspado: primer. Vale.

Buenos Aires, 1° de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e. 9|4 N° 63.607 v. 9|4|68

GERARDO RAMON & CIA.

S. A. I. C.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registrto Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de Emisión de Debentures. — Nombre de la Sociedad GERARDO RAMON & CIA. S. A. I. C. — Domicilio: Cangallo número 2071. — Localidad: Capital Federal. — I) Antecedentes. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1956. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de 6 setiembre de 1956. Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio de lasa modificaciones a los Estatutos: 15 de diciembre de 1960. 1 de agosto de 1967. — II) Objeto y Ramo Principal: Fabricación de Especialidades Medicinales. — III) Capital: El capital social autorizado es de 150.000.000 millones, representado por 150.000 acciones de 1.000 pesos moneda nacional cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a 102.000.000 pesos moneda nacional, dividido en 5.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos; 97.000 acciones ordinarias clase "B', con derecho a un voto, — IV Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente señor Gerardo S. L. Ramón Mirabent, Vicepresidente, señor Mario Alfonso; Directores titulares señora Carmen Mirabert Vda. de Ramón; señora Carmen Ramón de Serra; señor Juan Florencio F. Serra Guixá; Sra. María Teresa Castells do Alfonso y Dr. Dalmiro Albarracín; Síndico titular Dr. Clemente Natalio Sixto Ricci, Síndico suplente Sr. Victorio Guaita Gago. V) Fideicomisario e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión al señor César Carlos Paulino Arcaro y Fideicomisario suplente el señor Ataliva Pelaia. Con fecha 13 de febrero de 1968 y ante escribano de la Capital Federal, señor Agustín O. Braschi a cargo del Registro de Contratos Públicos número 506 fue suscripto el contrato de emisión por el señor María Alfonso, Vicepresidente del directorio de Gerardo Ramón y Cía. S. A. I. C., y el señor César Carlos Paulino Arcaro como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3° de la Ley 8875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha 11 de marzo de 1968, bajo el número 11, folio 18 del Registro de contratos de Debentures. — VI) Condiciones Generales de Contrato: Monto de la emisión: Se emiten 22 millones de pesos moneda nacional, representados por 220.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 por ciento el día del vencimiento del tercer año; 30 por ciento el día del vencimiento del cuarto año y el 40 por ciento el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendios, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicios del Fideicomisario. — VII) Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Banco Industrial (Hipotecario-Prendario) m$n. 2.085.884 — Direc. General Impositiva m$n. 2.444.336. — Caja de Jubilaciones — Industria — Comercio m$n. 46.795.544 — VIII) Debentures Emitidos con Anterioridad: No existen. — IX) Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierres del último balance. — Muebles: Edificio destinado a planta industrial de Productos Químico — Farmacéuticos y Especialidades Medicinales, construido sobre terreno de 12.603.77 m 2., con frente a la calle Paraná entre Deán Funes y Coquimbo, en la circunscripción VI, Sección "A" — Manzana 4 — Parcelas 1 al 12 del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; correspondiendo a lo edificado y plantado la siguiente discriminación. — Edificio —Planta Productos Químicos — Farmacéuticos — Edificio Usina — Edifi-

cio Planta Especialidades Medicinales — Caminos internos de hormigón armado — m|2., 4.858. — Valor moneda pesos nacional 74.729.671 — Cangallo 2071, Capital Federal, ocupado por la Sección Administrativa, Propaganda y Ventas - m|2 626. Valor m$n. 5.660.916 Cangallo 2069, Capital Federal, destinado a oficinas de Administración Propaganda y Ventas m 2. 358 valor moneda pesos nacional 10.618.013. Bolívar 10. Ciudad de Córdoba, Local y dependencias en edificio propio horizontal. Ocupado por las oficinas de la Delegación Córdoba. m|2. 85. Valor m$n. 2.035.374 España 185, Bahía Blanca, constitución mampostería sobre terreno de m|2 262,15 ocupado por las oficinas de la Delegación Bahía Blanca m 2. 157,75 superficie cubierta valor m$n. 1.727.706. Instalaciones m$n. 19.809.436. Maquinarias m$n. 82.288.426. Muebles y Utiles m$n. 51.044.785. Rodados moneda peso nacional 8.607.058. Utiles para Fabricación e Investigación:... m$n.... 575.964 ... X) Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31 de octubre de 1966. Ingresos m$n. 956.286. Egresos moneda pesos nacional 946.232.194. Ganancia m$n. 10.099.092; más el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 6.133.561. Al 31 de octubre de 1967. Ingresos moneda pesos nacional 1.299.651.170. Egresos m$n. 1.286.242.095. Ganancia m$n. 13.409.075, más el resultado de ejercicios anteriores m$n. 8.631.745. — Buenos Aires, marzo veinte de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: César Carlos Paulino Arcaro. — Fideicomisario. — Juan Florencio F. Serra Guixá. — Director — Mario Alfonso, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Certifico: Que las firmas que anteceden y puestas en mi presencia son auténticas de los señores César Carlos Paulino Arcaro, Juan Florencio F. Serra Guixa, y de Mario Alfonso; de lo que doy fé. — Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Juan C. Ferraria Acosta. — Escribano. — Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480. — e.9|4 Nº 63.517 v.9|4|68

LA LEOPOLDINA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 258. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veintiuno — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho... comparece el doctor Mario Rosario Orlando... en su carácter de Vicepresidente de "LA LEOPOLDINA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"... dice:... que viene por este acto a elevar a escritura pública... el nuevo texto del artículo cuarto y la resolución recaída... "Nueva redacción del artículo 4º) del estatuto social cuya modificación fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1967. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 100.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y divididas en cien (100) series iguales de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 de Ene. 1968. Exp. Nº 21.014. — Visto lo solicitado y el dictamen producido, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de las normas vigentes, en la forma de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Leopoldina, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1967... Resolución P. J. Nº 0066. — Fernando A. Obligado (Escribano).

Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.9|4-Nº 63.773 v.9|4|68

BERTRES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pública de fecha 28 de febrero de 1968, pasada ante el escribano de esta Capital Jorge M. Marchesi, se protocolizó la reforma del artículo 8º de los estatutos de la sociedad "BERTRES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" resuelta por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1967, y aprobada por Resolución P. J. 2.285 de fecha 29 de diciembre de 1967. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida en forma indistinta por el presidente o el vicepresidente conjuntamente con otro director; quienes para obligar a la sociedad deberán firmar indistintamente el presidente o el vicepresidente con uno cualesquiera de los directores. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Enmendado: Bertres: celebrada: asamblea. — Todo vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Eflíneas: Comprar. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.9|4-Nº 63.799 v.9|4|68

H E R P O R

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesentiocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Carlos Alberto Portella, casado, industrial, domiciliado en la calle Lautaro cuatrocientos veintidós, séptimo piso, departamento C, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarentisiete mil cuatrocientos veinticinco: doña Nélida Esther de Publia de Portella, casada, jubilada, domiciliada en la calle Lautaro cuatrocientos veintidós, séptimo piso, departamento C, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setentisiete mil doscientos ochentiséis; María Cristina Portella de Giacchino, contadora pública, casada, con domicilio en la calle Rivadavia seis mil seis, décimo piso, departamento B, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta mil doscientos treintidós; doña Hebe Beatriz Portella, empleada, soltera, domiciliada en la calle Lautaro cuatrocientos veintidós, séptimo piso, departamento C, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta mil doscientos treintitrés, expedida por la Policía Federal, doña Ana María Portella de Lancestremere, maestra, casada, domiciliada en la calle Lautaro cuatrocientos veintidós, octavo piso, departamento B, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro; don Horacio Carlos Alberto Portella, casado, industrial, con domicilio en la calle Avenida La Plata trescientos veintiséis, piso noveno, departamento B, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setentiocho mil novecientos diecisiete expedida por la Policía Federal; Graciela Virginia Tebbitt de Portella, casada, perito mercantil, domiciliada en Avenida La Plata número trescientos veintiséis, noveno piso, departamento B, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenticinco mil doscientos sesenticinco; don Jorge Luis Langestremere, casado, industrial, domiciliado en la calle Lautaro cuatrocientos veintidós, piso octavo, departamento B, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos mil trescientos diecisiete; don Carlos Alberto Giachino, industrial, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil seis, décimo piso, departamento B, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarentiún mil seiscientos veintiséis expedida por la Policía Federal; y don Gustavo Crespo, separado, empleado, domiciliado en la calle Carrasco número ciento treinta y uno; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección de Justicia según constancias que obran en el expediente número veintiséis mil ciento cuarentiséis, relacionados con la entidad que girará en esta plaza bajo la rubro de "HERPOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, los respectivos estatutos y la resolución ministerial obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Alberto Portella, Nélida Esther de Puglia de Portella, María Cristina Portella de Giacchino, Hebe Beatriz Portella, Ana María Portella de Lancestremere, Horacio Carlos Alberto Portella, Carlos Alberto Giacchino, Graciela Tebbitt de Portella, Gustavo Crespo y Jorge Luis Lancestremere, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Herpor, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra de mercaderías industrializadas o no, su importación y|o exportación; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración y explotación en todas sus formas de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; Financieras: Mediante la inversión de aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes en vigor; con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolos, ganaderos, frutícolas, apícolas, forestales y de granja. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000,— representado por 20.000 (veinte mil acciones de m$n. 1.000,— (mil) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000,— cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 primeras series de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración. Monto. Carlos Alberto Portella, 3.000, un voto, 3.000.000. — Nélida Esther De Puglia de Portella, 600, un voto, 600.000. María Cristina Portella de Giacchino, 50, un voto, 50.000. — Hebe Beatriz Portella, 50, un voto, 50.000. — Ana María Portella de Lancestremere, 50, un voto, 50.000. — Horacio Carlos Alberto Portella, 50, un voto, 50.000. — Carlos Alberto Giacchino, 50, un voto, 50.000. — Graciela Tebbitt de Portella, 50, un voto, 50.000. — Gustavo Crespo, 50, un voto, 50.000. — Jorge Luis Lancestremere, 50, un voto, 50.000. — 4.000. — 4.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las accionistas Nélida Esther De Puglia de Portella, María Cristina Portella de Giacchino y Graciela Tebbitt de Portella efectúan sus integraciones con bienes propios, como así también Ana

---





OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 9|4|68 (32 páginas)

María Portella de Lancestremere. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Alberto Portella; Vicepresidente a Nélida Esther Puglia de Portella; Vocales a Ana María Portella de Lancestremere y Horacio Carlos Alberto Portella. — Suplentes a. — Síndico titular a María Cristina Portella de Giacchino y Síndico suplente a Hebe Beatriz Portella. — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Portella, Horacio Carlos Alberto Portella y María Cristina Portella de Giacchino, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Quinto: Una vez constituida la sociedad definitivamente, se faculta ampliamente al directorio a adquirir los siguientes bienes: una casa ubicada en la calle ..erbal 1584 de Capital Federal, propiedad del señor Carlos Alberto Portella con valuación fiscal en m$n. 1.846.000. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 40157 zona norte Tº 2257 Fº 172 y cuya partida municipal de la Ciudad de Buenos Aires corresponde al Nº 131981. — Una casa ubicada en el Barrio Parque Peluffo San Justo, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato, cuya partida inmobiliaria de la Provincia de Buenos Aires corresponde al Nº 49866 inscripto el dominio bajo el Nº 1162 en el Registro del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. — La valuación fiscal asciende a m$n. 2.030.640 también propiedad del señor Carlos Alberto Portella. — Un terreno ubicado en el Barrio Parque Peluffo San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires con frente a las calles Cervantes y Triunvirato cuya partida inmobiliaria de la Provincia de Buenos Aires corresponde al Nº 49867 y la valuación fiscal asciende a m$n. 460.920. — Inscripto el dominio bajo el Nº 3071 en el Registro del Partido de la Matanza, propiedad de la señora Nélida Esther De Puglia de Portella. — Sobrerraspado: los diecisiete — noviembre — Jorge Luis Lancestremere — Herpor — Jorge Luis Lancestremere propios — como. Vale. — Entrelíneas: de Lancestremere — de Lancestremere. Vale. — Testado: años — series. Entrelíneas: de Lancestremere. Vale. Sobrerraspado: 31 de diciembre. — Sobrerraspado: Esther. Vale. — C. A. Portella. — Nélida E. de P. de Portella. — M. C. P. de Giacchino. — H. B. P. — A. M. P. Lancestremere. — H. C. A. Portella. G. V. T. de Portella. — J. L. Lancestremere. — C. A. Giacchino. — G. Crespo. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. acc. N. 26146. Buenos Aires, 8 de marzo de 1968. Visto: lo solicitado a fojas ocho atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Herpor, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 17 de noviembre de 1967; cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abdril de 1923). — Una firma, Enrique Zaldívas, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6.653. — Hay un sello que dice: Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, República Argentina, Inspección General de Justicia. Santiago Pietratuoni, escribano.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120.— e.9|4-Nº 63.872-v.9|4|68

MODEL FUND

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Model Fund Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Escritura número ciento treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores: Luciano Pecile, casado; María Rosa Vico de Pecile, casada; Manuel Bonifacio Alvarez, casado; Benjamín Guzovsky, casado; Francisco Santos Vigo, casado; Luis Veiga, casado; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada; Jorge Vicente Mayer, casado; Enrique Germán Sánchez, casado y Norma Rasia de Montoli, casada, todos mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la calle Sanabria tres mil setecientos treinta y cinco, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Model Fund, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitucion, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: 'Model Fund, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria', solicita personería jurídica, iniciando ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Luciano Pecile, María Rosa Vigo de Pecile, Manuel Bonifacio Alvarez, Benjamín Guzovsky, Francisco Santos Vigo, Luis Veiga, Beatriz Carmen Nogueira, Jorge Vicente Mayer, Enrique Germán Sánchez y Norma Rasia de Montoli, todos constituyen domicilio en la calle Sanabria 3735, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MODEL FUND, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, madereros y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una dividido en 5 series de m$n 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Integrado. Luciano Pecile, 3.000 Ord. 300.000, 30.000; María R. Vigo de Pecile, 1.000 Ord. 100.000, 10.00; Manuel B. Alvarez, 1.000 Ord. 100.000, 10.000; Benjamín Guzovsky, 700 Ord. 70.000, 7.000; Francisco S. Vigo, 800 Ord. 80.000, 8.000; Luis Veiga, 700 Ord. 70.000, 7.000; Beatriz C. Nogueira, 700 Ord. 70.000, 7.000; Jorge V. Mayer, 700 Ord. 70.000, 7.000; Enrique C. Sánchez, 700 Ord. 70.000, 7.000; Norma R. de Montoli, 700 Ord. 70.000, 7.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luciano Pecile; Vicepresidente a María Rosa, Vigo de Pecile; Vocal a Manuel Bonifacio Alvarez; Síndico titular a Benjamín Guzovsky y Síndico suplente a Francisco Santos Vigo. Cuarto: Autorizar a los Sdes. Benjamín Guzovsky y Luis Veiga a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Luciano Pecile, María Rosa de Pecile, M. Alvarez, B. Guzovsky, Francisco S. Vigo, Luis Veiga, Beatriz C. Nogueira, Jorge V. Mayer, Enrique Sánchez, Norma R. de Montoli... — N. 26.040. Buenos Aires, 28 de febrero de 1968. Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Model Fund, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 26 de diciembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y ssu estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 6.593... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.9|4 Nº 63.555 v.9|4|68

INSTITUTO PROMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria. Institución Privada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: Don Héctor Erwin Klausner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Myrian Najmías, comerciante, nacido el diez de junio de mil novecientos veintidós, hijo de don Juan Wolfgang y de doña Felisa Bence, con Cédula de Identidad dos millones tres mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en Rómulo S. Naón mil ochocientos treinta y nueve, quinto piso "A". Capital Federal; don Jorge Eduardo Cañete, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Isable Crovetto, publicitario, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos diecinueve, hijo de don Ciriaco Cañete y de doña Aurora Claro, con Libreta Enrolamiento un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en Libertad cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Jorge Rodolfo González Moreno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Argerich, Coronel (R.E.), nacido el cinco de junio de mil novecientos diecinueve, hijo de don Ernesto González Moreno y de doña Ilka Garzia, con Libreta de Enrolamiento cero cuatrocientos nueve mil ciento ochenta, domiciliado en Cabildo seiscientos treinta y nueve, noveno piso, "B", Capital Federal; don Carlos Alejandro Mohr, casado en primeras nupcias con doña Margarita Susana Gutierrez, militar retirado, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos veinticinco, hijo de don José Luis Mohr y de doña Irma Lavarino, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en San Martín quinientos cincuenta y uno, planta baja, "C" Capital Federal; don Juan Puente, español casado en primeras nupcias con doña Elsa Alvarez, industrial, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos veintiuno, hijo de don Juan Puente y de doña Marcelina Gándara, con Cédula de Identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil catorce, domiciliado en Bulnes mil ochocientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Carlos Alberto Benavídez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Beatriz Adriana Calderón, Brigadier Mayor (R.E.), nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos dieciocho, hijo de don Julio Benavídez y de doña Emma Parola, con Cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en O'Higgins mil seiscientos diez, Capital Federal; don Saturnino Héctor Huici, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys Ana Miravalles, abogado, nacido el ocho de junio de mil novecientos veintiocho, hijo de don José María Huici y de doña Matilde Fernández, con Libreta Enrolamiento cinco millones ciento diecinueve mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en Tagle dos mil seiscientos cuarenta y uno, tercer piso, Capital Federal; don Hugo Rómulo Lanusse, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lydia Storni, comerciante, nacido el doce de octubre de mil novecientos dieciocho, hijo de don Juan Rómulo Lanusse y de doña María Luisa Sastre, con Cédula de Identidad un millón quinientos mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana cincuenta, octavo piso, "B", Capital Federal; don Horacio Jorge Cáceres, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Susana Araoz de Lamadrid, Asesor de Relaciones Públicas, comerciante, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos veintinueve, hijo de don Armando Horacio Cáceres y de doña Nélida Barbieri, con Cédula de Identidad tres millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho, domiciliado en Pueyrredón mil novecientos treinta y siete, segundo piso, Capital Federal; don Miguel Angel Pomponio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Flora Pascua Chade, militar, nacido el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, hijo de don Rafael Pomponio y de doña Carmen Serafini, con Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos ochenta mil sesenta y uno, domiciliado en Malabia dos mil doscientds quince, tercer piso, departamento ocho, Capital Gederal, y don Jorge Horacio Sagasta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magalda Luisa Ortalda, comerciante, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintiocho, hijo de don Alejandro Gregorio Sagasta y de doña Rosa Aráoz de Lamadrid, con Cédula de Identidad cinco millones doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en Paraguay tres mil trescientos cuarenta y siete, cuarto piso, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y dicen: Que con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por acto privado constituyen provisoriamente una Sociedad Anónima con la Razón Social de Instituto Promotor Argentino, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, Institución Privada", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución del Ministerio de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número dos mil doscientos cuarenta y nueve, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Que en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el texto de la Resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el Expediente Administrativo número veinticinco mil trescientos setenta y siete... Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el cual obra da mencionada documentación, la que transcripta íntegramente en el orden indicado precedentemente, dice así: "Acta Constitutiva": En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diecisiete horas, se reunen en el domicilio de la calle Rivadavia Nº 1115, 1º piso, los señores Juan Puente, Héctor Erwin Klausner, Horacio Jorge Cáceres, Carlos Alberto Benavídez, Carlos Alejandro Mohr, Saturnino Héctor Huici, Jorge Eduardo Cañete, Jorge Rodolfo González Moreno, Miguel Angel Pomponio, Hugo R. Lanusse y Jorge Horacio Sagasta, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires y que ha de girar bajo el nombre de "Instituto Promotor Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, Institución Privada". Previo los trámites y votaciones correspondientes quedó resuelto: 1) Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionados por los señores Horacio Jorge Cáceres y Saturnino Héctor Huici y sometido anteriormente a consideración de los asistentes. En prueba de conformidad con el mismo las personas nombradas los suscriben en documento por separado como anexo de la presente acta. — 2) Declarar suscriptos cinco millones de pesos nacionales (m$n. 5.000.000), dentro del capital autorizado de Veinticinco millones de pesos nacionales (m$n. 25.000.000) en acciones de Un mil pesos nacionales cada una (moneda pesos nacional 1.000) de tipo "A" y "B", conforme lo dispuesto en el artículo 5º de los referidos estatutos, en la forma siguiente: El señor Juan Puente: doscientas

acciones ordinarias, clase "A" y ochocientas, clase "B", por un total de Un Millón de pesos nacionales (m$n. 1.000.000); el señor Héctor Erwin Klausner: doscientas acciones, clase "A" y ochocientas, clase "B", por un total también, de Un Millón de pesos nacionales (m$n. 1.000.000); el señor Horacio Jorge Cáceres, doscientas acciones, clase "A" y ochocientas acciones, tipo "B", por un total similar a los suscriptores anteriores, esto es Un Millón de pesos nacionales (m$n. 1.000.000); el señor Carlos Alberto Benavídez: cien acciones, clase "A" y cuatrocientas, clase "B", por un total de Quinientos Mil pesos nacionales (m$n. 500.000); el señor Carlos Alejandro Mohr: cien acciones, clase "A" y cuatrocientas, clase "B", por un total general de Quinientos Mil pesos nacional ($ 500.000); el señor Saturnino Héctor Huici: cien acciones ordinarias, clase "A" y cuatrocientas clase "B", por un total de Quinientos Mil pesos nacionales (m$n. 500.000); el señor Jorge Rodolfo González Moreno: veinte acciones ordinarias, clase "A" y ochenta acciones ordinarias, clase "B", por un total de Cien Mil pesos nacionales (m$n. 100.000); el señor Jorge Eduardo Cañete: veinte acciones ordinarias, clase "A", y ochenta acciones, clase "B", por un total de Cien Mil pesos nacionales (m$n. 100.000); el señor Miguel Angel Pomponio: veinte acciones ordinarias clase "A" y ochenta acciones ordinarias, clase "B", por un total de Cien Mil pesos nacionales (m$n. 100.000); el señor Hugo R. Lanusse. veinte acciones ordinarias, clase "A" y ochenta acciones ordinarias, clase "B", por un total de cien mil pesos nacionales (m$n. 100.000) y el señor Jorge Horacio Sagasta: veinte acciones ordinarias, clase "A" y ochenta acciones ordinarias, clase "B" por un total de Cien Mil pesos nacional (m$n. 100.000). En la forma que antecede quedan suscriptas las cinco primeras series del capital autorizado en la forma siguiente: Una serie de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y cuatro series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. Del capital suscripto se integra en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento (10%), dándose cumplimiento así a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio; 3) Designar integrantes del primer Directorio a los señores Héctor Erwin Klausner, Juan Puente, Carlos Alberto Benavídez, Saturnino Héctor Huici, Carlos Alejandro Mohr y Horacio Jorge Cáceres como titulares, como suplentes a los señores Jorge Horacio Sagasta y Jorge Eduardo Cañete y a los señores Olivero y Norberto Carro como síndico titular y suplente, respectivamente. 4) Designar al Dr. Saturnino H. Huici para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, así como aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran exigidas por las autoridades pertinentes y presentar con su sola firma la documentación que fuera necesaria. Se le autoriza igualmente para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. Labrada la presente acta constitutiva y leída que fue la firmaron todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha indicados "ut supra". Hay trece firmas. Una certificación que dice: Certifico que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia y por Héctor Erwin Klausner, Céd. Id. 2.003.262; Jorge Eduardo Cañete, L. E. 1.139.893; Jorge Rodolfo González Moreno, L. E. 0.409.180; Carlos Alejandro Morh, L. E. 4.762; Juan Puente, C. I. 2.339.014; Carlos Alberto Benavídez, C. I. 1.676.887; Saturnino Héctor Huici, L. E. 5.119.142; Hugo Rómulo Lanusse, C. I. 1.500.165; Horacio Jorge Cáceres, C. I. 3.383.618; Miguel Angel Pomponio, C. I. 2.480.061; Norberto Carro, L. E. 4.066.058, Jorge Horacio Sagasta, C. I. 5.202.452; Roberto Olivero, Céd. Ident. 1.920.906. Conste, en Buenos Aires, a los 24 días de agosto de 1967. Eduardo Domingo Ferrari. Un sello: Eduardo Domingo Ferrari. Escribano. Estatutos del "Instituto Promotor Argentino. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria. Institución privada. Título. Primero: Denominación. Domicilio. Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "INSTITUTO PROMOTOR ARGENTINO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA. Institución Privada, se constituyo una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, químicas, textil, maderera y alimenticia. La actividad en cada una de ellas podrá abarcar cualquier variedad de las mismas. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación representación, mandatos, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de inversión y de marcas nacionales y|o extranjeras, organización de congresos y convenciones, promoción y organización de publicidad y turismo, tanto en el orden nacional como internacional, por cualquier medio que sea, en especial la organización de exposiciones en sus más variados tipos; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creado o a crearse. Queda expresamente prohibido a la Sociedad la realización de operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá prorrogarse por una Asamblea General Extraordinaria antes de su vencimiento. —

Título Segundo: Capital — Acciones y Debentures: Artículo Quinto: El capital autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), representado por veinticinco mil acciones al portador (25.000) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), las que se emitieran en veinticinco series (25) de un millón de pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.000). — La primera serie será de Acciones Ordinarias Clase "A" y las cuatro restantes Clase "B". Las demás que se emitan hasta completar el capital autorizado, serán Ordinarias Clase "A", Ordinarias Clase "B" o Preferidas determinándose su clase en el momento de la emisión. Se encuentran suscriptas las cinco primeras series, habiéndose integrado en el acto constitutivo y en dinero efectivo el porcentaje que establece el artículo 318, inciso 3º del Código de Comercio. — Artículo Sexto: El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000), cumpliendo con las disposiciones del Decreto Nº 852|55 o del que lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como Capital autorizado el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) con más los aumentos efectuados. — Artículo Séptimo: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad serán de la siguiente clase y características: a) Ordinarias Clase "A": Tendrán derecho a cinco votos (5) por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto excepto para la designación del Síndico para lo cual gozará de un voto por cada acción. b) Ordinarias Clase "B": Tendrán derecho a un (1) voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; c) Preferidas: Con dividendo preferido sobre las acciones Ordinarias, con participación adicional en remanentes de utilidades a distribuir y con preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. Las diferentes preferencias apuntadas se sujetarán a la resolución que para cada emisión resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Octavo: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y la proveniente del aumento del capital autorizado será decidido por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada, por lo menos en el diez por ciento (10 %). — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmados por el Presidente y un Directorio, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo Décimo: Los aumentos de capital, podrán hacerse por alguno de los modos que se detallan a continuación o combinando alguno de ellos o todos a saber: 1) contra el aporte de nuevos capitales en dinero en efectivo; 2) contra el aporte de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, haciendas y cualquiera otros bienes que la sociedad adquiera; 3) Para abonar en acciones liberadas los dividendos o la parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme al presente estatuto, satisfacer de esa manera; 4) Para capitalizar las valorizaciones del activo social que apruebe el Poder Ejecutivo de la Nación. — Los accionistas tendrán un plazo a fijar por el Directorio o la asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados a partir de la última publicación que hará el Directorio en el Boletín Oficial, para suscribir preferentemente las acciones que se emitan, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. — Vencido el plazo, las acciones serán ofrecidas a otros accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Si el aumento de capital se efectúa por el segundo de los métodos mencionados en este artículo no regirá el derecho de preferencia de suscripción para los tenedores de acciones anteriormente emitidas. — La resolución del aumento en este caso, se hará previo informe por el Directorio, de que el valor de lo adquirido, corresponde al de las acciones a dar en pago, informe que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con los demás elementos de juicio que correspondan. — Artículo Décimo Primero: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354.

— Artículo Décimo Segundo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de este para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos (2) a diez (10) directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno (1) a cinco (5) directores suplentes. — El Directorio designará en su seno un Presidente. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social diez (10) acciones de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio celebrará reunión cuantas veces lo considere necesario y funcionará válidamente con la presencia de ms de la mitad de los miembros. El Directorio titular que se designe sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes irán reemplazando por su orden a los Directores titulares en caso de cualquier impedimento de estos últimos. — Artículo décimo séptimo: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá doble voto para decidir. — Artículo décimo octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su Presidente o de cada uno de los apoderados generales designados especialmente por el Directorio. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio convalidadas con firma individual: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; b) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que se juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar en su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles, la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad referendum", de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) Comprar, vender permutar y ceder toda clase de bienes muebles y semovientes; f) Tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; h) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actos o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deuda, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Recibir pagos, extinguir ogligaciones y renovar deudas; j) Dar, aceptar, endosar, y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar trust-receipts; k) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, nacional o extranjera, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio y Patentes de invención; m) Tomar Pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; o) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro y fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; p) Actuar en licitaciones públicas o privadas; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, excepto los expresamente indicados en el artículo siguiente: — Artículo Decimo Noveno: Será necesaria la firma conjunta del Presidente con un Director o Apoderado con un Director, para realizar los siguientes actos que taxativamente determinan a continuación; a) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces; b) Celebrar, transferir y rescindir bienes raíces; b) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obra y de servicios; c) Pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; e) Avalar toda clase de papeles y documentos de comercio. —

Artículo Vigésimo: Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderles por otras disposiciones, debiendo distribuir el monto total entre los Directores, en la forma que resuelva el mismo directorio. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea Ordinaria de Accionista designará anualmente un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. —Título Cuarto: Asambleas Ordinarias y Extraordinarias: Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En ausencia de este presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto

la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Quinto: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primero o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecidos por las disposiciones legales vigentes en cada caso. Artículo Vigésimo Sexto: Hasta tres (3) días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en el caso previsto en el artículo 354 del Código de Comercio, para el cual se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — En caso de empate el Presidente o quien lo sustituye tendrá voto decisivo. — Artículo Vigésimo Octavo: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratará de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título Quinto: Balance - Utilidades - Liquidaciones. — Artículo Vigésimo Noveno: El ejercicio económico terminará el día treinta de junio de cada año, empero esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección Gral. de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento (2 o|o) para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remuneraciones; c) Pago de dividendos a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Los dividendos votados por la asamblea ,serán puestos a disposición cuando el Directorio decida dentro del ejercicio en que fueren sancionados y los que no fueran cobrados en el término de tres (3) años a contar de la fecha de puesta a disposición, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Trigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una comisión designada al efecto para la asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la Sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin acuerdo previo especial de los accionistas, otorgando por mayoría de votos presentes en la Asamblea General, celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas, ya sea en primera como en segunda convocatoria. — Tanto la comisión liquidadora, como el o los Síndicos, nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuentas fijadas por la Asamblea, salvo derechos de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Trigésimo Tercero: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de Dic. 1967 — Exp. Nº 25.377. — Visto lo solicitado y el dictamen producido, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de las normas vigentes a la Sociedad "Instituto Promotor Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria - Institución Privada", constituida el 24 de agosto de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma que se indica a fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Una firma: Un sello: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 2.249". — Es copia fiel de las constancia que obran el citado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Instituto Promotor Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria - Institución Privada", solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios a fin de dar cumplimientos a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a sus efectos correspondientes. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — H. E. Klausner. — Jorge E. Cañete. — Jorge R González Moreno. — Carlos A. Mohr. — J. Puente. — A. Puente. — A. Benavides. — Saturnino Huici. — Hugo R. Lanusse. — H. J. Cáceres. — M. A. Pomponio. —J. H. Sagasta. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio doscientos veinte del Registro doscientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en once sellos notariales numerados correlativamente del nueve millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Secretaría del autorizante" Vale. — en; y don, Vale. — Eduardo Domingo Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 31.200.— e.9|4-Nº 63.576-v.9|4|68

LA CASTELLANA TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 724. — Primer Testimonio — Escritura número doscientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecen don Manuel Juan Vergara, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veinticinco mil ciento cuarenta y dos; don Virgilio Alonso, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos; don Celedonio Iribarren, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos veintiocho mil seiscientos veintinueve; don Luis Illera, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos cincuenta mil novecientos veintiocho; don Antonio San Miguel, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho; don Roberto Sarquis, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Enrique Sarquis, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos treinta y un mil setecientos dieciséis; don Basilio Debais, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos seis mil seiscientos treinta y siete; don José M. Bosch, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y cuatro mil trescientos treinta y uno; don Jesús García, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos doce mil quinientos dieciocho y don Fernando A. Janza, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y nueve mil quinientos veintidós. Todos los comparecientes constituyen domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos noventa y cinco, primer piso, escritorio "A", de esta ciudad, son mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron una sociedad anónima bajo el régimen del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia, el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo y previas las modificaciones introducidas al acto constitutivo, el Inspector General de Justicia, por resolución número seis mil cuatrocientos treinta y cinco, declaró comprendida a la Sociedad en las disposiciones del citado decreto tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número veinticinco mil ciento noventa y uno, procediendo a transcribir a continuación la referida Acta con las modificaciones introducidas y definitivamente aprobadas por la Inspección General de Justicia, texto de los Estatutos y la Resolución aludida, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco (25) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Manuel Juan Vergara, español, domiciliado en Ameghino 757, Capital, comerciante; Virgilio Alonso, español, comerciante, con domicilio en Ameghino 757, Capital; Celedonio Iribarren, español, comerciante, Ameghino 757, Capital; Luis Illera, español, comerciante, U. Fernández 462, 2º piso, Zárate, Pcia. de Buenos Aires; Antonio San Miguel, español, comerciante, Vidt 1986, Dto. A, Capital; doctor Roberto Sarquis, abogado, argentino, Superí 1988, Capital; Enrique Sarquis, ingeniero, argentino, Cramer 2230, 2º A, Capital; Basilio Debais, argentino naturalizado, comerciante, Donado 1467, Capital; José M. Bosch, argentino, comerciante, Llavallol 4396, Capital; Jesús Barcía, español, empleado, Lima 238, Capital y doctor Fernando A. Janza, abogado, argentino, Independencia 2189, piso 11, Dto. 36 y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA CASTELLANA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: La compra y venta al por mayor y menor de tejidos y artículos de mercería, bonetería, confecciones, importación y exportación de mercaderías textiles y de materias primas afines. Industrial: Elaboración, transformación e industrialización de materias primas textiles y sus derivados. Inmobiliaria: La compra y|o venta de bienes inmuebles, como así también efectuar todo tipo de construcciones civiles, pudiendo para el cumplimiento de sus fines adquirir o recibir bienes inmuebles por cualquier título, oneroso o gratuito, constituir hipotecas: tomar préstamos con o sin garantía hipotecaria y cuantos más actos o negocios jurídicos fueren necesarios para el mejor logro de su objeto. Forestal y Agropecuaria: La explotación agrícola, ganadera y|o forestal, de los campos que adquiera en propiedad, tome en arrendamiento, o de que disponga por cualquier otro título legal, ya sea en el presente como en el futuro; así como la elaboración y venta de los productos y subproductos que se obtuvieran de sus actividades. La compra y venta de campos como así también de frutos del país, pudiendo realizar toda actividad lícita vinculada a ese objeto. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) de acciones al portador y de un voto, representado por cuatro mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una dividido en diez series de acciones ordinarias de pesos 400.000.— m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará el término de un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones. — Por un total de m$n. 800.000.— las que son suscriptas por los comparecientes en su totalidad, quedando integrado en este momento y en dinero en efectivo el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase 1 voto — Monto. — M. J. Vergara — 120 — 12.000. — V. Alonso — 120 — 12.000. — C. Iribarren — 120 — 12.000. — L. Illera — 120 — 12.000. — A. San Miguel — 120 — 12.000. — Dr. R. Sarquis — 50 — 5.000. — Ing. E. Sarquis 50 — 5.000. — B. Debais — 30 — 30.000. — J. M. Bosch — 30 — 3.000. — J. García — 20 — 2.000. — Dr. F. A. Janza — 20 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, el que se encuentra actualmente depositado en el Banco de la Nación Argentina como se acredita con la boleta de depósito correspondiente. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Luis Illera; Vicepresidente a don Manuel Juan Vergara; Vocales a don Virgilio Alonso; Síndico titular a Dr. Roberto Sarquis y Síndico suplente a don Basilio Debais. — Cuarto: Autorizar los accionistas Dres. Roberto Sarquis y|o Fernando A. Janza a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativa uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel Vergara. — Virgilio Alonso. — Celedonio Iribarren. — Luis Illera. — A. San Miguel. — Roberto Sarquis. — Enrique Sarquis. — B. Debais. — José M. Bosch. — Jesús García. — F. A. Janza. — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 25.191 — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Castellana Textil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 25 de setiembre de 1967 con el nombre de "La Castellana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria" cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce), de fs. 13 (fojas trece) y de fs. 17 (fojas diecisiete), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 18 (fojas dieciocho). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 6435. — Hay dos sellos". Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Manuel Vergara. — Luis Illera. — Virigilio Alonso. — Basilio Debais. — Jesús García. — Roberto Sarquis. — A. San Miguel. — Celedonio Iribarren. — José M. Bosch. — Enrique Sarquis. — F. A. Janza. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso — Concuerda con su matriz que queda al folio setecientos veinticuatro del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de actuación notarial números: del ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos treinta al ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.9|4-Nº 63.550-v.9|4|68

FINCA AGUAS BLANCAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho ,ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Alberto Gardey, casado, mayor de edad ,domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista trescientos treinta y seis, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en virtud del mandato conferido por los accionistas de "Finca Aguas Blancas, Sociedad Anónima Comercial,, Industrial, Forestal y Agropecuaria", a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto, Acta Constitutiva y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia en la Nación, todo lo que en su original tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticinco mil quinientos diecisiete, del año próximo pasado, y que copiado dice así: "Folio 1523. Primer testimonio.

Número ochocientos setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Abraham Szulim Linenberg, casado, doña Dora Berta Pres de Linenberg, casada; don Biaggio Cicala, casado; doña E ina Irene Mus de Cicala, casada; don Héctor Alberto Gardey, casado; don Juan Alberto Gardey, casado; doña Alcia Julia Rodríguez Oneto de Gardey, casada; don Néstor Mario Sallent, casado; doña Gabriela Helena Nora Kussmaul de Gardey, casada; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Reconquista trescientos treinta y seis, cuarto piso, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos con excepción del señor Abraham Linenberg que concurre por sí y en su carácter de presidente de la sociedad "Indarte Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que justifica: a) Con el estatuto de la misma otorgado por escritura del catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada al folio mil ochocientos sesenta y ocho del registro ochenta y tres a cargo del escribano Juan Alberto Gardey, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, folio ciento treinta y cinco, libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales, que en sus originales tengo a la vista para treinta y cinco, libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionals, que en sus orig nales tengo a la vista para este acto y que en copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; b) Con el acta de asamblea de designación de autoridades del treinta de julio del año próximo pasado; y c) Con el acta de directorio especial para este otorgam'ento, que en su original tengo a la vista; todo lo que en copia simple certificada por mí agrego a esta escritura, y dicen: I. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "FINCA AGUAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, Y AGROPECUARIA" (artículo primero). — B) Su duración es de noventa y nueve años, artículo segundo). — C) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta, distribución de bienes y mercaderías en general, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles y útiles. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, manufacturación de artículos, productos y materiales concernientes a la explotación maderera, con aserraderos, carpintería y todos sus anexos, como así también todo lo relacionado con la industrialización de la fruta, verdura y hortalizas en todos sus aspectos. — c) Forestales: Por la explotación de bosques, extracción de maderas, de bosques y forestación de los mismos con las plantaciones propias de su naturaleza. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, en todas sus ramas, la fruticultura y la comercialización de dichas explotaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. (artículo tercero). — D) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series iguales o no (artículo cuarto). E) El Directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — II. — Del capital autorizado se emiten dos series de un millón de pesos, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Héctor Alberto Gardey, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos; Indarte, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos; Biaggio Cicala, mil acciones o sea cien mil pesos; Juan Alberto Gardey, mil acciones o sea cien mil pesos; Grabiela Helena Nora Kussmaui de Gardey, dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; Néstor Mario Sallent, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos· Abraham Szulim Linenberg, mil acciones o sea cien mil pesos; Dora Berta Pres de Linenberg mil acciones o sea cien mil pesos; Elisa Irene Mus de Cicala, mil acciones o sea cien mil pesos y Alicia Julia Rodríguez Oneto de Gardey, mil acciones o sea cien mil pesos. — Totales: Veinte mil acciones serie "A" de cinco votos; Suscripción: Dos millones de pesos. — En este acto se realiza por cada uno de los accionistas la integración de diez por ciento en efectivo de la suscripción precedente, o sea el total de: doscientos mil pesos. — III. — Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Abraham Szulim Linenberg; Vicepresidente: Juan Alberto Gardey; Vocales: Biaggio Cicala y Héctor Alberto Gardey; Síndico Titular: Ramón García Coeffe; Síndico Suplente: Juan R. C. Danuzzo. — IV. — Conferir poder especial irrevocable post-mortem, en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a los señores Biaggio Cicala, Abraham Szulim Linenberg y Juan Alberto Gardey, a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia, se da por aprobada la presente acta y el estatuto que se transcribe a continuación:..." ... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — N. 25.517. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Finca Aguas Blancas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de agosto de 1967, con la denominación de "Aguas Blancas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta (fojas seis vuelta), con las modificaciones de)fs. 11º (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta), a fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6.376". — Miguel M. A. R. Santamarina, Escribano.

Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.9|4-Nº 63.724-v.9|4|68

INGA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos veintiséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Don Carmelo Julio Casella, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Battilana, domiciliado en la calle Suipacha número ciento noventa y cuatro de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número tres millones cincuenta y tres mil seiscientos ochenta, mayor de edad hábil y de mi conocimiento personal; doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Don Evandro Cándido Battilana, casado, Don Jorge Leonardo Gallardo casado, Doña Ana María Battilana de Casella, casada, Doña María Elena Brunetti de Battilana, casada, Don José Casella casado, Doña Beatriz Laura Hernández de Costa, casada, Don Leonardo Carmelo Francisco De Rose, soltero, Don Héctor Bettini, soltero, Doña Carmen Noemí Marsilia, casada, y Don Narciso Tirindelli, casado, todos domiciliados en la calle Defensa número mil seiscientos noventa y cinco, piso segundo, Departamento ocho, de la Capital Federal, mayores de edad, cuya personería acredita con el Poder Especial que le fuera conferido, por escritura pasada ante mí, en este Registro a mi cargo, al folio tres mil trescientos ochenta y siete, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y asegurándome el mandatario, la plena vigencia del presente poder, que contiene las facultades suficientes para este otorgamiento. Y en tal carácter el compareciente, dice: Que con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, juntamente con sus representados, constituyó la Sociedad "Inga Sociedad Anónima Industrial y Comercial", redactando los estatutos sociales. Que por expediente número veinticinco mil seiscientos treinta y siete, de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para obtener su personería jurídica, la que fue concedida por el señor Inspector General de Justicia con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número seis mil doscientos ochenta y nueve. Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de aprobación, que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Don Carmelo Julio Casella, casado, Don Evandro Cándido Battilana, casado, Don Jorge Leonardo Gallardo, casado, Doña Ana María Battilana de Casella, Don Narciso Tirindelli, casado, Don José Casella, casalo, Doña María Elena Brunetti de Battilana, casada, Doña Carmen Noemí Marsilla, casada, Don Leopardo Carmelo Francisco De Rose, soltero, Héctor Bettini, soltero y Beatriz Laura Hernández de Costa, casada, mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INGA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la construcción y montaje de instalaciones industriales en todos sus aspectos, industrialización del aluminio en general, instalaciones de toda índole, construcciones de hornos, extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, del caucho química, maderera, de la construcción y de la alimentación. Operaciones Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones comisiones y mandatos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (10.000.000 m$n.) representado por cien mil — (100.000) acciones de m$n. cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en diez series (10) series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. Carmelo Julio Casella, 11.000, Ordinarias (5 votos) m|n. 110.000. — Evandro Cándido Battilana, 3.000, Ordinarias (5 votos), m|n., 30.000. — Jorge Leonardo Gallardo, 3.000, Ordinarias (5 votos) m|n. 30.000. — Ana María Battilana de Casella, 4.000, Ordinarias (5 votos) m|n. 40.000. — Narciso Tirindelli, 1.000, Ordinarias (5 votos), m|n. 10.000. — José Casella, 500, Ordinarias (5 votos), m|n. 5.000. — María Elena Brunetti de Battilana, 500, Ordinarias (5 votos) m|n, 5.000. — Carmen Noemí Marsilia, 500, Ordinarias (5 votos), m|n. 5.000. — Leonardo Carmelo Francisco De Rose, 3.000, Ordinarias (5 votos), m|n. 30.000. — Héctor Bettini, 3.000, Ordinarias (5 votos) m|n. 30.000. — Beatriz Laura Hernández de Costa, 500 — Ordinarias (5 votos) m|n. 5.000. — La integración se efectúa en efectivo, o sea que el capital integrado es de Trescientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Carmelo Julio Casella; Vicepresidente a don Evandro Cándido Battilana; Vocales a don Jorge Leonardo Gallardo. Síndico titular a doña Ana María Battilana de Casella y Síndico suplente a don Leonardo Carmelo Francisco De Rose. — Cuarto: Autorizar a los señores don Carmelo Julio Casella, don Jorge Leonardo Gallardo y don Leonardo Carmelo Francisco de Rose a fin de que actuando uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre raspado: Casella. Vale. Industrial. Todo vale. — C. J. Casella. — E. C. Battilana. — J. L. Gallardo. — A. M. Casella. — N Tirindelli — José Casella. — María Elena B. de Battilana. — C. N. Marsilia de Gallardo. — Leonardo De Rose. — Héctor Bettini. — B. L. Hrnadez. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia acc. N. 25637. Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. Visto: lo solicitado a fojas nueve; atento a que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inga, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad, el 25 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución 6.289. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. República Argentina. Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. ...Carlos I. Díaz, Escribano. — Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.9|4-Nº 63.660-v.9|4|68

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MODELO'S

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 120, pasada con fecha 8 de agosto de 1967, por ante el escribano de la localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., don Osvaldo Pedro Coronado, al folio 368, del Registro Nº 20, a su cargo, ha quedado definitivamente disuelta, con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1967, la sociedad que ha venido girando hasta dicha fecha en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de MODELO'S, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; a cuya fecha igualmente se han clausurado todas las operaciones sociales y a partir de la cual, la sociedad ha entrado en liquidación, tomando a su cargo, el activo y pasivo la ex-socia doña Anunciación Tomaseli. — Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e.9|4 Nº 63.836 v.9|4|68

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROBROCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del

mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Luis Cirilo Gutierrez domiciliado en la calle Castro Barros 545, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Norberto Roque Arregui domiciliado en la calle Rodriguez 4928, Merlo, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, de estado civil casado y separado el primero, casado el segundo, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de AEROBROCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Arenales 2915, 2º piso, B, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto social lo constituye el trabajo de refacciones en obra y pintura en general. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de mil (1.000) cuotas cada uno, o sea Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) cada socio, en bienes, según surge del Balance e Inventario General realizado el veintinueve de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, firmado por los socios y certificado por Contador Público, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, en carácter de Gerentes, para representarla, con la única prohibición de no comprometer la firma social en garantías o fianzas en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes podrán retirar mensualmente la suma que de común acuerdo fijen para sus gastos particulares. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, y su beneficio líquido obtenido, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación, en los siguientes casos: a) por pérdida del 30 o|o del Capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciendose cargo de la pérdida; b) a pedido de un socio con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio: c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el Balance así: en un plazo de 20 meses en cuotas iguales con el interés del 12 o|o anual o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Señor Juez de Comercio de Turno de la Capital. — Décimaprimera: De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados — Sobre—raspados: del—obra: Valen. — Firmado: Luis Cirilo Gutiérrez. — Firmado: Norberto Roque Arregui.

Buenos Aires, marzo 5 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.9|4 Nº 63.599 v.9|4|68

TAMATHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Lucas Domingo Moavro, argentino, casado, con domicilio en la calle Perú número mil trescientos setenta y uno, Capital; Miguel Saumell, argentino, soltero, con domicilio en la calle Coronel Díaz número mil quinientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Eladio Castresana, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número setecientos treinta y dos, Capital Federal, y Cayetano Walter Taglioni, italiano, casado, con domicilio en la calle Emilio Mitre número mil doscientos diez, Martínez, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "TAMATHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia número tres mil setecientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la importación, la exportación, como asimismo la compra y venta de toda clase de mercaderías, pudiendo ejercer la representación de firmas extranjeras, así como adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, cuando así lo requiera el cumplimiento de sus fines. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son suscriptas en la siguiente proporción: mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por el socio Lucas Domingo Moavro; mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por el socio Miguel Saumell; mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por el socio Eladio Castresara, y quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, el socio Cayetano Walter Taglioni. — El capital se halla ya íntegramente aportado en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás bienes y deudas que constituyen el activo y pasivo, según balance que firmado por todos los socios, se agrega como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada por el socio Lucas Domingo Moavro, en el carácter de socio gerente, y se ajustará en el desempeño de sus funciones a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuando actúe a nombre de la sociedad lo hará estampando su firma personal, precedida o seguida de la denominación de la sociedad. — Quinta: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance de los negocios sociales, y de las utilidades que resulten, después de hacer las amortizaciones y previsiones usuales, se destinará el cinco por ciento para reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al respectivo capital suscripto. Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. — Sexta: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin autorización expresa de los socios que representen la mayoría del capital. — El socio que desee retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios por el valor que resulte para dichas cuotas del último balance practicado por la sociedad. — Octava: En caso de liquidación por cualquier motivo serán liquidadores los mismos socios administradores designados en este contrato. — Los socios convienen transformar esta sociedad en Sociedad Anónima, antes del vencimiento de este contrato y facultan a los socios Lucas Domingo Moavro y Eladio Castresana en forma conjunta o separadamente para realizar los trámites necesarios al cumplimiento de esa finalidad. — Se firma un solo ejemplar quedando autorizados cualquiera de los socios para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Lucas D. Moavro. — Eladio Castresana. — M. Saumell. — Walter Taglioni.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 e. 9|4 Nº 63.588 v. 9|4|68

LA RECORTERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de marzo de 1968, don Miguel Beltrán Bordis, cede, vende y transfiere a favor de don Ernesto Mauritanio y don Ernesto Eugenio Mauritanio, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Francisco Fernández de la Cruz 2344, Capital, las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LA RECORTERA ARGENTINA S.R.L." por la suma total y convenida de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada uno de los cesionarios 250 cuotas. — Esta cesión retrotrae sus efectos al día 1º de enero de 1967, fecha desde la cual los cesionarios se hallan en poder de lo adquirido. — Buenos Aires, Abril 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.9|4-Nº 63.546-v.9|4|68

PEREIRA GONTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Juan Luis Pereira Rey, argentino, casado, domiciliado en Virrey Cevallos número cuatrocientos noventa y uno, por una parte; José Pereira Rey, argentino, casado, domiciliado en Julio A. Roca número setecientos cincuenta y uno, y Alejandro Varela Domínguez, español, casado, domiciliado en Avellaneda número setenta y dos; todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para convenir, se ha resuelto celebrar el presente contrato de ampliación de capital e ingreso de nuevo socio, sujeto al articulado siguiente. — Primero: Los señores Juan Luis Pereira Rey y José Pereira Rey, declaran ser únicos componentes de "PEREIRA GONTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el uno, siete mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil doscientos sesenta y nueve, folio trescientos setenta y siete, del libro veintitrés, y modificaciones y prórroga inscriptas el veinticinco, siete mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil veintitrés, folio trescientos sesenta y siete del libro treinta; uno siete, mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil setecientos veinticinco, folio cuatrocientos diecisiete del libro treinta y uno; veintisiete, seis, sesenta y tres, bajo el número mil cuatrocientos veintinueve, folio trescientos catorce del libro cuarenta y seis; dieciocho, nueve, mil novecientos sesenta y cinco, folio doscientos setenta y ocho del libro cuarenta y cinco y seis, dos mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cincuenta, folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro cuarenta y cinco; todos los libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El objeto de la sociedad es dedicarse al comercio por mayor y menor de los ramos de bonetería, mercería, ropería, confecciones, tejidos, lencería y demás anexos, teniendo su domicilio en esta Capital Federal, calle Virrey Cevallos número cuatrocientos noventa y uno, teniendo vigencia el contrato social hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. La sociedad tiene un capital de pesos dos millones moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones), dividido en dos mil cuotas de pesos un mil moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, integrado en la forma siguiente: a) Juan Luis Pereira Rey, mil novecientas cincuenta; y b) José Pereira Rey, cincuenta cuotas. — Segundo: Por el presente se resuelve aclarar el domicilio social y aumentar el capital social a la suma de pesos seis millones moneda nacional (moneda pesos nacional seis millones), ingresando como nuevo socio el señor Alejandro Varela Domínguez. En consecuencia, modifican las cláusulas Primera y Cuarta del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: "Primera: Bajo la denominación "Pereira Gontad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida una sociedad del expresado carácter, con domicilio social en esta Cap. Federal, calle Virrey Cevallos número cuatrocientos noventa y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer domicilios especiales, y|o sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social queda constituido por la suma de pesos seis millones moneda nacional (moneda pesos nacional seis millones), dividido en seis mil cuotas (seis mil) de pesos un mil moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: a) Juan Luis Pereira Rey, tres mil novecientas cuotas, o sea la suma de pesos tres millones novecientos mil moneda nacional (moneda nacional tres milones novecientos mil); b) Alejandro Varela Domínguez, dos mil cuotas, o sea la suma de pesos dos millones moneda nacional (moneda nacional dos millones); y c) José Pereira Rey, cien cuotas, o sea la suma de pesos cien mil moneda nacional (moneda pesos nacional cien mil). El capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance practicado por las partes el día primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: Las partes declaran expresamente que mantienen en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social, que son la tercera, quinta, sexta, octava, novena, décima, undécima y décima tercera del contrato de fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres; séptima y décima del contrato de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis; segunda del contrato de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y tres y cuarta del presente contrato. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original estampillado con el sellado de ley, ser inscripto en el Registro Público de Comercio, firma que se realiza en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — José Pereira Rey; Juan Luis Pereira Rey; Alejandro Varela Domínguez. — Buenos Aires, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — En mi carácter de titular del Registro número quinientos setenta y seis, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen, y han sido puestas en mi presencia, por don José Pereira Rey, Juan Luis Pereira Rey, Alejandro Varela Domínguez, personas de mi conocimiento, doy fe. — Rafael Murano - Escribano.

Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.9|4 Nº 63.571 v.9|4|68

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Ramón García Caffi, nacido el 27 de junio de 1912, casado en primeras nupcias con doña María Guadalupe Bollada, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.434.027, domiciliado en la calle Gelati Nº 3728, piso 3º; don Roberto Adolfo Cozzetti, nacido el 23 de diciembre de 1923, casado en primeras nupcias con doña Carmen Durañona ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.004.216, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2847, y don Jorge Ricardo Durañona, nacido el 6 de marzo de 1924, casado en primeras nupcias con doña Inés Elena Basile, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.525.003 domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2847, todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, de exprofeso en ésta, personas capaces para contratar, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº 11.645, su reglamentación, decretos concordantes y las siguientes cláusulas estatutarias: Artículo primero: Nombre y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en Tucumán Nº 2163, 6º "B", de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República Argentina y|o del extranjero. — Artículo segundo: Objeto: El objeto principal de la Sociedad será la supervisión, estudios, anteproyectos, proyectos y proyectos definitivos de aprovechamientos hidroeléctricos, termoeléctricos y nucleares, estructuras de hormigón armado o pre comprimido, obras viales, marítimas y fluviales, edificios industriales o particulares; canalización de energía y de fluidos, ingeniería civil hidroeléctrica y termoeléctrica, ingeniería civil nuclear, obras de artes (túneles y puentes), estudios mecánicos, líneas eléctricas y electricidad industrial y los de toda obra pública o particular; podrá también explotar toda clase de negocios de índole comercial, industrial, agropecuarios e inmobiliarios, a cuyo fin podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con tales actividades, para lo cual podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes o de toda otra manera enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particula-

res, sociedades, bancos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casas Matrices, Centrales, Agencias o Sucursales, solicitar o acordar créditos, dar o tomar dinero en préstamo de cualquier Institución Oficial o particular, inclusive de las referidas instituciones bancarias o cualquier otra; librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otros papeles de negocios y realizar toda otra operación bancaria sin limitaciones ni restricciones; registrar marcas, guías, patentes y transferencias, aceptarlas, cancelar derechos reales; además tendrá capacidad jurídica para comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; constituir nuevas sociedades, asociarse con otras y|o asociarse con particulares; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y|o sustituirlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, para todo lo que podrá otorgar y suscribir por intermedio de sus representantes legales, cuantos instrumentos y escrituras públicas y|o privadas fueren necesarias; representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisorios y definitivos; transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo tercero: Duración: La duración de este contrato será de cincuenta años a contar de la fecha de la presente. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad antes del vencimiento de este contrato, deberá preavisar a los restantes socios con una anticipación no menor de tres meses, no pudiendo retirarse en ningún caso antes de la realización del más próximo balance. — Artículo cuatro: Capital: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado por los asociados de la siguiente forma: el señor Juan Ramón García Caffi, doscientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; don Roberto Adolfo Cozzetti, ciento ochenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, y don Jorge Ricardo Durañona, sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una. — Quedando especialmente establecido que la posesión de una cuota, significa de pleno derecho el reconocimiento de los términos de este contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad. — Artículo quinto: Administraciones: La administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores don Juan Ramón García Caffi y|o don Roberto Adolfo Cozzetti, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la denominación social: "Sociedad Argentina de Estudios, Soc. Resp. Ltda.". — Los Gerentes sólo podrán obligar a la Sociedad en operaciones que sean atinentes con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en prestaciones gratuitas; salvo estas limitaciones tendrán los socios Gerentes, todas las facultades para las cuales los artículos nombre de la Sociedad y aun aquellas facultades para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuarto y séptimo al décimo inclusive, hasta el artículo mil ochocientos ocho, inclusive, del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Los Socios Administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona, entidad o sociedad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de los socios que representen el cincuenta y dos por ciento del aporte del capital. — Artículo sexto: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo cubra el exigido por la ley; del saldo de las utilidades líquidas y realizadas, corresponderá a cada socio de acuerdo a los aportes de los mismos, como asimismo se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Artículo séptimo: Todos los socios deberán dedicar el tiempo necesario con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Artículo octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de algunos de los socios, ni por remoción de los Administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo con el último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo, uno de los sucesores, la representación legal de los demás; y c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los demás, conforme a estos estatutos y|o a la Ley. — Artículo noveno: A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (aprobación de Balance, nombramiento y remoción de Gerentes) de la citada ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuarán expresamente por dos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaren, en el respectivo Libro Copiador. — Artículo décimo: Liquidación: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta de los socios componentes de la presente Sociedad, por mayoría de capital. — Artículo décimo primero: Gastos Administrativos: Los retiros para gastos o a cuenta de utilidades líquidas y realizadas que efectuaren los contratantes serán hechos únicamente de común acuerdo. — En la misma forma se tomarán las decisiones para contratar el personal administrativo, técnico y obrero, fijación de sueldos, comisiones, notificaciones y contrataciones de locales. — Baja las cláusulas que anteceden, los comparecientes, señores don Juan Ramón García Caffi, don Roberto Adolfo Cozzetti y don Jorge Ricardo Durañona, dejan constituida la Sociedad denominada "Sociedad Argentina de Estudios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es a los comparecientes esta escritura de constitución de sociedad, ratifican el contenido de la misma y en prueba de aceptación y plena conformidad, firman como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — J. R. García Caffi. — Roberto A. Cozzetti. — Jorge Durañona. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Arboleya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochenta del Registro sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: líquidas y realizadas. — S|raspado: Tucumán Nº 2.163, 6º "B". Vale. — Carlos Alfrédo Arboleya, escribano.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e. 9|4 Nº 63.592 v. 9|4|68

S. STARKER Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 de marzo de 1968, se reúnen en la sede social de S. Starker y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada don Mario Arnoldo Arber, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Montañeses 1910, Dto. 1, y Edith Graciela Besedovsky, por una parte y por la otra doña Celia Susana Starker, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Congreso 2367, todos de esta ciudad; y los primeros en su carácter de únicos socios de la referida sociedad: Resuelven: a) Prorrogar el plazo de duración de la misma a partir de su vencimiento a operarse el 1º de abril de 1968; b) El señor Arber por las razones expuestas acepta el retiro de la señorita Besedovsky, mediante la cesión de las 500 cuotas de que es titular, a su valor nominal de $ 1.000, cada una, o sea pesos 500.000 m|n., a favor de la otra compareciente señora de Starker; quedando la cedente al recibir en este acto el importe respectivo de la venta, totalmente desvinculada, y al servir el presente de suficiente carta de pago y finiquito, declara que nada tiene que reclamar de la adquirente, de la sociedad, ni de su ex-socio; haciendo expresa renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba, esto con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1967; c) El Sr. Arber y doña C. S. Starker, en su calidad de ahora exclusivos socios, deciden realizar un reordenamiento del contrato social original que el Registro Público de Comercio inscribió legalmente junto con las sucesivas modificaciones y las que únicamente en caso aclaratorio se tendrán por nexos del presente, y el que en definitiva queda así redactado: Primero: La entidad seguirá girando bajo el rubro de "S. STARKER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Echeverría Nº 1442 — Of. 42, de esta ciudad, pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos. — Segundo: El plazo de su duración se prorroga por Diez años, a partir de su vencimiento a operarse el 1º de abril del corriente año; pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad de partes, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 40 o|o del capital social, salvo que decidan absorberlas con futuras utilidades, en estos casos o cualquier otro de disolución o liquidación y en la época y por la causa que se resuelve, la efectuarán los socios en conjunto. — Tercero: El objeto social es continuar con el asesoramiento, proyecto, importación, exportación, compra-venta o instalación de instrumental científico, de medición y control en general, asimismo podrá representar en el país a firmas extranjeras, fabricantes o distribuidoras de instrumentos médicos, químicos, industriales de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar cualquier otro trabajo similar a las indicadas; pues dicha explicación no limita su facultad de comercio vinculada directa o indirectamente a los fines mencionados. — Cuarto: El capital social que asciende a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, que dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, y totalmente invertido en el giro comercial, pertenece a los socios en partes iguales, a razón de 500 cuotas, representativas de $ 500.000, para cada uno de ellos. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma en sus caracteres de Gerentes, está a cargo de ambos socios individual e indistintamente, usando para todo acto que obligue válidamente a la sociedad, la personal, con el aditamento social; y así sus facultades de disposición son amplias, para comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendar, constituir derechos reales sobre los mismos y cancelarlos; dar y tomar dinero en préstamo y toda clase de bienes; otorgar fianzas, garantías y avales de y para la sociedad, con la absoluta prohibición de hacerlo a terceros extraños o en provecho propio; constituir sociedades y formar parte de otras ya constituidas; operar con todos los bancos de plaza y el extranjero, especialmente con el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la R. Argentina, Municipal de la Ciudad de Bs. Aires, a crédito, en cuentas corrientes, descubierto, descuentos de documentos, y cuanta operación bancaria lícita sea menester de conformidad a sus leyes y reglamentos; presentarse en licitaciones y ante toda autoridad Nacional, de Provincia, Municipio, Reparticiones y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, para peticionar, reclamar, protestar, pedir y hacer valer sus derechos como actora o demandada, dando y revocando los poderes, para esos u otros fines; firmar escrituras y documentos de toda índole y finalmente realizar cuantos negocios sean de beneficio social. — Sexto: Las cuotas sólo son cedibles entre socios y para hacerlo a terceros, es previo el beneplácito del otro. Obligatoriamente se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año, para considerar la marcha de los negocios y la aprobación de los ejercicios anuales; toda resolución que se tome con las mayorías que en cada caso exige la ley 11.645, se asentará en el libro de Actas con las firmas de los asistentes. — Séptimo: El 31 de marzo de cada año, se realizará un inventario y balance general, del beneficio líquido se separará el 5 o|o para fondo de reserva legal; otros porcientos que estimen los socios con fines a determinar; y el neto resultante o las pérdidas si las hubiere se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Octavo: El fallecimiento de cualquiera de los socios implica la disolución social, y el supérstite o capaz, con el curador o representante unificado del causante procederá a la liquidación de la sociedad, y éstos sólo tendrán el derecho de verificación, sin ingerencia alguna, ni uso de la firma social; es facultativo del sobreviviente practicar un balance general al día del hecho acaecido con los nombrados supervisores, y cuanto por todo concepto corresponda al causante, se le restituirá a éstos en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con las garantías y el interés que de común acuerden; prosiguiendo éste con los negocios sociales y tomando a su cargo activo y pasivo de la sociedad. — Noveno: Toda divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, al tiempo de retiro de un socio, por su disolución y|o liquidación, con el represente o herederos, será dirimida por un árbitro único designado en común por las partes; quien deberá expedirse en un plazo máximo de 30 días de aceptar el cargo y su veredicto será inapelable, pudiendo el socio que se considere lesionado en sus intereses recurrir a la justicia. — Conformes con lo expuesto así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — Mario Alnoldo Arber, Edith Graciela Besedovsky, Celia Susana Starker.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520.— e.9|4 Nº 63.520 v.9|4|68

EL 13

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Antonio Matías Silva, español, con domicilio en la calle Salta 1806; Luis Tobio, español, con domicilio en la calle Salta 1806; David Tobio, español, con domicilio en la calle Salta 1806; Antonio Alberto Alvarez, argentino, con domicilio en la calle Pueyrredón 1796; José Maquieira, español, con domicilio en la calle Alberti 768; Severiano Gavin, español, con domicilio en la calle Alberti 768; Herminio Creo, español, con domicilio en la calle Salta 1806; y Manuel Domínguez, español, con domicilio en la calle Salta 1806, todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 15 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "EL 13" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, pero podrá además realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a su objeto. — Abarcará asimismo la instalación de negocios en el ramo de gastronomía con toda amplitud y afines a la misma. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Salta 1806, de esta Capital, pudiendo fijar nuevo domicilio, establecer agencias y|o sucursales, en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonio Matías Silva, 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Luis Tobio 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor David Tobio, 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Antonio Alberto Alvarez, 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor José Maquieira, 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Severiano Gavin, 300 cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Herminio Creo, 100 cuotas por un total de cien mil pesos moneda nacional y el señor Manuel Domínguez, 100 cuotas por un total de cien mil pesos moneda nacional. Dichos aportes han sido integrados en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se fija en treinta años a contar de la fecha enunciada en la cláusula primera, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido tres años de la fecha de constitución, siempre que de preaviso por telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Antonio Matías Silva, Luis Tobio, Antonio Alberto Alvarez y José Maquieira, a quienes se designan gerentes de la sociedad y la ejercerán en forma indis-

tinta, requiriéndose la firma de dos de e para obligar a la sociedad, pudien.o en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única de que les queda prohibido comprometer la firma social e fianzas, garantías u operación ajenas a los fines de la sociedad. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social la gerencia podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación las formas y condiciones de las expresadas operaciones; b) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse en licitaciones públicas y|o privadas, etc. etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna. — Séptima: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y la reserva legal del 5 %, las utilidades o pérdida serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios, se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán y firmarán de común acuerdo. — La constitución de la presente sociedad no implica ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivos negocios particulares, actuales o futuros. — Novena: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas de capital del socio que se retira. — El haber del socio saliente se establecerá practicando un balance general a la fecha del retiro, y una vez determinado las cuotas de capital, más los saldos de cuenta particular y utilidades no distribuidas, se procederá a su cancelación en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al instrumentarse la cesión de las cuotas, y el cincuenta por ciento restante a dos años de plazo a contar desde la fecha de la cesión, con los intereses bancarios vigentes a esa fecha. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar en continuar la misma con sus herederos o representantes, unificada la representación o reintegrar el haber social que corresponda al socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberá procederse en la forma establecida en la cláusula novena en la situación del socio saliente. — Décima Primera: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad: La expiración del plazo estipulado y/o la pérdida del treinta por ciento del capital social. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios gerentes procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, el remanente que resulte, el capital y utilidades correspondientes. — Décima Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que en caso de discordia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut supra. — Lo testado: No vale. — Firmado: Antonio Alberto Alvarez. — Manuel Domínguez. — David Tobio. — José Maquicira. — Luis Tobio. — Herminio Creo. — Antonio Matías Silva. — Severiano Gavin.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.9|4 Nº 63.566 v.9|4|68

SILFER GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de junio de 1967, pasada ante el escribano de esta ciudad don Dante J. Gasparetti, al folio 978 del Registro 473 de su adscripción, don Carlos Alfredo Fernández, en el carácter de socio de "Silfer Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 31|12|934 — número 160, folio 318, libro 1º; el 7|3|938 — Nº 41, folio 466, libro 2º, el 30|12|939 — Nº 597, folio 186, libro 4º; el 24|7|941 — Nº 368, folio 345, libro 5º; el 20|7|960 — número 1587, folio 205, libro 39 y el 7|8|962 — Nº 1.787, folio 257, libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cedió y transfirió a favor de "Stella Polaris", inscripta en el mencionado Registro el 17|11|966 — Nº 2.349, folio 392 del libro 241 de Contratos Públicos, con efecto retroactivo al 1º|7|966, las 1.500 cuotas de capital que tenía en la sociedad, por el precio de $ 150.000.— m|n., recibidos de la cesionaria con anterioridad al acto ingresando en su condición de socia gerente. — Que al quedar como únicos integrantes de "SILFER GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señorita María Esther Fernández y la sociedad "Stella Polaris", resuelven modificar la cláusula 7a. del contrato de fecha 4 de noviembre de 1958 que en el futuro regirá de acuerdo con el siguiente texto: Séptima: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los dos socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes y para obligar a la sociedad deberán firmar individual, conjunta, indistinta o alternativamente, precediendo la denominación social y adicionándose el sello de la sociedad Gerente en aquellos actos o instrumentos que fueren suscriptos por los socios administradores de la misma.

Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.180.— e.9|4-Nº 63.628 v.9|4|68

HORBAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 19 de mayo de 1967, pasada ante el escribano de esta ciudad don Dante P. Gasparetti, al folio 817 del Registro Nº 473 de su adscripción, don Pedro Simonian, cedió y transfirió a favor de doña María Adiyamanian de Horasandjian, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, las 463 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tenía suscriptas e integradas en "HORBAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25,6|963, bajo el Nº 1394, folio 308 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada", por el precio de pesos 463.000.— m|n., abonados en dinero efectivo con anterioridad al acto. El consocio don Artin Horassandjian, manifestó su conformidad con la cesión efectuada y al quedar con la cesionaria únicos integrantes de la sociedad, modificaron las cláusulas sexta y octava del contarto social, que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusual Sexta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000.— m|n., representado por 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Artin Horasandjian 552 cuotas o sean $ 552.000.— m|n.; María Adiyamanian de Horasandjian 1.448 cuotas o sean $ 1.448.000.— m|n. — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar, depósitos bancarios, dinero en efectivo y demás valores que se detallan en el balance general de fecha 1º de enero de 1962, el que firmado por los otorgantes y certificado por contador público nacional, complementa el presente contrato. — Cláusula Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones, provisiones y amortizaciones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general después de deducir el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social y las sumas que se considere conveniente destinar a otros fondos de reserva, se distribuirán entre los socios a partir del 1º de enero de 1965, en la siguiente proporción: el 43 o|o al señor Artín Horasandjian y el 57 o|o a la señora María Adiyamanian de Horassandjian. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. —

Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Enmendado: Horasandjian; Horasandjian. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.9|4-Nº 63.616 v.9|4|68

PLASTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nisen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que con fecha 28 de diciembre de 1967 el señor Marino Cascelli vendió al señor Enrique Stoppei sus cuotas de capital de PLASTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por ante el escribano don Enrique Sixto Herrera al folio 1336, por escritura Nº 826 del Registro a su cargo Nº 346. — Los actuales socios revestirán el cargo de gerente.

Buenos Aires, marzo 7 de 1968. — Ellíneas: Los actuales socios revestirán el cargo de gerente. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.9|4-Nº 63.605 v.9|4|68

CHITEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Alberto von Kaull, argentino, casado, domiciliado en Av. Alvear 1441, 9º piso, Capital; Osvaldo Giacumbo, argentino, casado, domiciliado en 20 de Setiembre 2989, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires y la señorita María del Carmen Mercuri, argentina, soltera, domiciliada en Av. Belgrano 1663, 1º piso, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: CHITEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal queda fijado en esta Capital Av. Belgrano 1663, 1º piso, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de rotisería, fiambrería y fábrica de pastas, o cualquier otra actividad lícita. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Alberto von Kaull, mil doscientas cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Osvaldo Giacumbo mil doscientas cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional y María del Carmen Mercuri seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional y aportado por los mismos en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, etc., de acuerdo al balance que debidamente firmado por las partes se agrega y forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Eduardo Alberto von Kaull y Osvaldo Giacumbo quienes quedan designados gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Sexta: Queda prohibido a los socios comprometer o afectar el patrimonio de la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año se realizará el balance general para determinar el resultado del ejercicio social. — Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los balances serán puestos a consideración de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Si dentro de los quince días siguientes no hubiere objeción alguna quedarán automáticamente aprobados. — Novena: Será causal de disolución de la sociedad la pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por la remoción de los administradores. — Si durante la vigencia del presente falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes, en tal caso, deberán unificar su representación en uno solo de los mismos, y b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Para el caso en que se resolviera el reembolso, éste será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, debiendo abonarse la primera de éllas a la fecha en que se tome la resolución, y las restantes se abonarán a los seis, doce y dieciocho meses, con más un interés sobre saldos igual a la tasa bancaria vigente al momento del pago. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quisieran ceder las cuotas que les corresponda, a igualdad de condiciones cualquiera de los demás socios tendrá preferencia en su adquisición con respecto a terceros. — Si los socios restantes quisieran hacer uso de este privilegio las cuotas disponibles serán adjudicadas en proporción a los capitales aportados. — Décima Primera: En caso de retiro de alguno de los socios o cesión de cuotas sociales, el saliente deberá comunicarlo a los demás socios en el domicilio de la sociedad, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro. — En el caso de que los restantes socios no adquiriesen el haber del socio que desea retirarse, se procederá a la liquidación de dicho haber de acuerdo a la cláusula décima. — b) El socio o socios salientes no podrán instalarse, para la explotación de un negocio análogo al del presente, a una distancia menor de dos kilómetros de la sede social. — Décima Segunda: Para el caso previsto en el apartado b) de la cláusula décima, el importe del valor de la llave será fijado, en un veinte por ciento (20 o|o) del importe total de la utilidad de los últimos cinco años, o de los años que fueren si el plazo resultare menor. — Las partes se someten a este procedimiento para la determinación del valor de la llave renunciando a cualquier otra forma de establecerlo. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la duración o liquidación de la sociedad, será sometida al juicio de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar en reunión designarán a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. — El fallo que se dicte será obligatorio para las partes. — Décima Cuarta: Para todos los casos de disolución y|o liquidación, la misma será realizada por los socios gerentes con uso de la firma social, quienes tendrán el carácter de liquidadores y agregarán a la razón social, la fórmula "En liquidación", estableciéndose que el plazo máximo para la liquidación no podrá exceder de un año a partir de la fecha en que se resuelva la misma. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Eduardo Alberto von Kaull, Osvaldo Giacumbo, María del Carmen Mercuri. — Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.9|4 Nº 63.795 v.9|4|68

GABEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, se manda publicar el siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un (21) días de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Enrique José Berón, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba Nº 6388, piso 1, Dto. "C"; Arturo García, argenti-

no, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrada Nº 65, piso 1º, depatramento "c" y Julio Alberto Yasil, argenino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 3536, departamento 2, todos hábiles para este acto, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GABEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Federico Lacroze Nº 3536, departamento 2, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la misma será dedicarse a la fabricación y comercialización de artículos del hogar, mecánicos o eléctricos, por cuenta propia y|o de terceros, ya sea como representante, mandatario, distribuidor y|o comisionista. — Al efecto podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para ese objeto. — Especialmente podrá: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, importarlos, exportarlos o producirlos; b) adquirir y enajenar por cualquier título toda clase de inmuebles; c) ceder o adquirir créditos, derechos o acciones; reales o personales; d) solicitar y tomar préstamos en instituciones bancarias o crediticias oficiales o privadas del país o del exterior. — Especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires; e) constituir, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas; f) inscribir y registrar marcas y patentes de invención; g) intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas; h) otorgar y firmar instrumentos públicos y privados; i) todos los demás actos y contratos aquí no enumerados necesarios para su fin. — Tercera: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000), dividido en cien cuotas de cinco mil pesos cada una, aportados en la forma que sigue: Enrique José Berón, cuarenta y cinco cuotas; Arturo García, cuarenta y cinco cuotas, y Julio Alberto Yasil diez cuotas. — Este capital ha sido integrado por mercaderías y documentos de acuerdo al balance suscripto por los contratantes por separado que forma parte del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día 1º de mayo de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma, pudiendo ser prorrogada automáticamente por igual período. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los tres socios nombrados en forma separada, conjunta o indistinta, con el cargo de gerente, no pudiendo comprometer la sociedad en operaciones ajenas a su objeto o en fianzas o garantías a terceros. — El uso de la firma social, libramiento de documentos, vales, pagarés, cheques, endosos, estará a cargo de cualquiera de ellos quienes estamparán su firma precedida de un sello que indique el rubro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios y las utilidades que arroje o las pérdidas que resulten, previa deducción de las reservas, y aportes legales, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado. — Séptima: Cualquiera de los gerentes podrá representar a la sociedad ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo los nombrados conferir mandatos especiales o generales y revocarlos, con facultad de demandar, reconvenir, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, pedir la quiebra de sus deudores, lanzamientos, desalojos, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, prestar cauciones y fianzas, entablar toda clase de recursos y pruebas y desistirlas y en fin, realizar cuantos más actos sean de interés para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin la conformidad de los demás por escrito. — Novena: La incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios no disuelve la sociedad. — Su herederos o derechohabientes podrán continuar en la misma con la única condición de unificar personería o representación. — Si optaren por retirarse de la misma deberán hacerlo dentro de los sesenta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, mediante la notificación fehaciente al domicilio social. — En este caso, los demás socios podrán adquirir las cuotas en proporción a las que ya posean, conforme al valor que se determine de acuerdo a un balance que deberá practicarse a los treinta días de la notificación anterior. — El precio que resulte podrá ser pagado en doce cuotas iguales y consecutivas mensuales, venciendo la primera a los treinta días de practicado el balance y aceptada la compra. — El silencio de los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado será interpretado como manifestación de continuar como socios. — Décima: Cualquier divergencia con motivo del presente o de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, designando en el caso cada uno y estos a un tercero y siendo el laudo inapelable. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que designen los socios. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enrique José Berón. — Arturo García. — Julio Alberto Yasil. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 210 que la firma que que antecede es auténtica de don Enrique José Berón. — Arturo García y Julio Alberto Yasil y ha sido puesta en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Laura Achiary, Escribana Nacional".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.9|4-Nº 63.790 v.9|4|68

AGROSANZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pedro José Sanz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Intendente Alfaro número 315 de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; Pedro Jorge Sanz, argentino, soltero, mayor de edad, con el mismo domicilio; María Cristina Sanz, argentina, soltera, mayor de edad, con el mismo domicilio; y José Luis Sanz, argentino, soltero, con el mismo domicilio; menor de edad, autorizado para ejercer el comercio en este acto por su padre señor Pedro José Sanz, todos hábiles para contratar, se conviene formalizar el siguiente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad de referencia se denominará y girará bajo el rubro "AGROSANZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle San Juan número 3334, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola, ganadera, frutícola y forestal en todas sus etapas, incluso la industrialización y comercialización por sí o por terceros, de frutos, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. Los objetivos sociales enunciados anteriormente lo son sólo a los fines enumerativos y no limitativos, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otro tipo de actividad no especificada que los socios estimen conveniente para el mejor desenvolvimiento de la firma. Para el cumplimiento de sus objetivos sociales la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar, administrar o gravar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos, acciones o participaciones y ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley y relacionados directa o indirectamente con sus fines sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dieciséis millones de pesos moneda nacional, dividido en dieciséis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto por los socios en la siguiente forma: Pedro José Sanz, catorce mil ochocientas cuotas; Pedro Jorge Sanz, cuatrocientas cuotas; María Cristina Sanz, cuatrocientas cuotas; y José Luis Sanz, cuatrocientas cuotas. El capital mencionado ha sido integrado por los socios en la forma como lo instruye el balance adjunto firmado por los mismos y que forma parte del presente contrato. Quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Pedro José Sanz y Pedro Jorge Sanz en carácter de socios-gerentes, pudiendo en tal sentido realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como negociar de cualquier modo con particulares o bancos privados, mixtos u oficiales, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de crédito o papeles comerciales, dar y tomar dinero prestado en descubierto o con documentos, comprar, arrendar, vender o hipotecar inmuebles, muebles y semovientes, suscribir con libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros y pagarés, expedir guías y cartas de portes, gestionar toda clase de asuntos ante la administraciones públicas nacionales, provinciales y municipales. Esta enunciación es explicativa y no limitativa, pues los socios-gerentes no tendrán más limitaciones en sus facultades que las de comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en garantía de terceros. — Sexto: El término de duración del presente contrato se fija en treinta años a partir del día primero de setiembre de 1967, desde cuya fecha se dan como perfectamente válidos los actos y contratos realizados por los socios en representación de la misma. — Séptimo: Anualmente al 31 de agosto se realizará un inventario y balance general. Las utilidades que arroje el ejercicio, una vez deducido el 5 por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. En la misma forma incidirán las pérdidas si las hubiera. Los socios podrán retirar de común acuerdo las sumas necesarias para subvenir a sus necesidades, todo ello de su cuenta de las utilidades del ejercicio. — Octavo: Las cuotas son libremente cedibles entre los socios, pero ellas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con autorización de la mayoría. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social hasta el plazo pactado. — En esta contingencia los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. — En este supuesto cualquiera de las partes puede solicitar la disolución anticipada de la sociedad dentro de los ciento veinte días de la fecha del funcionamiento, rigiendo lo establecido en la cláusula décima. — Décimo: En el caso que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación actuando como liquidadores los socios designados por mayoría de votos. — Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los socios salientes el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — En cualquiera de los supuestos el pago que corresponda a los socios salientes y|o sus herederos se realizará de la siguiente manera: el 30 o|o al contado y el 70 o|o restante en seis cuotas bimestrales y consecutivas con un interés del 15 o|o anual. — Décimo primero: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviera previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan al presente, obligándose el fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Interlineado "para" Vale. — Pedro José Sanz. — Pedro Jorge Sanz. — María Cristina Sanz. — José Luis Sanz. — Entre líneas: para, vale. — de su, también vale. — Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 63.613 v.9|4|68

PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veintitrés días de febrreo de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Dionisio Redondo, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos, con domicilio real en la calle Beruti tres mil quinientos dos, piso cuarto, departamento "A" de esta Capital, y Osvaldo Alfredo Redondo, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y ocho mil novecientos nueve, con domicilio real en la calle Beruti tres mil quinientos dos, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá domicilio en la calle Beruti tres mil quinientos dos, piso cuarto, departamento "A" de esta Ciudad, o donde más adelante dispongan los socios dentro de esta República Argentina. — Segundo: El plazo del presente contrato es de cinco (cinco) años a contar de la fecha del mismo, prorrogable automáticamente por otro período igual, y así sucesivamente, salvo que alguno de los socios manifestara su voluntad de separarse, lo que deberá notificar por telegrama colacionado o acta notarial, con tres meses de anticipación por lo menos a la expiración de cada período. — Tercero: El objeto de las actividades sociales lo constituirá la compra y venta de automóviles, camiones, motocicletas, motonetas, televisores, yates o lanchas; bienes inmuebles urbanos o rurales y toda clase de maquinarias del hogar o industriales. — Se dedicará asimismo a operaciones de préstamo con garantía real, sobre cualquier clase de inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir las hipotecas, prendas u otros derechos reales pertinentes. La enumeración precedente no es taxativa, por lo que queda en consecuencia abierta a la sociedad toda actividad lícita. — Cuarto: Para llenar sus fines la Sociedad solicitará su inscripción en la Dirección General Impositiva para realizar operaciones de préstamos, como así también en el Registro de Créditos Prendarios. — Podrá adquirir toda clase de bienes y transmitirlos, constituir hipotecas sobre bienes de la Sociedad por préstamos obtenidos de particulares o de sociedades o Bancos sin limitación de tiempo ni cantidad; solicitar y conceder créditos; enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título; aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales constituidos a su favor u obtenidos por endoso; cancelar derechos con garantía real o no; dar recibos; otorgar y revocar poderes generales o especiales; cobrar y percibir; hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, consignaciones y renuncias; aceptar representaciones y mandatos; todo sin limitación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos nacionales, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo, y a razón de cincuenta cuotas para cada uno de ellos. Las cuotas son intransferibles a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento del otro socio, que podrá negarlo sin dar causa alguna. — Sexto: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios indistintamente, con todas las facultades y obligaciones de ley, con el carácter de gerentes. — Los socios firmarán todos los actos y contratos sociales con su firma personal, adicionada de un sello que aclare y diga: "Piedras, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital cien mil pesos m|n. — El nombre del socio firmante. — Gerente". — Séptimo: Los socios gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus aspectos, con uso de la firma social; b) administrarán los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades. — Octavo: Los socios pueden dedicarse conjunta o separadamente a otras actividades distintas de las sociales, que no impidan el funcionamiento de la Sociedad. — Noveno: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantía de deudas propias. — Décimo: Además de los libros exigidos por ley, se llevará uno de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten en casos de importancia. — Toda decisión se adoptará por unanimidad. — Décimo primero: El ejercicio de la sociedad termina el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, así como las demás reservas que los socios consideren necesarias para responder a obligaciones emergentes de leyes laborales o previsionales, serán distribuidas en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décimo segundo: La sociedad podrá entrar en disolución y liquidación total, en los siguientes casos: a) Pérdida de un veinticinco por ciento del capital en un ejercicio anual: b) Por voluntad de los socios. — Ambos asumirán el carácter de liquidadores. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la Sociedad entrará en estado de liquidación asumiendo el socio supérstite o hábil, de pleno derecho el carácter de liquidador con exclusión de herederos, derecho habientes o cu-

radores. — Décimo cuarto: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa. — Décimo quinto: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio especial en sus actuales domicilios reales indicados al comienzo del presente. — Décimo sexto: Para caso de contienda judicial, las partes se someten a los Jueces y Tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal. con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo séptimo: En fe de lo expuesto otorgan el presente en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — D. Redondo. — Redondo. — E|L: "día": Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.9|4 Nº 63.742 v.9|4|68

R. MARTIN YAÑEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jen Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 8 de junio de 1963, los señores Ricardo Julio Leovigildo Magno Martín Yañez, Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, Osvaldo Carlos Rodríguez, Héctor Constantino Solari, venden, ceden y transfieren a favor del señor Silvio Sebastián Macchiavello, las cuotas, partes sociales que tenían y le correspondian en la sociedad "R. MARTIN YAÑEZ Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que explota el negocio de "Farmacia González". — Esta cesión se realiza en las siguientes proporciones: Ricardo Julio Leovigildo Magno Martín Yañez, el 18 o|o del capital accionario, o sea $ 54.000.— m|n. Osvaldo Carlos Rodríguez, la totalidad de su tenencia, es decir el 45 o|o del capital accionario, o sea $ 135.000.— m|n.; Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, la totalidad de su tenencia, o sea el 5 o|o del capital accionario que equivale a $ 15.000.— m|n. y el señor Héctor Constantino Solari la totalidad de su tenencia equivalente a $ 90.000.— m|n.; o sea el 30 o|o del capital accionario. — El monto de la presente venta se realiza por un valor accionario nominal de $ 204.000.— m|n. — La sociedad queda integrada: Señor Macchiavello, argentino, 98 o|o o sea $ 294.000.— y señor Yañez, 2 o|o o sea $ 6.000.—, ambos farmacéuticos. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.9|4 Nº 63.638 v.9|4|68

SUCESION DE RAMON M. SEOANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor José Ramón Reussi, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elena Weyler, médico, domiciliado en Tomás Le Bretón cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, piso primero; y doña María Elena Seoane de Barbato, casada en primeras nupcias con el señor José Rafael Barbato, domiciliada en la calle Nuñez dos mil setecientos sesenta y nueve, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: El señor Reussi en su carácter de integrante de la sociedad "SUCESION DE RAMON M. SEOANE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a favor de la señora Seoane de Barbato por el precio total de diez mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora de la cesionaria en dinero efectivo y a su entera satisfacción y por cuya suma le otorga recibo y carta de pago, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la citada sociedad, las cuales ascienden a veinte por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma total de dos mil pesos de igual moneda. — Segundo: doña Clara Matilde Genoveva Seoane y don Martín Manuel Seoane, en sus caracteres de socios, así como también conjuntamente con doña Jorgelina Josefina Juana Seoane de Reussi, en sus caracteres de herederos de doña Rosa Clara Piotti de Seoane, prestan su expresa conformidad con la cesión que por este acto se realiza, suscribiendo el presente conjuntamente con los otorgantes. En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha indicados. — José R. M. Reussi. — M. E. S. de Barbato. — Clara M. G. Seoane. — Martín M. Seoane. — Jorgelina S. de Reussi. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a José Ramón Martín Reussi, María Elena Seoane de Barbato, Clara Matilde Genoveva Seoane, Martín Seoane y Jorgelina Josefina Juana Seoane de Reussi, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — A. F. Maloberti. — Hay un sello: Angel F. Maloberti, escribano. — Buenos Aires abril 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.9|4 Nº 63.642 v.9|4|68

CASA BERTUZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social: En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Aelice Cosentino Piccirilli, italiano, casado y Omar Renée Sarochar, argentino, casado, los dos mayores de edad, únicos componentes de "CASA BERTUZZI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según surge de la última modificación del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10|12|65, bajo el número 3.543, al folio 10 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitadas y con domicilio legal en la calle Olivieri número 172 de esta Capital, resuelven aumentar el capital social en la suma de m$n. 4.100.000.— Cuatro millones cien mil pesos m|n., es decir que quedará elevado a la suma de m$n. 5.000.000 Cinco millones de pesos m|n. — En consecuencia, modifican la cláusula Tercera del contrato social en vigencia, la cual quedará concebida en los siguientes términos: Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 5 000.000.— Cinco millones de pesos m|n. dividido en 5000 cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, según surge del balance general al 31 de diciembre de 1967, el que, firmado por ambos socios, forma parte integrante del presente contrato. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia, subsisten sin ninguna modificación. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: Aelice Cosentino Piccirilli, y Omar Renée Sarocher. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968.

$ 1.920.— e.9|4-Nº 63.612-v.9|4|68

MUEBLES CAPITOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que en documento privado del 21 de marzo de 1968, se ceden cuotas y se modifica el contrato social "MUEBLES CAPITOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Primero: El Sr. David Schvartzman, se retira de la sociedad y cede, vende y transfiere sus sesenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, a sus socios Samuel Schvartzman y Carmen Chaio de Schvartzman, por partes iguales, o sea treinta cuotas a cada uno, quienes le abonan en este acto, al contado y en dinero efectivo, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, por cuyo importe el señor David Schvartzman otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma — Que a partir de la fecha manifiesta no tener nada más que reclamar de la sociedad, pues ha recibido sus utilidades acumuladas y cuenta particular al 31 de diciembre de 1967, a cuya fecha se retrotrae la presente cesión. — Segundo: En virtud de la cesión que antecede, queda reformada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Samuel Schvartzman, mil setenta cuotas y Carmen Chaio de Schvartzman, ciento treinta cuotas. — Tercero: Se reforma con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968 la cláusula sexta del contrato, estableciendo que las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: Samuel Schvartzman, el sesenta por ciento, y Carmen Chaio de Schvartzman, el cuarenta por ciento. — S|raspado: te proporción. Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Tatiana Schiris, secretaria.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 63.656-v.9|4|68

NUEVA LINEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que Juan Solinas cede las 2.500 cuotas con cuanto más pueda corresponderle por cuenta particular y utilidades, y a su valor nominal de $ 100 c|una, que posee en NUEVA LINEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor y en partes iguales de sus socios Ramón Lago, Miguel Angel Rossi y Francisco Antonio Mercuri, quedando cedente desvinculado totalmente de la sociedad. — En consecuencia el capital de $ 1.000.000 m|n., dividido en 10.000 cuotas de pesos 100 c|u., pertenece a los socios en la siguiente proporción: Ramón Lago y Miguel Angel Rossi, 3333 cuotas a cada uno y al señor Francisco Antonio Mercuri, 3334 cuotas. — Se ratifican las demás clásulas de los contratos anteriores, todo según documento del 21 de marzo de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 e.9|4 Nº 63.518 v.9|4|68

STAR PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que STAR PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el Art. 2º de su contrato original el que queda así redactado: Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija hasta el treinta de abril de 1968; pudiendo a su vencimiento realizar un nuevo contrato, si es voluntad de los socios proseguir sus relaciones en común. — Se ratifican las demás cláusulas de los contratos anteriores, todo según documento del 18 de marzo de 1968. — Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e.9|4 Nº 63.519 v.9|4|68

EMPRESA MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Ia. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 de diciembre de 1967, entre Salvador Antonio Campolongo, casado; Humberto Crescuolo, casado; Salvador Nadale, casado; Angel Salvador Chiovetta, casado; Alberto Jatun, casado; Raimundo Luis Rodríguez, viudo; José o José Raúl Crescuolo, casado, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Rivadavia 1294, convienen lo siguiente: Primero: Que entre los firmantes existe constituida la sociedad "EMPRESA MENSAJEROS DE LA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya última modificación fue inscripta el 1º de julio de 1965, bajo el Nº 1493, al folio 217, del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto el socio José o José Raúl Crescuelo, vende, cede y transfiere en favor de los demás socios las 103 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, con un valor de $ 800 m|n. cada una, o sea un total de $ 82.400 m|n. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el monto de trescientos veintinueve mil seiscientos pesos moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del contrato del 21 de diciembre de 1964, quedando comprendido en este monto, el precio de las cuotas que se transfieren, saldo de cuenta personal, haberes, beneficios y|o cualquier otro concepto que tenga y le correspondan, con motivo del giro de la sociedad, haciendo renuncia a todo otro rubro que no se mencione en el presente. — Este importe es abonado al vendedor en este acto, en dinero efectivo, sirviendo la firma del presente del más bastante recibo. Cuarto: Las cuotas sociales y las utilidades de cada ejercicio quedan distribuidas en la siguiente forma: Campolongo, 177 cuotas, y el 9 %; Humberto Crescuolo, 177 cuotas y el 19 %; Chiovetta, 170 cuotas y el 19 %; Nadale, 170 cuotas y el 19 %; Jatun, 163 cuotas y el 19 %; y Rodríguez, 143 cuotas y el 15 %. — Quinto: En todo lo que no se ha modificado por el presente las partes ratifican todas y cada una de las cláusulas de los contratos anteriores que se dan aquí por reproducidas. — Conformes las partes se firma el presente en el lugar y fecha ut-retro. — S. A. Campolongo — H. Crescuolo. — Salvador Nadale. — A. S. Chiovetta. — Alberto Jatun. — R. L. Rodríguez. — José Crescuelo.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.760.— e.9|4-Nº 63.647-v.9|4|68

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 8 de marzo de 1968, el señor Victorio de Carli, vende, cede y transfiere, a favor de los socios Joaquín Crispín de Sousa y Horacio Larocca, la totalidad de las cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la Sociedad: SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 667 cuotas al señor Joaquín Crispín de Sousa y 666 cuotas al señor Horacio Larocca; esta venta se realiza por un valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires marzo 28 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.9|4 Nº 63.513 v.9|4|68

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 8 de marzo de 1968, la señora Juana Carlota Rebossio, vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios Joaquín Crispin de Sousa, Victorio de Carli y Horacio Larocca, la totalidad de las cuotas, que tiene en la sociedad SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 334 cuotas al señor Horacio Larocca y el resto en partes iguales entre los socios Joaquín Crispin de Sousa y Victorio de Carli, esta cesión se realiza por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.9|4 Nº 63.514 v.9|4|68

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 8 de marzo de 1968 y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1967, el señor Lino de Sousa Gago vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios, Juana Carlota Rebossio, Joaquín Crispin de Souza, Victorio de Carli y Horacio Larocca, la totalidad de las cuotas de capital por partes iguales, que tiene y le corresponde en la sociedad SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.9|4 Nº 63.515 v.9|4|68

LUIS ENRIQUE COTTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y ocho pasada al folio ciento nueve del Registro trescientos veintiuno a cargo del escribano Horacio R. Elizalde, ha sido disuelta totalmente la sociedad "LUIS ENRIQUE COTTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en 25 de Mayo ciento cuarenta, con retroactividad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Enrique Cotta.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e. 9|4 Nº 63.702 v. 9|4|68

SEICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores don Nicolás Fabrizzi y doña Juliana Nerina María Arcaini, ambos domiciliados en Diag. R. S. Peña Nº 760, piso 9º, oficina 903, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de $ 3.300.000.— (tres millones trescientos mil pesos m|n. c|l.) a la suma de $ 30.000.000.— (treinta millones de pesos m|n. c|l.) de la razón social "SEICAR. S. R. L.", de la cual los mencionados son los únicos socios

componentes; sociedad que ha sido constituida por instrumento privado el día 20 de julio 1967, según resulta del respectivo contrato social, inscripto con fecha 7 de agosto de 1967, bajo el Nº 2.243, folio 229, del libro 56 del Protocolo de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El aumento del capital se efectiva por aporte del socio Nicola Fabrizzi, por capitalización de saldo acreedor de las cuentas especiales del mismo, según certificación contable que forma parte del presente contrato, de fecha 29 de febrero de 1968, correspondiente al balance parcial con cierre al 31 de enero de 1968, suscripto por el contador público don Rodolfo Alí Said, C. P. C. E., Tº XXIII Fº 147. — Tercero: El capital social que por este acto se eleva de $ 3.300.000.- a $ 30.000.000.- se divide en 30.000 (treinta mil) cuotas de $ 1.000.- (un mil pesos moneda nacional curso legal) cada una y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma: Don Nicolás Fabrizzi, 29.900 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea $ sean $ 29,900.000.— (veintinueve millones novecientos mil pesos m|n. c|l.), y doña Juliana Nerina María Arcaini, 100 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cuarto: Este aumento de capital social y la capitalización de los créditos, se realiza con efecto retroactivo al día 31 de enero de 1968. — Quinto: Asimismo se modifica la cláusula primera del contrato social y se fija en definitiva, que la sociedad tendrá su domicilio real en la calle Diagonal R. S. Peña 760, piso 9º, oficina Nº 903. — Sexto: Quedan subsistentes todas las demás condiciones del contrato social en cuanto no resultan cambiadas por el presente instrumento. — Los contratantes, en un todo de conformidad suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha "ut supra" referido, para su presentación al Juzgado Comercial de Registro a fin de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Nicolás Fabrizzi — Juliana Nerina María Arcaini.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120 e. 9|4 Nº 63.764 v. 9|4|68

QUIMAS ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 (veinticinco) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Jacinto Traverso, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suipacha 1294, piso 16, departamento B, de esta Capital y Manuel Jorge Macera, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Parral 138 de esta Capital, quienes acreditan sus identidades con las Libretas de Enrolamiento Matrículas Nº 4.008.998 y 4.077.209 respectivamente, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Bajo el nombre de "QUIMAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituye una sociedad de tal carácter con domicilio legal en la calle Parral Nº 138, de esta Capital, pudiendo establecerse sucursales, depósitos y|o representaciones en la Capital Federal, interior y exterior del país. — Artículo Segundo: El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, prorrogándose por cinco años más si los socios no han resuelto disolverla con una antelación de por lo menos ciento ochenta días a la fecha de su primer vencimiento. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros todo tipo de operaciones comerciales, industriales y financieras, y en especial la comercialización y fabricación de productos químicos y afines. Podrá asumir representaciones, administraciones y mandatos en general, así como recibir comisiones y consignaciones de firmas nacionales o extranjeras y realizar todo tipo de operaciones afines a las mencionadas y que autorice el Código de Comercio. — La sociedad podrá además comprar, vender, arrendar y|o construir inmuebles de todo tipo y destino, así como hacer uso del crédito en todas sus formas, incluso operaciones bancarias con los bancos particulares, mixtos y oficiales creados y|o a crearse, tales como el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y demás, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000 m|n.) dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en partes iguales por ambos socios, o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Estos aportes están integrados por aportes por igual valor de acuerdo al balance que aceptan y firman los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Artículo Quinto: La gerencia y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con las más amplias facultades. — Queda prohibido el uso de la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad, fianzas a favor de terceras personas o prestaciones gratuitas. — Artículo Sexto: Cada gerente recibirá con cargo a gastos generales la retribución que se acordare y de la que se dejará constancia en el correspondiente libro de actas. — En este último se asentarán asimismo las decisiones y resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Artículo Séptimo: El treinta de junio de cada año se verificará el cierre del ejercicio comercial debiéndose ajustar los balances e inventarios a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas en la materias. — Los mismos serán puestos a disposición dentro de los noventa días del cierre, debiendo cualquier observación de fondo o forma ser formulada dentro de los treinta días subsiguientes. Transcurrido este lapso sin observaciones se considerarán aprobados de pleno derecho estén o no formados por los socios, no pudiendo éstos con posterioridad plantear observación alguna. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar al diez por ciento del capital; b) El resto se prorrateará, correspondiéndole un cincuenta por ciento a cada socio, que se acreditará en sus respectivas cuentas, de libre disponibilidad. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas a prorrata de los capitales suscriptos por ambos socios. — Artículo Noveno: Queda prohibido a los socios, transferir, vender, ceder o dar participación de las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo expreso de todos los socios. — Artículo Décimo: Cualquier socio podrá comunicar por medio de telegrama colacionado su volutad de retirarse de la sociedad, debiendo hacerlo con una antelación de por lo menos seis meses y coincidir el retiro con el cierre del ejercicio. — En dicho caso por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos legales no podrán solicitar la liquidación de la sociedad, pudiendo en cambio, proceder al retiro del importe que en concepto de capital y utilidades pudiera corresponder al socio fallecido. — En tal caso deberá practicarse un balance general para establecer el monto resultante y éste será abonado a los herederos legales en la siguiente forma: El veinte por ciento (20%) a los treinta días posteriores a la práctica y aprobación de ese balance y el resto del ochenta por ciento (80%) en cuatro cuotas iguales y consecutivas, a los plazos de uno, dos, tres y cuatro años, contados desde la fecha en que se efectuó el pago del primer veinte por ciento. — Artículo Undécimo: Toda duda, divergencia, o cuestión emergente de la interpretación del presente contrato o del ejercicio de la administración social será resuelta por árbitros amigables componedores. — Los árbitros, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días de suscitada la cuestión, deberán a su vez designar de común acuerdo en la primera reunión que realicen un árbitro tercero único para el caso de discordia. — El fallo de aquéllos o de éste, en su caso, será inapelable y debe ser acatado por todas las partes. — Conforme las partes con todo lo estipulado en el presente contrato, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados. — J. J. Traverso. — M. J. Macera.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.9|4 Nº 63.753 v.9|4|68

SUPER LUX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la firma SUPER LUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por voluntad expresa de los socios, deciden cambiar el rubro, por el de Super Luxe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según documento privado de fecha 18 de marzo de 1968.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e. 9|4 Nº 63.809 v.9|4|68

MEDITERRANEA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de octubre de 1966, entre los señores Vicente Pandolfi, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia Nº 1699, Capital; Mario Salvador Pandolfi, casado, argentino, con domicilio en Rivadavia Nº 1699, Capital; Santiago Osvaldo Pandolfi, argentino, soltero, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Gabriel Visone, italiano, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Vitale Sarnataro, italiano, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Vicente Giorgio, italiano, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Vicente Migliucci, italiano, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Salvador Bausilio, italiano, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; y los señores Salvador Giorgio, italiano, soltero, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Bruno Fontana, italiano, soltero, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Victorio Lepanto, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; José Fernández, español, soltero, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; Alberto Antuña, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia 1699, Capital; convienen en el presente contrato de ampliación ajustado a las cláusulas siguientes: Primera: Los primeros son únicos integrantes de la razón social "MEDITERRANEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el que fue inscripto con fecha 7 de junio de 1965, bajo el número 1.168, al folio 170 del libro 49 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los segundos ingresan en esta sociedad. — Segunda: El capital social se amplía en la cantidad de m$n. Seiscientos Cincuenta Mil, por los que los señores Salvador Giorgio, Bruno Fontana, Victorio Lepanto, José Fernández, Alberto Antuña, integran dicha cantidad en la siguiente forma: el señor Alberto Antuña la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Salvador Giorgio la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Bruno Fontana la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Victorio Lepanto la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor José Fernández la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, por lo que el capital queda en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercera: Se nombran gerentes a los señores socios Vicente Pandolfi, Mario Salvador Pandolfi y al señor Alberto Antuña quienes actuarán en forma conjunta para todos los actos, con excepción para representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero, tribunal de Faltas Municipal y ante cualquier repartición pública, nacional o municipal que podrán hacerlo en forma indistinta. — Cuarta: Quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato original en el siguiente sentido: La novena, en el sentido que queda sin efecto la última parte de dicha cláusula en cuanto que no se hará la reserva para beneficios sociales. — La cláusula once, en el sentido de que el socio que pretende enagenar sus cuotas sociales dará preferencia a los restantes por el plazo de treinta días para optar por la adquisición en las mismas condiciones. — Queda sin efecto la cláusula catorce del contrato. — Quinta: Los socios deciden establecer para casos de decisiones los siguientes porcentuales, para caso de venta el voto capital del setenta y cinco por ciento, para decisiones igual votos y para solicitar Asambleas Extraordinarias el cincuenta por ciento de las cuotas capital. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital e ingreso de nuevos socios firmando en los ejemplares de ley en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Bruno Fontana, Santiago Osvaldo Pandolfi, Vitale Sarnataro, Salvador Bausilio, Vicente Migliucci, Vicente Pandolfi, Alberto Antuña, Gabriel Visone, José Fernández, Vicente Giorgio, Mario Pandolfi, Victorio Lepanto, Salvador Giorgio. — Las partes convienen en aclarar que el ingreso de los nuevos socios es con efecto retroactivo al 1 (uno) de octubre de un mil novecientos sesenta y cinco en el caso de los señores Salvador Giorgio y Bruno Fontana, al uno de febrero de un mil novecientos sesenta y seis en el caso del señor Victorio Lepanto y al uno de mayo de un mil novecientos sesenta y seis en el caso de los señores José Fernández y Alberto Antuña. — Firmado: Salvador Bausilio, Santiago Osvaldo Pandolfi, Mario Pandolfi, Victorio Lepanto, José Fernández, Salvador Giorgio, Bruno Fontana, Gabriel Visone, Vicente Pandolfi, Alberto Antuña, Vicente Giorgio, Vicente Migliucci. — Enmendado: Mediterránea: Vale.

Buenos Aires, marzo 5 de 1968. —

$ 5.600.— e.9|4 Nº 63.797 v.9|4|68

TALLERES METALURGICOS ING. G. BERENY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Geza Bereny, argentino, casado, domiciliado en la calle French 3542, Capital; Lucía Clara Rozgonyi de Bereny, argentina, casada, domiciliada en la calle French 3542, Capital y Tiberio Nemes, argentino, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada 3275, Capital, todos mayores de edad, y socios de "TALLERES METALURGICOS ING. G. BERENY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos treinta y seis, al folio veintidós del número cuarenta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Doctor Eleodoro Lobos 285, Capital Federal; convienen en modificar la cláusula primera del contrato de la sociedad, que en el futuro regirá de la siguiente forma. — Primero: La sociedad se denominará "Arcoline, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Dr Eleodoro Lobos 285, Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio a cualquier lugar de la República o del exterior. — Buenos Aires, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — G. Bereny. — Clara de Bereny. — Tiberio Nemes.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.9|4 Nº 63.854 v.9|4|68

RAPITAC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Hugo Bartnitzki, alemán, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y siete mil setecientos treinta y cinco; María Spitz de Bartnitzki, argentina, casada, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres, y don Federico Barton, inglés, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y uno; todos comerciantes y hábiles para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Roque Pérez tres mil ciento cuarenta y uno, los dos primeros, y el tercero en la misma calle, número dos mil ochocientos cuarenta y nueve, Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas.

— Primero: Que desde hace tiempo tienen explotando una sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "Rapitac". — Que con el objeto de legalizar esa situación en la fecha, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "RAPITAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Monroe dos mil cuatrocientos diez y siete, Capital Federal, pudiendo extender su radio de actividad y negocios a todo el territorio de la República, estableciendo en ese caso sucursales, agencias y representaciones en los lugares que estimen convenientes. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: La comercialización, industrialización, fabricación, arreglo y transformación de zapatos, así como la importación y exportación de los mismos, ya sea en forma directa o por intermedio de terceros. El arreglo, transformación de zapatos. También para el mejor desempeño de sus funciones podrá comprar y vender todos los artículos afines y materias primas necesarias que se re-

lacionen con el objeto de la sociedad, pudiendo además formar sociedades de cualquier naturaleza, ya sea con personas físicas o jurídicas. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha del presente contrato en que podrá prorrogarse por un término igual o menor duración, si lo creyeran conveniente los mismos socios, debiendo en este caso disponer su renovación con 180 días de anticipación a la expiración del mismo. — Quinto: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en cuatrocientas cuotas de pesos un mil (mil pesos moneda nacional) y aportados totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Hugo Bartnitzki, ciento veinte cuotas, o sea pesos ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional); la señora María Spitz de Bartnitzki, ciento veinte cuotas o sea pesos ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional); y el señor Federico Jorge Barton, ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil (ciento sesenta mil pesos moneda nacional). El capital integrado está compuesto exclusivamente por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y todo cuanto surge del inventario que firman las partes y que forma parte integramente de este contrato. — Sexto: La dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes y en forma indistinta. La firma social también estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, pero para obligar a la sociedad deberá tener la firma de dos de sus socios. — Séptimo: Los socios deberán firmar con el aditamento "Rapitac, S. R. L.", y sólo podrán obligarse en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni con firmas o garantías a favor de terceros. Los gerentes tendrán las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitaciones alguna y de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: El treinta de diciembre de cada año se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que resulten serán repartidas en la proporción del capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital. El balance se aprobará automáticamente, si a los quince días del conocimiento por cada uno de los socios no fuera observado. — Noveno: En caso de fallecimiento, de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con su giro, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, pero en este caso deberán unificar la personería. — Décimo: Toda decisión sobre negocios sociales, toda duda o divergencia que se suscitare, se tomará por decisión unánime. En lo que no esté previsto en este contrato se regirán, como se ha dicho, por las disposiciones del Código de Comercio y en especial la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad entre las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y de un solo texto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: Federico Barton. — Hugo Bartnitzki. — María Spitz de Bartnitzki. — Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: Federico Barton, Hugo Bartnitzki y María Spitz de Barnitzki, son auténticas, pertenecen a los mismos y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo quince de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: Jaime Castro Gandoy - Escribano. — Entrelíneas: parte — no. Vale. — Enmendado: Bartnitzki, también vale.

Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e. 9|4 Nº 63.812 v.9|4|68

VAQUERO Y CAPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1920. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Juan Miguel Vaquero, argentino, casado domiciliado en la calle Chacabuco 1002, Localidad de Merlo, de esta provincia, y don Julio Roberto Capra, argentino, casado, domiciliado en la calle Moisés Lebenson 328, Moreno, provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes, mayores de edad, de exprofeso aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y concordantes del Código de Comercio y Civil en todo lo que no esté expresamente contemplado en este contrato el que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los citados comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de VAQUERO Y CAPRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Juan Manuel Blanes 149, piso 10º, oficina 8, de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado como así también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la actividad de matarifes y abastecedores de carne, por mayor y|o menor, comprar y vender hacienda ya sea en esta República o en el extranjero por cuenta propia o de terceros; importar y|o exportar ganado en pie o carnes enfriadas y sus derivados, todo de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro. — Entendiéndose específicamente que el objeto social es la comercialización e industrialización de la carne y sus derivados. — Con la conformidad de sus socios, la sociedad podrá dedicarse a otras actividades o ampliar su giro social. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — El plazo será prorrogable automaticamente a su vencimiento por iguales periodos salvo oposición de algún socio mediante telegrama colacionado, al efecto con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de Curso Legal, constituido por dos mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas y aportadas por los socios por partes iguales segun así resulta del balance firmado por el contador público nacional doctor Luis Villar, que se agrega al presente formando parte integrante del contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, queda a cargo de los dos socios indistintamente, quienes quedan también en este acto, designados como gerentes. — En el ejercicio de sus funciones podrán: a) Comprar, vender, permutar, dar, recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar prendas, recibir y transferir el dominio, comprando y vendiendo por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes, dar y tomar posesión de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, frutos, ganados, productos; b) Dar y tomar dinero a préstamo, garantizando o no con prendas simples o de registros, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrán transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Tomar y dar arrendamientos aún por más de seis años, renovar, modificar, prorrogar o rescindir contratos y locaciones; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago, renunciar acciones, derechos, privilegios; celebrar contratos de locación de obras y sus servicios, rescindirlos y liquidarlos; otorgar y aceptar mandatos, representaciones y consignaciones y sustituirlas y transferirlos; e) Formar sociedades accidentales, en participación, en comandita, o de otro carácter y disolverlas o liquidarlas; f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo o de cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales e inclusos extranjeras, conforme a sus reglamentos y leyes vigentes; pudiendo tomar en préstamo, como solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder y negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución, títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuentas corrientes y girar en descubierto; efectuar depósitos y retirarlos; g) Conferir poderes generales o especiales a un socio o no socio, para la representación de la sociedad, revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los señores Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, recusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de informaciones y pruebas, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances de verificación que pudieran solicitar los socios; las utilidades líquidas que de él resultaren con previa deducción del 5 por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital será distribuida entre los socios en proporción directa a sus aportes de capital o sea por partes iguales y en igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los socios retirarán mensualmente con destino a sus cuentas particulares una cantidad máxima de treinta mil pesos moneda nacional cada uno cuando lo hubiere, caso contrario el retiro será inferior. — Séptima: Los socios realizarán anualmente reuniones. Ordinarias dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio a fin de disponer el pago y|o la capitalización de beneficios; y Extraordinarias o cuando asuntos de interés social así lo requieran debiendo dejar constancia de lo tratado en el Libro de Actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapáz a cuyo efecto éstos unificarán su representación; o caso contrario tomar a su cargo el Activo y Pasivo según balance practicado dentro de los quince días de ocurrido el suceso, abonando el haber del socio fallecido o incapáz a sus herederos o representantes legales en un año, en cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Novena: La Sociedad se disolverá por consentimiento expreso de los socios y la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, debiéndose practicar su liquidación y partición en la forma que los socios estimen conveniente. — Décimo: Los socios se comprometen a cumplir estrictamente las obligaciones contraídas y toda divergencia que pudiera suscitarse será dirimida por árbitros amigables componedores. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan M. Vaquero, J. R. Capra. — Hay un sello. — Ante mí: O. Prisco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y uno, de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos notariales números ochomillones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno correlativo la presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: comerciante, absolver, todo, balance, pudieran solicitar los socios, las utilidades, líquidas que de, será distribuida, entre, inferior, capitalización, sobreviviente, su, todo vale. — será, distribuida, entre, inferior, vale. — José Ailfredo Granato, Escribano. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.9|4 Nº 63.848 v.9|4|68

ADAL PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: Entre los señores Adalberto Torre, argentino, soltero, domiciliado en Wenceslao Villafañe Nº 338 y Oscar Amado, argentino, soltero, con domicilio en la calle Suárez Nº 52, ambos de esta Capital Federal y mayores de edad se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, como así también por la ley 11.645. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ADAL PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Wenceslao Villafañe 338, Capital Federal, con opción a cambiar su domicilio en cualquier punto del país como así también abrir agencias, sucursales y|o representantes siempre que estén de acuerdo las partes. — Segunda: La sociedad se dedicará a realizar trabajos de publicidad en general como cualquier otra actividad de carácter comercial que los socios crean conveniente. — Tercera: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional curso legal ($ 1.000.-) cada una, correspondiendo el 50 o|o de las mismas al señor Adalberto Torre y el 50 o|o restante al señor Oscar Amado. — Cuarta: Las utilidades se distribuirán en partes iguales que de su aporte, al cierre de cada ejercicio una vez practicado el correspondiente balance general con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas descontándose de la utilidad neta, el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 50 o|o del capital social. Las pérdidas se repartirán en proporciones iguales que las utilidades. Quinta: Las actividades comerciales serán retroactivas al 1º de julio de 1967 y el cierre de cada ejercicio se practicará el 30 de junio de cada año subsiguiente. Sexta: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su iniciación en las actividades comerciales pudiendo cualquiera de los socios rescindir a su parte mediante previo aviso por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad con una anticipación de tres meses. — También podrán ceder sus cuotas en el momento que cualquiera de ellos lo determine con un aviso igual al precedente. — Séptima: La sociedad podrá suscribir contratos, firmar documentos, emitir letras de cambios, abrir cuentas bancarias en cualquier banco del país ya sea Nacional, privado o mixto, efectuar depósitos, librar cheques como así también cualquier otro acto de relación comercial expuesto en la cláusula segunda. — Octava: Los socios no podrán hacer uso de la firma social o del presente contrato para contraer créditos personales o cualquier otra negociación que sea de índole particular. — Novena: Cualquier modificación que se relacione con la sociedad será puesta en práctica una vez de haber firmado la conformidad en el correspondiente libro de actas. — Se demostrará su actividad comercial en el registro de sus libros contables llevados como lo indica el Código de Comercio. — Décima: De común acuerdo y por este acto al señor Oscar Amado deja la gerencia general de la firma al señor Adalberto Torre por el término de la duración del primer ejercicio contable pudiendo renovarse este mandato automáticamente pasados los cinco días de vencimiento, en caso contrario se anulará bajo un acta que se firmará de común acuerdo. — Décima primera: El socio-gerente podrá efectuar todas las operaciones que crea conveniente a favor de la sociedad, librar cheques, efectuar depósitos, ejecutar documentos etc. — Décima segunda: Los socios tendrán un sueldo mensual de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 22.000.-) cada uno y efectuarán los aportes correspondientes a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles según Decreto ley 31.665|44. — Décima tercera: En caso de incapacidad parcial o total de alguno de los socios deberán retirarse de la sociedad liquidando su parte proporcional, más la utilidad correspondiente en 10 cuotas iguales y consecutivas después de hacerse practicado el balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento serán reemplazados por sus herederos que deberán acreditar su personería no pudiendo los mismos intervenir en los actos comerciales pero si podrán retirar su parte proporcional notificando de igual forma expuesta en la cláusula número seis. — Décima Quinta: Para cualquier problema de índole comercial se nombrará a un árbitro siendo desde ya el Juez de Comercio de Turno del Juzgado Nacional de Primera nstancia en lo Comercial dentro del fuero Federal y elevado a la Excma. Cámara de la Nación. — Décima sexta: Los domicilios denunciados en el presente contrato son de carácter legal para cualquier acción judicial dentro del Fuero Federal. — Décima séptima: Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 1967. — Fdo.: O. Amado. — A. Torre. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 78 de esta capital, certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores don Oscar Amado y de Adalberto Torre, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Salvador Eulogio Almanza. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.9|4 Nº 63.859 v.9|4|68

TREND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Copia: Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Francisco Rodríguez Usé, Escribano autorizante, comparecen don Francisco Beverley Juan Colson, inglés, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Gallicchio, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones veintisiete mil ciento veintisiete y don Roberto Gallicchio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosario Muñoz, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón

ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y dos, ambos domiciliados en la calle Austria numero mil novecientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especiales que se determinen en los siguientes artículos: Primero: A partir del día de la fecha, los comparecientes declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de TREND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento principal de la misma el de la calle Austria número mil novecientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que debe constituir en otros lugares en razón de sus actividades sociales, pudiendo trasladar dicho asiento a cualquier otro punto de la República, como asimismo, establecer sucursales, fábricas, locales de administración o venta en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, a contar de la fecha. — Tercero: El objeto de la sociedad será, dedicarse a la comercialización, importación, y exportación de artículos de vestir, cosméticos, perfumería y todo otro ramo anexo, como así también productos tradicionales, o no tradicionales del país. — Cuarto: Para la consecusión de los fines indicados en la cláusula tercera, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios o convenientes entre los cuales se encuentran incluidos los siguientes: vender y comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos o permutarlos, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos; adquirir, comprar, ceder y vender créditos, mercaderías, productos, títulos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, transar, celebrar toda clase de contratos, conferir y ejercer poderes generales o especiales, denunciar, querellar, inscribir marcas y patentes, a su nombre o de sus representados; realizar operaciones bancarias y comerciales, con particulares o sociedades, y con todos los Bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, solicitar o conceder créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros, endosarlos, adquirirlos, cobrarlos y negociarlos y en fin, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social, ya que la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de: tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y representado por tres mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Francisco Beverley Juan Coison, tres mil cuarenta cuotas, o sea pesos tres millones cuarenta mil moneda nacional, y el señor Roberto Gallicchio, ciento sesenta cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional. — El capital social se encuentra representado por muebles, útiles y créditos a cobrar, que resultan del balance practicado entre los socios y que debidamente firmado y certificado por Contador Público Nacional obra en poder de los socios y forma parte del presente contrato. — Sexto: La administración y Dirección de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del señor Francisco Beverley Juan Colson, que por este acto queda designado Gerente. — Séptimo: Anualmente, el treinta de setiembre, se practicará Balance General, y las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas que resulten, previa deducción en su caso de la reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de Capital. — Octavo: El socio que desee ceder sus cuotas, deberá dar prioridad a su consocio a precios iguales, mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y quedará al arbitrio del sobreviviente o no incapacitado, reintegrar a los herederos o representantes legales, su parte de Capital y utilidades según balance especial, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario, firmándose documentos y sin exigirse garantías, si es que no prefieren incorporar a la sociedad a los herederos o representantes indicados, quiénes a tal efecto deberán unificar la representación — Décimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación serán dirimidas por la justicia ordinaria de la Capital Federal si no pudieran ponerse de acuerdo en la designación de un arbitrador amigable componedor único. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. B. J. Coison; R. Gallicchio. — Hay un sello. Ante mí: F. R. Usé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número noventa y nueve del Registro trescientos veintidós, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente desde el número nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos treinta y tres hasta el presente número nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos treinta y cinco, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Francisco Rodríguez Usé, Escribano. — Hay una firma: F. R. Usé. — "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 659.875, que se agrega. — La Plata, 28 Mar. 1968. — Hay un sello: "Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 6191, Legalizaciones". — En el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco Rodríguez Usé, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.523.535. — La Plata, 28 Mar 1968. — Hay una firma: H. J. Perasso. — Hay un sello que dice: Humberto H. J. Perasso, Escribano. Delegación La Plata. — Concuerda con su testimonio, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente en cuatro fojas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: número, patentes, particulares, queda, sobreviviente, herederos, Las, Hay un sello, Francisco, vale. — Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Rodríguez Usé, Escribano. — Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720 e.9|4 Nº 63.675 v.9|4|68

TEOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primera Modificación de Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Julio Alberto Lagos, Teniente General (R.E.), de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Clara Terrero, domiciliado en la calle José C. Paz un mil quinientos sesenta y ocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y tres mil quinientos veinticuatro; Juan Carlos Tarasido, médico, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Susana Reyna, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil quinientos setenta y cuatro de esta Capital Federal, con Cédula de Idenidad número dos millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta; Horacio Angel Mártire, contador público nacional, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rosa Teresa Wolff, domiciliado en la calle Pueyrredón un mil cuatrocientos noventa y cuatro de esta Capital Federal, con cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y nueve mil quinientos once; Oscar Antonio Belmont Sánchez, médico, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Alcira Yolanda Baldo, domiciliado en la calle Rioja un mil ciento ochenta y seis de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cinco; Pedro Sebastián Ferraro, médico, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Victoria Zananiri, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre un mil doscientos veintisiete de esta Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil doscientos cuarenta y dos; Julián del Campo, abogado, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Ada de los Angeles Cotella, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento setenta y uno, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veintinueve; Aldo Frezzotti, contador público nacional, de nacionalidad italiana, casado en primeras nupcias con doña María Esther García, domiciliado en la calle Martín Fernández trescientos treinta y nueve de la localidad de Remedios de Escalada Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y seis; Carlos Esteban Macías abogado, de nacionalidad argentina soltero, domiciliado en la calle Uruguay un mil cuarenta y seis, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número setecientos cuatro mil quinientos sesenta y siete; Horacio Marcelo Vieyra Urquiza, abogado, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Hilda Adolfina Gontaretti, domiciliado en la calle Montevideo 604, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y la Sociedad C. R. I. B. A. Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, representada para este acto por el Presidente del Directorio, Ingeniero Alberto Mario Tarasido, que se encuentra suficientemente facultado para este otorgamiento, convienen en ratificar todo lo actuado respecto a cesión de cuotas, incorporación de nuevos socios y nueva distribución de cuotas de la Sociedad TEOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dos mil setecientos diecinueve al folio cuatrociento veinte del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tal como consta en el Acta número dos de fecha catorce de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho asentada en el correspondiente libro social y que se transcribe a continuación: "Acta Nº 2. — En Buenos Aires, siendo las diez y ocho horas del día catorce del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Julio Alberto Lagos, Juan Carlos Tarasido, Horacio Angel Martire, Oscar Antonio Belmont Sánchez, Pedro Sebastián Ferraro, Julián del Campo, Aldo Frezzotti, y la Sociedad C.R.I.B.A. Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, representada para éste por el Presidente del Directorio, Ingeniero Alberto Mario Tarasido, poseedores de la totalidad de las cuarenta mil (40.000- cuotas de capital de m$n. 1.000.— un mil pesos moneda nacional) cada una de Teogar S. R. L. conjuntamente con los señores Carlos Esteban Macías y Horacio Marcelo Vieyra Urquiza y convienen que: 1º) El señor Julián del Campo, cede mil (1'000- cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una al señor Carlos Esteban Macías; 2º) El señor Aldo Frezzotti, cede mil (1.000 cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada uno al señor Horacio Marcelo Vieyra Urquiza; 3º) C.R.I.B.A., S.A.C.I.F.I C., cede mil (1.000.—) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional- cada una al señor Horacio Marcelo Vieyra Urquiza; 4º) Con las cesiones indicadas precedentemente quedan incorporados en calidad de socios los señores Carlos Esteban Macías y Horacio Marcelo Vieyra Urquiza: y 5º) Como consecuencia de lo más arriba enunciado el capital social de m$n. 40 000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional-, dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de m$n. 1 000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, queda distribuido como sigue: a- Tte. Gral. Julio Alberto Lagos tres mil (3 000) cuotas; b) Dr. Juan Carlos Tarasido, dos mil cuatrocientos (2.400- cuotas; c) Sr. Horacio Angel Martire, dos mil 2.000) cuotas; d) Dr. Pedro Sebastián Ferraro, mil quinientas (1.500) cuotas; e) Dr. Oscar Antonio Belmont Sánchez, mil quinientas (1 500) cuotas: f) Dr. Julián del Campo, mil (1.000) cuotas; g) Sr. Aldo Frezzotti, seiscientas (600); h) Dr. Carlos Esteban Macías, mil (1.000) cuotas; i) Dr. Horacio Marcelo Vieyra Urquiza, dos mil (2.000) cuotas; y j) C R.I.B.A., S.A.C.I.F.I.C., veinticinco mil (25.000) cuotas. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas. — Sobrerraspado: "seiscientas (600)". Vale. — Fdo.: Julio A. Lagos, Juan C. Tarasido, H. A. Martire, Pedro S. Ferraro, Oscar Belmont Sánchez, Julián del Campo, Aldo Frezzotti, Carlos E. Macías, Horacio Vieyra Urquiza, Alberto M. Tarasido". — Conforme con lo estipulado precedentemente se firma el presente que será habilitado con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio, previas las formalidades de práctica, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobrerraspado: "Alcira" "Federal" "suficientemente" "doscientos" "Tarasido" "Macías". — Vale. — Sobreraspado: Juez Nacional. Vale. — Fdos.: J. A. Lagos, J. C. Tarasido. — H. A. Martire. — O. A. B. Sánchez. — P. S. Ferraro. V. del Campo. — A. Frezzotti. — C. E. Macías. — H. M. U. Urquiza y A. M. Tarasido.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.9|4-Nº 63.344 v.9|4|68

PROMOVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas y Aumento del Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, entre "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Corrientes doscientos veintidós, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil setecientos cincuenta y seis al folio doscientos sesenta y uno del libro ocho; con fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ciento cuarenticuatro al folio trescientos ochentiséis del libro veintiuno con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis bajo el número ciento setenta y nueve al folio ochenta y cuatro del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada por el doctor Jorge Philipsborn y el doctor Eduardo Loizaga; el doctor Jorge Philipsborn, argentino, soltero, con domicilio en Corrientes doscientos veintidós, Capital, quien concurre a este acto también en su propio nombre; el señor Alberto Celestino Ferrero, argentino, casado, con domicilio en De Benedetti mil trescientos veintinueve, La Lucila, provincia de Buenos Aires; el señor Juan Carlos Mastrandrea, argentino, casado, con domicilio en Olaguer Feliú tres mil ciento noventa y seis, Olivos, provincia de Buenos Aires; el doctor Frank Roberto Gualterio Liebenthal, alemán, casado, con domicilio en Don Bosco mil trescientos setenta, San Isidro, provincia de Buenos Aires; el señor Jorge Katzman, argentino, casado, con domicilio en Chile mil ochenta, Capital Federal; la señorita Mónica Beatriz Herzfeld, argentina, soltera, con domicilio en Martín J. Haedo dos mil cuatrocientos treinta y ocho, Florida, provincia de Buenos Aires; el señor Sigfrido Auerbach, argentino, casado, con domicilio en Santa Rosa dos mil seiscientos treinta y ocho, Florida, provincia de Buenos Aires; el señor Juan Enrique Levy, alemán, con domicilio en Callao mil seiscientos noventa y cinco, Capital, y el señor Helmuth Heinemann, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Emilio Mitre mil ciento cincuenta y dos, Martínez, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el doctor Jorge Philipsborn son los únicos socios de "PROMOVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta, bajo el número doscientos treinta y tres al folio trescientos treinta y siete del libro cuatro y con fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco al folio catorce del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, correspondiendo a "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ochocientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cuotas por un valor nominal de ochocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos ochocientos sesenta y cinco mil moneda nacional), y al doctor Jorge Philipsborn, treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cuotas por un valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos treinta y cinco mil). — Segundo: Ambos socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital, que actualmente es de novecientos mil pesos moneda nacional (pesos novecientos mil) hasta la suma de doce millones de pesos moneda nacional (pesos doce millones). — Las nuevas cuotas serán suscriptas por los socios en la siguiente forma: Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, diez mil seiscientas setenta cuotas, y el doctor Jorge Philipsborn, cuatrocientas treinta cuotas. — Ambos socios integran la totalidad de las cuoción de reservas y de utilidades acumuladas y no distribuidas, conforme al balance que se adjunta. — En consecuencia, en virtud del presente convenio pertenecen a "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", once mil quinientas treinta y cinco cuotas o sean cuotas por un valor de once millones quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos once millones quinientos treinta y cinco mil moneda nacional), y al doctor Jorge Phi-

lipsborn, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas o sean cuotas por valor de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil moneda nacional). — Tercera: "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con consentimiento del doctor Jorge Philipsborn cede y transfiere las siguientes cuotas: mil ochocientas treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al doctor Jorge Philipsborn; ciento ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Alberto Celestino Ferrero; noventa y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Juan Carlos Mastrandrea; ciento noventa y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al doctor Frank Roberto Gualterio Liebenthal; novecientas ochenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Jorge Katzman; dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la señorita Mónica Beatriz Herzfeld; dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Sigfrido Auerbach; dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Juan Enrique Levy, y veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Helmuth Heinemann. — Estas cesiones son aceptadas por los cesionarios. — Comprenden todos los derechos inherentes a las cuotas y se realizan al valor nominal de las mismas, con efecto al primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El precio de las cesiones se ha pagado con anterioridad a este acto, sirviendo este documento de suficiente recibo. — Cuarta: En consecuencia, se resuelve modificar el artículo quinto del contrato social, que en lo sucesivo dirá: "Quinto: El capital social es de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo dos mil trescientas cuotas a "Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; dos mil trescientas cuotas al doctor Jorge Philipsborn; ciento ocho cuotas al señor Alberto Celestino Ferrero; noventa y ocho cuotas al señor Juan Carlos Mastrandrea; ciento noventa y una cuotas al doctor Frank Roberto Gualterio Liebenthal; novecientas ochenta y tres cuotas al señor Jorge Katzman; dos mil cuotas a la señorita Mónica Beatriz Herzfeld; dos mil cuotas al señor Sigfrido Auerbach; dos mil cuotas al señor Juan Enrique Levy, y veinte cuotas al señor Helmuth Heinemann. El capital fue integrado en mercaderías, materias primas, maquinarias y en dinero efectivo". — En prueba de conformidad, se firman diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Hay un sello que dice: Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Jorge Philipsborn. — Eduardo Loizaga. — Jorge Philipsborn. — Alberto Celestino Ferrero. — Juan Carlos Mastrandrea. — Frank Roberto Gualterio Liebenthal. — Jorge Katzman. — Mónica Beatriz Herzfeld. — Sigfrido Auerbach. — Juan Enrique Levy. — Helmuth Heinemann. — Enmendado: febrero. Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e. 9|4 Nº 63.740 v. 9|4|68

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 18 de marzo de 1968, ha quedado disuelta la sociedad "SCAIELLA Y CIA.", con domicilio en la calle Tilcara 2848, Capital Federal, retrotrayéndose los efectos de este acto al día 31 de diciembre de 1967, fecha en que cesaron las actividades, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora María Celia Albarellos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.9|4 Nº 64.331 v.9|4|68

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saebr por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 3 de octubre de 1966, los señores Recaredo Grande, Manuel Castro, Serafín Marcos, Victorino Collar, Gerardo Piris, Antonio Marcos, José María Pereira, José Diego, Cándido Rodríguez y Robustiano Gómez, únicos componentes de la sociedad de hecho "GRANDE, MARCOS Y CIA.", han resuelto declararla totalmente disuelta desde la fecha del mencionado contrato. Domicilio social: Avenida Corrientes 1399, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. — e.9|4 Nº 63.567 v.9|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO INVERNATI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial (Art. 725, inc. 2 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840. — e.9|4 Nº 64.555 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS TRONCARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. — e.9|4 Nº 64.370 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL ARTIGUES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. — e.9|4 Nº 64.325 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN PEREZ o DELFIN PEREZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840. — e.9|4 Nº 64.358 v.15|4|68

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERARDO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario,

$ 720. — e.9|4 Nº 64.292 v.15|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MINAS RONTOGIANNIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.9|4 Nº 1.219 v.15|4|68.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840. — e.9|4 Nº 64.408 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JULIANA LATORRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840. — e.9|4 Nº 64.219 v.15|4|68

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 720. — e.9|4 Nº 64.601 v.15|4|68

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ANTONIO RODRIGUEZ OBESO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840.— e.9|4 Nº 64.367 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIELE GIAMPIERI de MONDINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Atilio Aníbal Altorini, secretario.

$ 840.— e.9|4 Nº 64.338 v.15|4|68

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JOSEFA INVERNIZZI de TOMMASI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840.— e.9|4 Nº 64.509 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIEGARI de TOLISANO y ANTONIO TOLISANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 5 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840.— e.9|4 Nº 64.351 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, citar y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SERANTES de CRANWELL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 5 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840.— e.9|4 Nº 64.247 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASARESI de D'ANGELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 720.— e.9|4 Nº 64.228 v.15|4|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON JUSTMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — José M. Monclá, secretario.

$ 720.— e.9|4 Nº 64.333 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO

LUIS TROGLIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.267 v.15|4|68

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WAISE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.464 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PUGLIESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 64.400 v.24|4|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERHARD RODOLFO MERCK y|o EBERARDO RODOLFO OTTO MERCK y ALINA JUANA COURAU de MERCK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.225 v.15|4|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO VALERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|4 Nº 64.387 v.23|4|68

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYSKO SURASKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.588 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO PINTADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.589 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHEJANOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.593 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO MAROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.236 v.15|4|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RIOS de LAMUEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.490 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a FRANCISCO JOSE JUAN B. MARCELLINI, en el juicio "Rivas Blanco, Emilio y otros s|segundo testimonio", a los efectos establecidos por el artículo 1.008 del Código Civil. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 800. e.9|4. — Nº 64.320 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA LUONGO de PANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.388 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BARTOLOME BUZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.339 v.15|4|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION VALVANO de RUBINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.524 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA GALBIATTI de CASTRO y JOSE FEDERICO GALBIATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 960. e.9|4. — Nº 64.384 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MEIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.386 v.15|4|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TELLEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.481 v.15|4|68

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos de JOSE SCAZZIOTA y MARIA CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720. e.9|4. — Nº 64.514 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PINHEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.539 v.15|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO RAUL THOMPSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9|4. — Nº 64.263 v.24|4|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.9|4. — Nº 64.442 v.24|4|68

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIPOTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.549 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA KACHLICK de DONATH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.280 v.15|4|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GROBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.302 v.15|4|68

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BLECHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 64.558 v.24|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA o MARIA AIDA CUNEO de CARDOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.080.— e.9|4 Nº 64.224 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA RAMONA CUNEO de IGLESIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 960.— e.9|4 Nº 64.227 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, notificó a D. CASTILLO FRANCISCO o FRANCISCO NESTINO CASTILLO en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c| Castillo Francisco o Francisco Nestino Castillo s| cobro de pesos", el siguiente auto: "Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Autos y Vistos:... declárase competente el Juzgado para entender en esta causa y existiendo hechos a ser demostrados, se le abra a prueba (Arts. 87, 104 y 11 del C. de Ptos). Notifíquese al demandado en la misma forma dispuesta a fojas 19 vuelta, y en los diarios designados (ver fojas 20 vuelta) (art. 436). Ramé". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
e. 9|4 Nº 1220 v. 10|4|68.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LORENZO MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.382 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GIROTTI de ELVERDIN y JUAN PEDRO GIROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.245 v.15|4|68

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JANKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 64.421 v.24|4|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.9|4 Nº 64.574 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN GINOCCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840.— e.9|4 Nº 64.426 v.15|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN MONTES de OCA y AMANDA CAROLINA TRAVELLA de MONTES de OCA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.9|4 Nº 64.249 v.24|4|68

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANTONIO PAFUNDI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960. — e.9|4 Nº 64.451 v.15|4|68

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUGENIO BAÑOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.420 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA BERRADE de ARRIAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.326 v.15|4|68

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY FUMBERG de RUDNIZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.607 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GUGLIELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.403 v.15|4|68

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA KROLL de ALBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 720. — e.9|4 Nº 64.289 v.15|4|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTEPELLOSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.427 v.15|4|68

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS KWAPILL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840. — e.9|4 Nº 64.385 v.15|4|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTEVERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1968. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720. e.9|4. — Nº 64.417 v.15|4|68

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFRA BRAMBILLA viuda de YERMOLI o AFRA MARGARITA BRAMBILLA de YERMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — D. Canales, prosecretario.
$ 840. e.9|4. — Nº 64.301 v.15|4|68

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ATILIO ANGEL BOTTARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720. e.9|4. — Nº 64.496 v.15|4|68

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MENDEZ GARCIA viuda de MEROÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720. e.9|4. — Nº 64.328 v.15|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día que se ha decretado la clausura de las operaciones de la quiebra de MARTIN ARCHAGA. — Buenos Aires, marzo 21 de 1968. —Ricardo F. Graham, secretario.
e. 9|4 Nº 1221 v. 9|4|68.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, la quiebra de VITRIDECOR S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de diciembre de 1964. — Síndico: Contadora Raquel Benmalka García, domicilio constituido en Viamonte 927, piso 1º, a quien los acreedores de-

berán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 4 de junio de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.000. e.9|4. — Nº 64.323 v.17|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, que en la quiebra de JORGE FREELAND (EDITORIAL FREELAND), se ha fijado la audiencia del 9 de mayo, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.9|4. — Nº 64.335 v.17|4|68

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 14, Secretaría Nro. 28, comunica por cinco días la quiebra de "A. CALISIFI S.R.L.", Exp. Nº 6.210, fecha provisoria de cesación de pagos, 14 de marzo de 1963. Síndico Elías Mejalelaty, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 12 de junio de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de ... nes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400 e.9|4 Nº 64.541 v.17|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESCALADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 9|4 Nº 1217 v. 17|4|68.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JORGE FERNANDEZ C. I. Nº 3.826.883, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo -causa Nº 2530.- Bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días". - Bs. As. 21 de marzo de 1968. — Diego María de Achával, secretario.

e. 9|4 Nº 1218 v. 17|4|68.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS BRILLANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 4875, que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no comparecer. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 5º piso. Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Eduardo Favelukes, secretario.

e. 9|4 Nº 1222 v. 17|4|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3. Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO DIEGO IVANCEVICH o IVANICEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Mario Luis Posse, secretario.

e. 9|4 Nº 1223 v. 17|4|68.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente al menor JOSE EDUARDO JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados. Nº 16.308|09|10, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e. 9|4 Nº 1224 v. 17|4|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SHO MIYAUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario

e.9|4 Nº 1.225 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANIBAL LAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.9|4 Nº 1.226 v.17|4|68

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE VENTURA y ALBERTO MARTIN RACUNZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 35.455, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|4 Nº 1.227 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO VELAZQUEZ y ANTONIO BORRELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria número 35.457, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|4 Nº 1.228 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RECABARREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 35.490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|4 Nº 1.229 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DE LORENZO DE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 35.454 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de marzo de 1968. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|4 Nº 1.230 v.17|4|68

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OUBEL. Causa Nº 26.087, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.9|4 Nº 1.231 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PRIGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, (Sumario Nº 26.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — A. José Porto, secretario.

e.9|4 Nº 1.232 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FRANCISCO RIZZUTO MUJICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsa denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Rafael Cullen, secretario.

e.9|4 Nº 1.233 v.17|4|68

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 26.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.9|4-Nº 1.234-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BRUZZESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 26.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.9|4-Nº 1.235-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMPARON OLMEZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|4-Nº 1.236-v.17|4|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS ONETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 1.237-v.17|4|68

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATTAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Roberto González Bonorino, secretario.

e.9|4-Nº 1.238-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEDRO BAROTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Roberto González Bonorino, secretario.

e.9|4-Nº 1.239-v.17|4|68

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO OMAR CEVALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — José Ignacio Garona, secretario.

e.9|4-Nº 1.240-v.17|4|68

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ALFREDO ALBERTO LURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.9|4-Nº 1.241-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO ROBERTO MARCOS y JUAN JOSE MELITA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor (sum. 32.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 1.242 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO SORA y a RENE ANTONIO VICARIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (32.121), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4 Nº 1.243 v.17|4|68

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO ANTONIO LOUREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. Nº 12.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Horacio J. Venini, secretario.

e.9|4 Nº 1.244 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANDRES BORRAZA (C. Nº 13.391), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.9|4 Nº 1.245 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON AARON UMANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (Sumario Nº 12.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Horacio J. Venini, secretario.

e.9|4 Nº 1.246 v.17|4|68

Nº 12

Art. 141 del Código de Porcedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SAJKEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|4 Nº 1.247 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA YOLANDA CEVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|4 Nº 1.248 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROOLFO ELEZANCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4 Nº 1.249 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON VICTOR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 1.250-v.17|4|68

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO SALTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.9|4-Nº 1.251-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LEOPOLDO VERMEULEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.487), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.9|4-Nº 1.252-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARCELO LEVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 1.253-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR REYNAL O'CONNOR y a RICARDO AXELRUD para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, causa Nº 3.742, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.9|4-Nº 1.254-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ASTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.348), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.9|4-Nº 1.255-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR DINO o SALVATORE ADINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa número 4.512, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.9|4-Nº 1.256-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AQUISTAPACE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 4.470, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Edgardo F. Pace, secretario.
e.9|4-Nº1.257-v.17|4|68

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ZELMIRA C. T. RICCHI a comparecer en la causa Nº 4.244, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1968. — Elsa Nilda Areu Franco, secretaria.
e.9|4-Nº 1.259 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODOLFO GARCIA (causa 4.596), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4-Nº 1.265 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALFREDO BARCHIESSI (3.998), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 1.258 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MARIO ROMERO (3.687) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4-Nº 1.260 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AQUILES REARTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 1.261 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RODRIGUEZ (4.331) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 1.262 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO IRINEO RICARDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.344), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 1.263 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LURBE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|4-Nº 1.264 v.17|4|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ANTONIO PARRA, a comparecer en la causa Nº 4.435, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 141.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4 Nº 1.266 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ADOLFO IDOYAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4 Nº 1.267 v.17|4|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROSSI, a comparecer en la causa Nº 4.559, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4 Nº 1.268 v.17|4|68

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RENE SANTILLAN DE ROSSI, a comparecer en la causa Nº 4.559, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.9|4 Nº 1.269 v.17|4|68

Nº 15

Miguel F. Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CLAUDIA LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.613, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría 144.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.9|4 Nº 1.271 v.17|4|68

Miguel F. Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DELIA JULIEN de CHAPEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.588, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Ptos. en lo Criminal. — Secretaría número 144.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.9|4 Nº 1.272 v.17|4|68

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de su primera publicación a: JUANA RUFINA SOSA JACOBSEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.512, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1968. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|4 Nº 1.270 v.17|4|68

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, por el presente se notifica a JOSE MARIA PRADO FERRARI, que en la causa Nº 5.979, que se le sigue por defraudación reiterada ha recaído la siguiente resolución "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Y Vistos y Considerando... Por todo ello", Resuelvo. — Sobreseer provisionalmente en la presente causa y respecto de José María Prado Ferrari, quien fuera procesado por defraudación reiterada. — Hagase saber... Firmado. — Miguel F. del Castillo. — Juez de Instrucción. — Ante mí. Juan Manuel Lissarrague. — Secretario. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Juan Manuel Lissarrague, secreario.
e.9|4 Nº 1.273 v.17|4|68

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretamero 153, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSADO MARIA ANGELICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 5.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1968. — Alberto A. Campos, secretario.
e.9|4-Nº 1.274-v.17|4|68

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE CIGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962 (Causa número 6.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|4-Nº 1.275-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELA ZICARELLI de SPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 6.752), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 9|4 Nº 1.276-v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA DELIA CHINCHURRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 6.750), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|4-Nº 1.277-v.17|4|68

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO EPOSTO (Causa 6.126), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.9|4-Nº 1.278-v.17|4|68

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ANTONIO LLANOS MARIO ROBERTO GARBERIS, CARLOS HEC-

TOR GIRONES, VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ, y ORLANDO OSCAR GIORGI, a comparecer en la Causa número 6.418, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 161.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|4-Nº 1.279-v.17|4|68

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELIA SILVIA SERRATI de LAMPUZINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.774), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.9|4-Nº 1.280-v.17|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SARACENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4-Nº 1.281-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO PASTORUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.282 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO HERNANDEZ MUNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.283 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infración art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.284 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROLANDO HILL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.285 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CARLOS MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.286 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BAIELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.287 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GRABOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.9|4 Nº 1.288 v.17|4|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO PABLO JULIAN CHATELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, 3.911, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.9|4 Nº 1.289 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PACCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.290-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.291-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR LETTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.292-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RICARDO AZEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.293-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN OMAR SCHMIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.294-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDITH MARIA ETCHEGARAY de FLEITAS y a MARIA CRISTINA ETCHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.295-v.17|5|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA RASE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.296-v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DOALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.9|4-Nº 1.297-v.17|4|68

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHOFFER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.9|4-Nº 1.298 v.17|4|68

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente a ELIODORO OCAMPOS para que manifieste su conformidad o no con la petición de los aprehensores de la mercadería importada secuestrada el 20|2|64, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones en rebeldía. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.9|4-Nº 1.299 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASUNCION TERZIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.300 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMAN EDGARDO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.301 v 17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BASA EDGAR CADELAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.302 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO COGHLAN JANTUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.303 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIA HARARI de YANQUELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.304 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, secretaría siete, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OLIVE FENE BASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.9|4-Nº 1.305 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO EMILIO OSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.9|4 Nº 1.306 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENE LOGIUDICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.9|4 Nº 1.307 v.17|4|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FREVER D'ALBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.9|4 Nº 1.308 v.17|4|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PUNGETORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.9|4 Nº 1.309 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.9|4 Nº 1.310 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.9|4 Nº 1.311 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BELFORTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.

e.9|4 Nº 1.312 v.17|4|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA RACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Daniel Galdiz, secretario.
e.9|4 Nº 1.313 v.17|4|68

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, del Dr. Roberto M. Muzio, en autos "Banco de la Nación Argentina c|Industor S.R.L. y otros, s|c ..ro de pesos", cita a los ..rantes Sres. CARLOS PIO ZUCCOTTI, LILIA CARLOTA CARMEN ZUCCOTTI de ITEN, ROSA GUIDI de ZUCCOTTI, MARGARITA PAULINA DOLORES CAÑIZARES de ZUCCOTTI y GUILLERMO CAÑIZARES ROGER para que dentro del tercero día de citados comparezcan al Juzgado a reconocer firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía.
Marzo 29 de 1968. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200 e.9|4 Nº 64.605 v.17|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica la sentencia recaída en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|GRAN EMPORIO A PALOMA S.A.I.C.I., s|cobro ejecutivo de pesos": "Buenos Aires, mayo 2 de 1967. Autos y Vistos: No habiendo la demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley, pese a estar debidamente notificada a fs. 89 en la persona del Defensor Oficial y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 89 vta., sentencio de remate esta causa seguida por el Banco de la Nación Argentina c|Gran Emporio La Paloma S.A.I.C.I., mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo los honorarios de la Dirección Letrada de la parte actora en la suma de doscientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional y los de la Representación Procuratoria en la suma de noventa y cinco mil pesos de igual moneda... Felipe Ehciich Prat. y "Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. Y Vistos:... modificándose la de su representación legal que se fija en ochenta y cinco mil pesos moneda nacional... Francisco Javier Vocos - Simón Pedro Safontás". — Publíquese por .. días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.420 e.9|4 Nº 64.591 v.10|4|68

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 49, cita a los demandados JUAN GERONIMO IVESICH y CARLOS A. VELAZCO en el juicio: "La Nación c|Ivesich, Juan Gerónimo y otros s|cobro de pesos (pesos 60.490.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — (Fdo.) P.A.S. Jorge Ramón Pastor. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1968. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.9|4-Nº 1.314-v.17|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 49 cita al demandado ALBERTO IGLESIAS en el juicio: "La Nación c|Ivesich Juan Gerónimo y otros s|cobro de pesos", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1968. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e 9|4-Nº 1.315-v.17|4|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a BODEGAS SAN GABRIEL S.R.L. hoy DIONISIO HECTOR ALBERTO y otros, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 19 de marzo de 1968.
Luis F. Cazenave, secretario.
e.9|4-Nº 1.316-v.15|4|68

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a BODEGAS SAN GABRIEL S.R.L. hoy contra HECTOR ALBERTO DIONISIO y otros para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en el presente juicio que por apremio le sigue el Estado Argentino, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo.
La Plata, febrero 13 de 1968. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.9|4-Nº 1.317-v.15|4|68

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a NICASIO PATALLO, para que comparezca dentro de dicho plazo a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional contra Patallo Nicasio sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 14 de febrero de 1968. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|4- Nº 1.318-v.15|4|68

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HERNANDO DIAZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 7510|68 caratulada "Díaz Hernando sobre hurto energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 27 de marzo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 9|4-Nº 1.319-v.17|4|68

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ADELINA DA SILVA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado sito en Cerrito 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 7548|68 caratulada "Da Silva Adelina s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata detención. — Secretaría, 26 de marzo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.9|4-Nº 1.320-v.17|4|68

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FRANCISCO NAZARIO MENDOZA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 7657|68, caratulada "Mendoza Francisco Nazario s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 26 de marzo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.9|4-Nº 1.321-v.17|4|68

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a JORGE E. ESQUIVEL, ALEJANDRO JUAREZ, CLEMENTE ROSALES Y CARLOS AMERICO ROLDAN, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 7075|67, que se les sigue por atentado a la libertad de trabajo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. — Carlos Guillermo Daneri, secretario
e.9|4-Nº 1.322-v.17|4|68

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALFREDO ROMERO para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7571|68 caratulada "Chata 825 y Chata Argentina, s|abordaje", bajo apercibimiento de procederse de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría, 19 de marzo de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.9|4-Nº 1.323-v.17|4|68

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "OTAOLA y OTHARAN ADOLFO MIGUEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Francisco Acuña de Figueroa 372, Capital, mide: 7m796 frente E.. 19 ms. costado N. y 20m71 costado S. — Base $ 2.000.000. — El inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.160.— e.9|4 Nº 64.355 v.15|4|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "TANNHAUSER FEDERICO c|GIOSA HORACIO AMADEO s|ejec. hip.", Exp. Nº 25.565, que el martillero Carlos M. Páez rematará en el lugar, el sábado 20 de abril de 1968, a las 10 y 30 horas, una finca ubicada en la calle Venezuela 4128|4132|4134, entre las calles Treinta y Tres y Quintino Bocayuva. Ocupada. Al contado. — Base $ 2.087.188 m|n. — Seña 8 olo. — Comisión 3 o|o. — Horario de visita de 8 a 10 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 2.040.— e.9|4 Nº 64.473 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "PEREYRA HUMBERTO VICTOR s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble 24 de Noviembre 1094, Capital, mide: 8m01 frente O.. 12m99 costado S.. 12m 124 costado N. y 9m25 contrafrente. — Base $ 1.000.000. — desocupado. 8 olo seña y a cuenta de precio 3 olo comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200.— e.9|4 Nº 64.353 v.17|4|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio "DE PAOLO TERESA o DE PAOLO de LAINEZ T. y LAINEZ MANUEL s|suc.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en General Rodríguez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, "Villa Teresa" (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 ubicados en la manz. "C", Cuartel IIº) desocupado y amueblado, sup. total 4.391,13 ms. cs. — Base $ 1.000.000. — El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo en 3 cuotas semestrales iguales y sucesivas con 15 o|o de interés anual sobre saldos anticipados pagadero por trimestres adelantados y garantía de 1ra. Hipoteca, escrituras en este caso ante el Escribano que designe la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 olo seña, 3 olo comisión.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.160.— e.9|4 Nº 64.352 v.10|4|68

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "SALAVERRY de ETCHEGOYHEN, MARIA y otros c|CONSTANTINO G. CANEDA s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Talcahuano 331, Capital Federal, el día 18 de abril, a las 16 horas, el local Talcahuano 331, de la Capital, entre la Avenida Corrientes y calle Sarmiento, designado como Unidad número Uno, Planta Baja, con una superficie cubierta propia de 73,19 metros cuadrados, y un sótano en subsuelo de 76,08 metros cuadrados, formando una superficie total de 149,27 metros cuadrados, con un porcentual del 14,08 o|o. El local se entregará desocupado. Base $ 3.290.000 m|n. Venta al contado. Deuda por Expensas comunes: $ 207.185 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en dinero efectivo. Visitar días 16 y 17 de abril, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.200.— e.9|4 Nº 63.852 v.17|4|68

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en autos: NUÑEZ de CALDERON MARINA MAFALDA c|CALDERON ISIDRO, inc. s| disolución, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre los mismos, el día domingo 21 de abril a las 11 horas, dos lotes terrenos Nos. 11 y 12, manzana 4, sitos en Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, calle Estrada esq. Santa Fe, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que miden s|t. Lote 11: 11m98 x 29m22; Lote 12: 8m66 x 29m22. Existe una casa habitación en los fondos de ambos lotes que se entrega ocupada, resto de los lotes totalmente desocupado. Pavimento pago al día. Base $ 150.000 contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.640.— e.9|4 Nº 64.569 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "CAFFERATA HORACIO PEDRO c|CAFFERATA ARMANDO UMBERTO (s|suc.) s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Boedo 1040|44; mide: 8m66 frente O. por 59m24 costado S. y 58m62 costado N. alquilado, excepto el departamento Nº 4 que se entrega desocupado a los 50 días de aprobado el remate. Base $ 3.394.000 contado. Escrituras dentro de los 90 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.— Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.520.— e.9|4 Nº 64.344 v.15|4|68

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Dra. María Isabel Millán Ford, comunica por tres días en los autos caratulados RODRIGUEZ EMILIO c| PFISTERER de DARLING ANA ISABEL s|Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 16.032|1967, que el martillero señor Santiago B. Canon Mazar, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 15 de abril de 1968, a las 14 horas, la propiedad ubicada en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Madero Nº 735, entre las de Güemes y Las Heras, edificado en lote de terreno designado con el Nº 27 de la Manzana L nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 15, Parcela 15, compuesto de 8.66 m. de frente al Sud Oeste por 43.30 mts. de fondo o sea una superficie d 374,97 metros cuadrados, lindando con su frente al suroeste con calle Madero, al Sur Este con el el lote 26 y fondos de los lotes 21 y 22, al Nor Oeste con el lote 28 y al Nor Este con fondos del lote 14 y 15. Cláusula 6ª Hipotecaria obrante a Fs. 4|7: "...y consintiendo su venta en remate público con la base de la deuda reclamada en el escrito de demanda y por el martillero que proponga el acreedor a cuyo efecto el bien deberá ser totalmente desocupado por quien o quienes sean sus ocupantes." Base: m$n. 1.345.000. Seña 8 olo. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 4.560.— e.9|4 Nº 64.576 v.15|4|68

Nº 27

Judicial. — Juzgado en lo Civli Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por cinco días en el juicio ESPINOSA, JUAN s|testamentaría que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará los días 26 y 27 del corriente mes a las 18.30 hs., en Ramón Falcón 1535|37, Capital, los bienes inventariados en estos autos, televisor, heladera eléctrica, muebles, artefactos eléctricos, etc., sin base y al mejor postor. Un automóvil marca Oldsmóbile mod. 1946 motor Nº 6|2376 H. de seis cilindros, patente 315744, Capital. — Base $ 185.000 m|n. que se exhiben en el lugar del remate. — El automotor se entregará contra pago total y previa aprobación del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo efectivo y al contado. — Un lote de terreno en Mar del Plata ubicado en Peralta Ramos, cuartel 1º, calle 43, Circ. VI, Sec. F., Manzana 72, mide 10.40 mts. de frente por 32.90 de fondo, valuación fiscal de Base $ 171.000 m|n. — Sujeto a aprobación del remate. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo contado y afectivo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1968. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 5.400.— e.9|4 Nº 64.349 v.17|4|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "ELIA, PEDRO SANTO c| BLANCO, MANUEL" s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 19 de Abril de 1968, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Merlo, paraje denominado Parque San Martín, con frente a la calle Arenales Nº 1156 y construida sobre el lote 26 de la Manzana 146, el que según título mide: 10,01 m. de frente al SO sobre la calle Arenales; 43,38 m. en su costado NO.; 10 m. en su contrafrente al NE y 43.81 m. en su otro costado al SE; encerrando una superficie total de 435,95 mc. — Designación Catastral: Circunscripción II — Sección W —Manzana 175 — Parcela 26. — La cláusula 4ª de la hipoteca en su parte pertinente dice: ..."En caso de ejecución, se obliga también el deudor a dejar totalmente desocupada la finca gravada, con diez días de anticipación a la fecha del remate fijada por el juez interviniente, y autoriza desde ya al martillero designado para la subasta, a especificar en los edictos, que el bien se entregará totalmente desocupado". — Base m$n. 350.000 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas sumas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 4 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.320.— e.9|4 Nº 64.246 v.15|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONGORA OSVALDO JOSE, Prendario" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de abril de 1968 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Turbo Power, Nº 13572, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 21.200 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.9|4 Nº 64.511 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COMBI SANTIAGO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de abril de 1968, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 70938, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 21.692, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.9|4 Nº 64.513 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MORALES CESAR ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 195234, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.9|4 Nº 64.518 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GUCCIONE SALVADOR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, número 193718, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.900 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.9|4 Nº 64.519 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RICCI OSCAR JORGE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 207756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.546 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.9|4 Nº 64.521 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TURANO OSCAR CARLOS, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 106809, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 24.984 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. — e.9|4 Nº 64.520 v.15|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados "VAZQUEZ, JUAN CARLOS c/GARAVAGLIA, ANGEL RICARDO, s/ ejecución prendaria", expediente número 25128, que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli rematará, el día 29 de abril de 1968, a las 10 horas, en la calle Avenida Sáenz Nº 531, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe, un camión usado, marca Volvo, modelo del año 1948, tipo playo, con baranda. con motor número 3200, potencia 6 cilindros, patente Nº 623-195 de la Provincia de Buenos Aires. Base $ 133.645 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640. — e.9|4 Nº 64.550 v.15|4|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: CHAUDRON ROBERTO A. c| JOSE BERNABE GAMBARTE s|Ejec. Prenda", Expediente Nº 24.068, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de abril próximo, hora 11, en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un atuomotor marca "Fiat", tipo 1500, motor Nº 295.790, de 45 CV y 4 cilindros, chasis Nº 0402129, modelo año 1964, sedan 4 puertas, serie 64. Pat. 1165102, Pcia. de Bs. Aires. Base m$n. 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 64.278 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S.A.I.C. y F. c|ANGEL PALLADINO y otros s|ej. hipot.", Expediente Nº 2.299, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Juan B. Justo 246 (lote E-2, manz. 7), ocupado por la parte demandada, se visita de 13 a 15 hs., sup. 752,50 mc., base $ 656.312. En caso de no haber postores, media hora después de la anunciada, se realizará una nueva subasta sin base al mejor postor. Venta al contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520.— e.9|4 Nº 64.357 v.15|4|68

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: RUBIN MARIO c|SCARPELLO ESTEBAN WALTER, Ejecución Prendaria", Expediente Nº 30.516, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el día 16 del mes de abril 1968, a las 16 horas, en la calle Campana Nº 4529, donde se exhibirá hasta el día del remate, el siguiente bien: Un automotor marca "Ca[illegible]" convertible, modelo 1948, motor 486238. 383, a patentar, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 263.650 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.9|4 Nº 64.477 v.15|4|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ Y CIA. c|GUALDA, LUIS s|ejec. prenda", Exp. 27.839, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 27 de abril a las 10 hs., en Azcuénaga 1936, donde se exhibe, un automotor "Buick" mod. 1946, motor 45.146.327, sedan 4 puertas, patente 211.196, en el estado que se encuentra. Base $ 86.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.9|4 Nº 64.310 v.15|4|68

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos IZCOVICH, HECTOR c| BERLIN, RAFAEL EUGENIO, su ejecución, que el martillero Juan Manuel Suárez, rematará en la calle Moreno Nº 1441, el día miércoles 10 de abril de 1968, a las 15 hs., un aparato de radio marca Emerson, con parlante eléctrico, separado, un cuadro al lápiz 0,80 x 0,60, figura un busto de mujer. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.9|4 Nº 64.544 v.15|4|68

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en juicio HUMBERTO ORLANDO, s|quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la calle José León Suárez 155, el día 23 de abril, a las 10 horas, y se exhiben los días 19, 20 y 22 del cte., los siguiente bienes: dos camiones, tanques de cemento, cubas para vino, llantas, mostradores, damajuanas, estanterías y todo lo referente a una bodega. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680. e.9|4. — Nº 64.231 v.15|4|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "MARANO LEONARDO c|JASSIK LUIS, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Of. 213, el 19 de abril de 1968, hora 16, un automóvil usado, marca Valiant, modelo 1965, motor Nº 585286, patente de la Capital Federal Nº C037414, del año 1966, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Serrano 2260. — Base m$n. 661.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920. e.9|4. — Nº 64.418 v.15|4|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|RAIGEL, SALOMON, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día viernes 26 de abril de 1968, a las 10,30 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, donde se exhibe: un automóvil, usado, marca Plymouth, modelo año 1951, con motor Nº P.23283870, con una rueda de auxilio y crique. Patente Nº 346.500, de la ciudad de Buenos Aires. — Base m$n. 200.004. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de abril de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280. e.9|4. — Nº 64.241 v.15|4|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "MARTINEZ, ROBERTO JUAN c|ARIAS, JESUS y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expte. 18.045, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de abril, a las 11 horas, en Directorio 2179, donde se exhibe, un automotor Plymouth (1940), patente Cap. Federal 8385, motor Nº P10-334660, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 129.840. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680. e.9|4. — Nº 64.303. v.15|4|68

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "LOPEZ, NICOLAS c|ROJAS, PEDRO M., s|ejecución prendaria" - Expediente Nº 20.445, que el martillero Manuel A. Castro Huergo, rematará en Independencia 1330, Capital, el día 15 de abril de 1968, a las 19 horas, el siguiente bien: un camión liviano, marca "Rastrojero", modelo 1955, motor 690399 "Borgward", chasis 32554, serie Nº 8026, equipado con accesorios, sin funcionar, en el estado en que se encuentra, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 541.064, con la base de m$n. 136.000. — Al contado. — Se exhibe en Avda. San Martín 2665, de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.640. e.9|4. — Nº 64.315 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CIOCAN, JACOBO c|TORTORELLI, ANTONIO M. y YUSTEL CRISPOLO, VICTOR, s|ejecución prendaria" (Exp. 18.170, año 1966), que el martillero Saverio Eugenio Guarasci rematará el día 26 de abril de 1968, a las 17 hs., en Espinosa 971|73, Capital, lugar donde se exhiben, todos los días, los siguientes bienes: Un torno de mesa, marca "Pia Curi", de 0,80 mts. entre puntas, Nº 88.888, con motor marca "Japy" Nº 102.542, de 1|2 C.V.; Una piedra esmeril montada sobre base de hierro, marca "Wibill' Nº 3425, de 1 C.V.; Un torno italiano de 1 mts. entre puntas, marca "Weisser", Nº 812, con motor marca "Marelli" Nº 645639, de 6 C.V., con bomba de inyección marca "O.F.A.", Nº 4922, de 0,18 C.V.; Una fresadora marca "G. Marconi", Nº 857, con motor marca "Milano", Nº 98951, de 3 C.V., con bomba de inyección marca "Pique", Nº 543, de 0,18 C.V., motor marca "Marelli", Nº 1270, de 0,18 C.V.; Una máquina para hermanar coronas y piñones, marca "Siam" Nº 8283, con motor marca "Siam" Nº 32191, de 1 C.V.; Un serrucho mecánico marca "Fiam I.A." Nº 3569, con motor marca "Ambe" Nº 1190, de 0,5 C.V.; Una máquina de agujerear hasta 13 mm., marca "Televel" Nº 2288, con motor marca "Marelli" Nº 960, de 0,5 C.V., y un equipo de soldadura eléctrica marca "Televel" Nº 1227, de 8 Kw., montada sobre ruedas, todos los bienes en el estado en que se encuentran, al contado. Base $ 600.000, en block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, conforme al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.560 e.9|4 Nº 64.635 v.15|4|68

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: "FURMAN, JOSE c| CASA GILDA y otros, s|ejec.", Expte. Nº 18.660, hace saber por dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 16 de abril, a las 11 hs., en calle San José Nº 1754, donde se exhiben: 3 cocinas marca Renacer y 1 cocina marca Orbis, nuevas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.9|4 Nº 64.230 v.10|4|68

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "LABORDE AU[illegible]AS MARIA NELIDA c|MONTESANO JUAN ALBERTO SALVADOR y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Matheu 1361, Capital, donde se exhibe, el 18 de abril, a las 10.30 hs.: Automotor Renault Ika, modelo 1961, Dauphine, motor 2007947, serie Nº 16131-13887, patente Prov. de Bs. Aires 935-307. Base $ 241.575, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920 e.9|4 Nº 64.416 v.15|4|68

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Sec. 19, comunica por dos días en el juicio: "KLIENGISINT J. c|SARTIRANA C. M. s|ej. prend.", Expte. Nº 19.693, que el martillero J. M. Sordi, propuesto por la parte actora, rematará en Trelles 1722, Capital, donde se exhibe, el 25 de abril de 1968, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil usado, uso particular, marca Jowet Javelin, mod. 1951, motor Nº E.1.P.G.L.17196, patente Cap. Federal Nº 621.432, año 1955, en el es-

tado en que se encuentra. — Base: $ 59.125 m|n.; seña: 30 o|o; comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 5 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.360.— e.9|4 Nº 64.542 v.10|4|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "POLISCZCUK RADRIZZI c/LUIZZI DOMINGO s|e ecución prendaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en pública subasta el día 17 de abril, a las 10.30 horas, en la calle Rondeau 4151|53, donde se exhibe, una guillotina electromagnética marca Bati de 86 cm. de luz de corte de 2 cuchillas Nº 101, con motor marca Asea de 5 C.V. de 1.400 RPM, número 163.997, todo nuevo para uso de industria gráfica con todos los elementos completos para su normal funcionamiento. — Base $ 657.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.9|4 Nº 64.565 v 15|4|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ACAMAR S.R.L. c|LARRONDO RUBEN ERNESTO, ejecución prendaria", Expte. Nº 27.335, que el martillero Alberto Pedro de Pablo rematará el día 19 de abril, a las 18 horas, en el local calle Av. San Martín 159" donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una vitrina conservadora eléctrica comercial marca "Kenard", Nº 3.549. Mod. 240 c|equipo refrigerador Acmarmetic, número 9.880| 1º 773 de 1|4 C.V. — Base $ 73 200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, abril 3 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.9|4 Nº 64.229 v 15|4|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "S. A. I. SOC. AMER. DE INTER., SACIFI c/FERRARI RICARDO A., s/ ejecución prendaria", Expte. Nº 21.241, que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará, el día 24 de abril de 1968, a las 15.30 hs., en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un transporte de carga marca Jeep Gladiator X Súper, modelo TA—4PA año 1966, motor Nº 667027762 serie 664462—00198, chasis para camión tipo pick-up, a patenter. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 292.645. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1 440. — e.9|4 Nº 64.452 v.10|4|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "LABRIOLA HECTOR M. c/ TRACHITTE JULIO G. y otro, s/ejec. prend.". Expte. 22.853/1936, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, el día 19 de abril de 1968, a las 11 horas, lo siguiente: Un automóvil marca Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15AANL 7769 chasis Nº AHSIL 7974 serie A—7974, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 9316 en el siguiente estado: rueda de auxilio completa; sin radio, sin crique sin llave de rueda, sin documentación alguna, sin llave de contacto, faltándole: tasa de rueda, una unidad sellada, la cerradura del baúl y presenta choques en paragolpes trasero y faro derecho trasero y tapa de baúl y choque en guardabarro delantero, lado derecho, frente y capot, que se exhibe en Avenida La Plata Nº 1961, Capital. Base, pesos 525.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Héctor C. Perazzi, secretario.

$ 3.120. — e.9|4 Nº 64.495 v.15|4|68

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "DEMONTE NICOLAS A. c/FERRARI SANTIAGO y otros, s/ejec.", expediente Nº 26136, que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 23 de abril de 1968, hora 17 en Santa Fe 5007, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor Capehart, pantalla mediana, en buen estado. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 — e.9|4 Nº 64.508 v.10|4|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "FREILICH MANES c MAJEWSKY LUDWIG, s/ejec.", Exp. Nº 28035, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el lunes 22 de abril de 1968, a las 17 horas, un juego de sillones tapizados de baudelaire rayón gris, compuesto de un sillón de tres cuerpos, dos sillones y una butaca poof; un televisor Standard Electric, con puff; un televisor Standard Electric, con selector de canales y perillas costado izquierdo del mismo; una radio-combinado Neocen, con tocadiscos marca Winco, funcionando, con estabilizador de corriente Weslavia, y una estufa a gas de garrafa Siam. Al contado. 30% seña, 10% comisión. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. — e.9|4 Nº 64.476 v.10|4|68

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, hace saber por dos días que en los autos "CARRAL SUSANA BEATRIZ c/ALONSO HECTOR y otro, s/despido", Expte. Nº 13859 bis, el martillero Sergio Chasco rematará, el día 18 de abril de 1968, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhiben, dos cuadros al óleo, firmados por Fernández Navarro y Juan Carlos Durán, respectivamente; un bargueño, un aparador y un televisor, en el estado en que se encuentra. Sin base; seña 30% y comisión 10%, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 565 C. P.).

Buenos Aires, 5 de abril de 1968. — Risardo A. Guibourg, secretario.

$ 1.440. — e.9|4 Nº 64.575 v.10|4|68

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. — e.8|4 Nº 64.157 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LIPOVETZKY de MACOWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. — e.8|4 Nº 63.942 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO STAROPOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840. — e.8|4 Nº 63.952 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita, en el juicio "INMOBILIARIA CIUDAD DE SAN JUSTO, S. R. L. contra FELIPE SATURNINO VELOZ, s/ordinario", a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, a partir de la publicación ordenada, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en Turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 64.089 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o HENOCH KONFEDERAK y de don CARLOS GUILLERMO KONFEDERAK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840. — e.5|4 Nº 63.572 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SANTOS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720. — e.5|4 Nº 63.573 v.9|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SPINELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 29 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.2|4 Nº 62.687 v.17|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GUZMAN de YRIBARREN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|4 Nº 62.418 v. 16|4|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|3 Nº 61.607 v.9|4|68

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita, en el juicio "ARKASA, S. R. L. c/GLORIA FERNANDEZ de ARAYA, s/rescisión de boleto", a fin de que la demandada comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a partir de la publicación ordenada, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en Turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 64.090 v.16|4|68

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MACCARONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720. — e.5|4 Nº 63.814 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEVY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 840. — e.5|4 Nº 63.780 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO PANIZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720. — e.5|4 Nº 63.757 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don MANUEL BETANCOUR, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 960. — e.5|4 Nº 63.594 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA EVANGELISTA de ANTONIOLI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 960. — e.5|4 Nº 63.595 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don EVARISTO CASTRO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 960. — e.5|4 Nº 63.598 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a NISSIN ISAAC BALE, nombrándose síndico al doctor Eduardo Tolosa Castro, con domicilio en la calle Guise 2005, piso 4º. — Fíjanse cuarenta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.200. e.3|4. — Nº 63.024 v.9|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL CONTI.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.29|3 Nº 62.247 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.27|3 Nº 61.845 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZYFRA GOLDBERG de KORNICKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.28|3 — Nº 62.045 v.10|4|68

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUIS INES CONSTANT de PERFUMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720. — e.8|4 Nº 63.920 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CURZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.3|4. — Nº 62.937 v.18|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD MANSILLA de ABANSENS y|o SOLEDAD BURRUECO MANSILLA de ABANCENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.2|4 Nº 62.662 v.17|4|68

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a SANTA FELISA LEIVA para que dentro del término de 15 días, se presente en los autos "Leiva Juan Pedro, s/ adopción", a estar a derecho. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 1.600. — e.8|4 Nº 64.087 v.16|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUZ LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 64.118 v.23|4|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO BORDEGARAY. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 720. — e.5|4 Nº 63.651 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 63.359 v.19|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS ALEJANDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 63.262 v.19|4|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CONTRERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.29|3 Nº 62.193 v.15|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA TIBALDI viuda de FERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.27|3 Nº 61.875 v.9|4|68

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CARRIZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.8|4 Nº 64.147 v.23|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE INOCENCIO MONTICO y doña DELIA FILOMENA MARASCO de MONTICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840. — e.8|4 Nº 63.910 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LEHMANN de STEIMEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840.— e.5|4 Nº 63.746 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEMBENUTO o JUANA BENVENUTTO de IRIARTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840.— e.5|4 Nº 63.857 v.9|4|68

— Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS

JOSE o CARLOS VALSECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 840. — e.5|4 Nº 63.491 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 720.— e.5|4 Nº 63.540 v.9|4|68

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NICOLAS LANCELLOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.998 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LANCELLOTTA de GAGLIANONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.984 v.10|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KIHUEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.804 v.9|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 6, cita a herederos y acreedores de JULIO VICENTE PISPIEIRO, por el término de tres días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|4 Nº 62.577 v.16|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 61.768 v.9|4|68

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERKO o BERNARDO SZERESZEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|4 Nº 64.056 v.23|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BYRON ROTTER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Marzo 29 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.124 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o MARIA PERONI o PIRONE o PERONE de DI LEMME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — César R Herbón, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.009 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERA ANA MARIA MACIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 63.767 v.22|4|68

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO AYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 63.716 v.22|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 12 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SARACO de GALLELLI y de don JOSE GALLELLI, por el término de treinta días — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 3|4 Nº 63.086 v. 18|4|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDA SOFFIANTINI de RAFFO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.179 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CHERUBINA ANGELA CARLOMAGNO de FRIEDRICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de abril de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.140 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.721 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.731 v.9|4|68

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HIPOLITO JULIO BOGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|4 Nº 62.723 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOZIERES de JORGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 62.176 v.15|4|68

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200 e. 28|3 Nº 61.914 v. 10|4|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita en el juicio: "SABIA, MARCOS c|ENRIQUE GOMEZ s|ordinario", a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la publicación ordenada, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en Turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.200.— e.8|4 Nº 64.092 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER VISNOVSKY de WALTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.105 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MONTECCHIARINI y VICENTE PEDRO MONTECCHIARINI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 960. — e.8|4 Nº 63.958 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALARCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1968. — Isaac R Molina, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 63.909 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTIAGO MUTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.711 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.522 v.9|4|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA o SECONDINA JOSEFINA PIOVANO y CERRUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 63.196 v.19|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FACUNDO PAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720. — e.5|4 Nº 63.776 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO SMART. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|4 Nº 62.825 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SIRIS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 8 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 61.929 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LUIS MARIO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 61.894 v.10|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FAIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 61.679 v.9|4|68

Nº 10

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ de BETHENCOURT y GALVEZ, o MIGUEL ANGEL MARTINEZ GALVEZ, o JOSE MIGUEL ANGEL MARTINEZ GALVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.080.— e. 8|4 Nº 64.125 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita en el juicio: "FELBIN S.R.L. c|ALBERTO TERENCIO CASTILLO s|ordinario", a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro del término de dos días a partir de la publicación ordenada, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en Turno. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 880.— e.8|4 Nº 64.091 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA KUTSCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 63.921 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GIORDANINO de CAPELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.012 v.10|4|68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON VENTURA PAZOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.654. v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ANA MARIA GIACHINO de PRADANOS, o ANA TERESA GIACHINO de PRADANOS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.587. v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY LUCIA ROBERT de ADARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1968 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.559. v.9|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIEGAS de PACHECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 3|4 Nº 63.028 v. 18|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.2|4 Nº 62.845 v.17|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORRENTINO CIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1968. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 62.333 v.15|4|68

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PIERO ITALO ROMANELLI o JORGE ITALO ROMANELLI o JORGE ROMANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.886 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARNALDO ARTOLA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 63.879 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD LORENZO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.840. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIO LEYES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.685. v.9|4|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ABRAHAM MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.191 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.021 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA ALBERA de FERRARI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril uno de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.562. v.9|4|68

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO FIORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.039 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|4 Nº 63.938 v.23|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JUAN TEODORO o HUMBERTO JUAN o HUMBERTO TEODORO JUAN VISCONTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1968. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 960. e.5|4. Nº 63.841. v.9|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MIGOYA de SALA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Pérez Cortés, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.806. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

VENTURA RIESCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.862. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS o CAMPOS TRILLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.863. v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 63.009 v.18|4|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.088 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DI GREGORIO de MANNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.036 v.10|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTINO SAMPAYO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.745. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ACTIS de CANO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. e.5|4. Nº 63.501. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días al propietario de inmueble Unanue 6831, Capital Federal, para comparecer en juicio "COSENTINO de SANCHEZ, MARIA LUISA posesión treintañal" bajo apercibimiento de la intervención del Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo veintisiete de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.000 e. 4|4 Nº 63.475 v. 10|4|68

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BARBUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 63.995 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 63.960 v.10|4|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ACOSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840. e.8|4. — Nº 63.901 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS DONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 64.017 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TORIBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.769 v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA SZABO de GYULAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.734 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO HUMBERTO FARACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 54.932 v. 19|4|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 20|2|68.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ESPINOSA de MURDOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|4 Nº 63.253 v. 19|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1968 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 62.894 v.18|4|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN HUGO ZANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 61.817 v.9|4|68

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por dos días a MANUEL VALLE y CARLOS VALLE, para que comparezcan dentro del término de cinco días, en juicio "Díaz Atilio Policarpo c|Valle Carlos y otro, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 800. e.8|4. — Nº 64.007 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY y SARA REY de CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840. e.8|4. — Nº 64.035 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES o AGNESE CAMERANESI o CAMORANESI de CARESTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.3|4 Nº 63.057 v.18|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a RAMON CRISTOBAL GONZALEZ para comparecer en juicio "Díaz Octavio Guzmán y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.3|4 Nº 63.118 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PURIFICACION SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.2|4 Nº 62.846 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ o JESUS ALVAREZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|2 Nº 62.847 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RUSSO de SFORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. —e.1º| 4 Nº 62.552 v.16|4|68

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE ROCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.748 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ y ANTONIA CARBAJO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.2|4 Nº 62.702 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ORESTE MUROLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 14 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 61.825 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VENEGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 61.876 v.9|4|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 64.119 v.10|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIBILIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 64.059 v.10|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA TENDERO de BARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840. e.8|4. — Nº 63.953 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 720. e.8|4. — Nº 64.051 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA LOIACONO de LOIACONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840. — e.5|4 Nº 63.708 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANGEL JAIME BARTRES. — Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Publíquese por tres días. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.614. v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a MARIA LUISA CATALINA o LUISA CATALINA CURLETTO de COSTA para comparecer en el juicio seguido por Alicia Leonor Bello de Orellano s|posesión treintañal", inmuebles Pedro Echagüe 2316 y 2318, Capital Federal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|4. Nº 63.342. v.10|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO ALFREDO GOYENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|3. Nº 62.060. v 10|4|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANGI de ZENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|4. — Nº 64.048 v.23|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRUSTEIN de SPEKTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840. e.8|4. — Nº 63.974 v.10|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARINA o AMALIA MARIA FERRARINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.772. v.9|4|68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PEDRO SARDOY o SARDOY y CHABALGOITY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 62.041 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CARLOS JUAN SEMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 63.179 v.18|4|68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MARTINEZ de RUEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|4. Nº 63.474. v.19|4|68

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CARMELO LAGATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de 1968. — Enrique Monte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|4 Nº 64.043 v.23|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|4 Nº 63.933 v.23|4|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.704. v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO BISTOLETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 960. e.5|4. Nº 63.706. v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO ARTERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires marzo 22 de 1968. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 720. e.5|4. Nº 63.789. v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SPEZIALE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840. e.5|4. Nº 63.800. v.9|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA MARIA PIANEZZI de BROGGI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 63.013 v.18|4|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE LOS SANTOS JUAREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.2|4-Nº 62.649 v.17|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.29|3 Nº 62.372 v.15|4|68

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MARTINEZ o MARTINEZ MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Nilda E. Ferrández Rodríguez, secretaria.
$ 720 e.8|4 Nº 63.979 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO LAMAS o CONSUELO LAMAS RODRIGUEZ o MARIA CONSUELO LAMAS RODRIGUEZ de BRUSEN o MARIA CONSUELO LAMAS de BRUSEN o CONSUELO LAMAS de BRUSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 3|4 Nº 62.959 v. 18|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO SIMEON HAMELIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800 e. 3|4 Nº 62.999 v. 18|4|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FUIN de ZABEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|4-Nº 62.710 v.17|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.1º|4. — Nº 62.451 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TASSARA de GHISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.1º|4. — Nº 62.630 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARZOUMAN HAIRABEDIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800. e.28|3. — Nº 61.930 v.10|4|68

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO o GINO JORGE ERNESTO o GINO JORGE ERNESTO ENRIQUE GROSSELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 62.139 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEREZ o PEREZ BOUZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 61.674 v.9|4|68

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DELMIRO EGOZCUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720 e.8|4 Nº 64.160 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ULTIMINA CAVALLINI de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|4 Nº 64.024 v.23|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a TERESA GRIEBEL para que dentro de quince días se presente a estar a derecho y a tomar intervención en el juicio "Fernández Conill, Leonor Dolores c|Griebel Teresa, s|nulidad de matrimonio". bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|4 Nº 63.968 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DELPERI. — Publíquese por diez días. — "Boletín Oficial".
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|4 Nº 64.006 v.23|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA AMORIBELLO de GARRAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. e.5|4. — Nº 63.750 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MESCHINI de AMENDOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 960. e.5|4. — Nº 63.707 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PAVESI de BONONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840. e.5|4. — Nº 63.690 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETRAUSKAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 720. e.5|4. — Nº 63.649 v.9|4|68

El Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON MORALES o MORALES MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.300. — e.4|4 Nº 63.301 v.19|4|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN SEVERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 840 e.8|4 Nº 64.136 v.10|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|4 Nº 63.947 v.23|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO o GERARDO RAIMUNDO VIGIL CUETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.8|4 Nº 63.954 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.949 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CAMPANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.8|4 Nº 64.034 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a JOAQUIN ORTEGA y BARBARA RULK de ORTEGA, para que dentro del término de 15 días comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio caratulado "Ortega José Florentino, s/adopción". bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda en el juicio. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.600. — e.4|4 Nº 63.361 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA o ANA MARIA PELLEGRINO de MAGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.1º|4. — Nº 62.439 v.16|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840. e.5|4. — Nº 63.775 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON ZADOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720. e.5|4. — Nº 63.700 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARCONI de LAZZARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840. e.5|4. — Nº 63.695 v.9|4|68

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JOSE CARTASEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.207 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GELLZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de marzo de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400— e.8|4 Nº 64.057 v.23|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DELL'ISOLA de de la BALZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|4 Nº 63.982 v.23|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO TORRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720. e.5|4. — Nº 63.835 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MILANO y de DOMINGO MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 840. e.5|4. — Nº 63.593 v.9|4|68
$ 1.920.— e.10|4 Nº 64.093 v.22|4|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO COCCIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1968 — María Isabel Millán, secretaría.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 63.481 v.19|4|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.400 e.1º|4. — Nº 62.394 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 15 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 62.132 v. 10|4|68

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AMADEO FERNANDEZ para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.146 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO HERNAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 62.065 v. 10|4|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO CONSIGLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.185 v.10|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO POTENZA y ANGELA DAMIANO de POTENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.681 v.9|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.669 v.9|4|68

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIVIA CING de CUPCHIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.807 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720.— e.5|4 Nº 63.759 v.9|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEON de ASAKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 63.705 v.22|4|68

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BERNARDO VICENTE y doña CLAUDIA MIGUELEZ de VICENTE para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.080.— e.8|4 Nº 64.153 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 63.717 v.22|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ROSA POSE de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968 — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|4 Nº 63.370 v.19|4|68

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LITVIN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 64.178 v.10|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA SIRIMARCO de REIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 62.390 v.15|4|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA CEVASCO de REVELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1968. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.793 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 63.286 v.19|4|68

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO RAFFETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Abril 2 de 1968. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 720.— e.8|4 Nº 63.969 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PEDRO FARENGO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.940 v.10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ADOLFO NAVE o NAVE y OSTERWALDER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril tres de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 63.931 v.10|4|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA ROCHA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.8|4 Nº 64.016 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISCUOLO, ENRIQUE MARINO SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 840.— e.5|4 Nº 63.845 v.9|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANTAMARIA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|4 Nº 62.895 v.18|4|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA CIANCIO de MAZZUCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Federico O Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.8|4 Nº 64.143 v.16|4|68

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por el término de tres días a ANTONIO CID para que comparezca a estar a derecho en autos "Robles de Ponciano Fe c/Cid Antonio y otros, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.260. — e.8|4 Nº 63.922 v.10|4|68

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de ESTELA PARODIE de ZAMARBIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720. — e.8|4 Nº 64.055 v.10|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría 1, cita por cinco días a MIROSLAVO GABRIS a comparecer en juicio a reconocer o desconocer firmas, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gabris Miroslavo, s/ejec.". Expte. 15464, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma en su rebeldía y dar intervención a. Defensor Oficial. El auto dice en su parte pertinente: Bs. As., 21|6|67 ...el demandado debe comparecer a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerselas por reconocidas en su rebeldía y designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Pedro R. Tarlanco. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800. — e.8|4 Nº 64.077 v.16|4|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores, por el término de dos días, en autos "YERBA JUANA, s/quiebra", que se encuentra a disposición la distribución parcial, la que se aprobará si no existe oposición dentro de los ocho días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 800. — e.8|4 Nº 64.020 v.9|4|68

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica por cinco días, la quiebra de "EMPRESA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES (E.A.M.C.O.), SOC. EN COM. POR ACCIONES". — Fecha provisoria de cesación de pagos: día 16 de noviembre de 1959. Síndico: don Daniel Ragathy. Domicilio: Cangallo 1473, 3er. piso, Of. 4, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1968, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta pendiente en la Sala del Juzgado, prohibiéndosele hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 63.325 v.10|4|68

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría del doctor Jorge A. González, cita a la demandada ZUJOMAR, S. R. L., para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Liquidación de la quiebra de H. Goldenberg Ltda., S. A. c/ Zujomar, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000. — e.5|4 Nº 63.680 v.15|4|68

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría del doctor Jorge A. González, cita a la demandada FLORABEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Liquidación de la quiebra de H. Goldenberg Ltda., S. A. c/Floraben, S. C. A., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600. — e.5|4 Nº 63.694 v.15|4|68

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría del doctor Jorge A. González, cita a la demandada ORGANIZACION DE VENTAS BAIRES, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Liquidación de la quiebra de H. Goldenberg Ltda., S. A. c/Organización de Ventas Baires, S. R. L., s/cobro de pesos", dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.300. — e.5|4 Nº 63.694 v.15|4|68

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ALBANO Y PAPA, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico señor Adolfo Melitón Aguilera, con domicilio en Vidt 1989, 2º piso, los justificativos de créditos. El día 3 de julio de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.200. — e.5|4 Nº 63.558 v.15|4|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO MODUGNO la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Beatriz E. Elpiner, Rivadavia 4370, piso 12 "B" los justificativos de sus créditos. El 15 de mayo de 1968, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600. — e.5|4 Nº 63.510 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días, a ENRIQUE OSCAR CABANA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Enrique Oscar Cabana, s|cobro ejecutivo de $ 1.988.000 moneda nacional", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1967 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.000. e.4|4. — Nº 63.198 v.10|4|68

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "LYBRA, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de febrero de 1964, fijándose a los acreedores veinte días para presentar al síndico León Vainstein, en Tucumán 2190, piso 1º, Esc. 12 los justificativos de sus créditos. El día 5 de junio de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.400. — e.8|4 Nº 64.106 v.16|4|68

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por cinco días, en autos "ANTONIO Y FRANCISCO R. TERRANOVA, S. R. L., s/quiebra", haberse señalado el día 24 de abril corriente, a hora 15, para junta de acreedores, a considerar autorización al liquidador para demandar nulidad de prenda de la fallida a Gregorio C. Milito, celebrándose con los que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 64.094 v.16|4|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de HELLEN Y CIA. S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico José Crucelegui, con domicilio en Pichincha 85, 2do. "B", los justificativos de créditos. El 21 de agosto de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 63.547 v.15|4|68

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "SANS SOUCI S.R.L." Expte. Nº 28.277, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Boris Probe, con domicilio en Córdoba 904, 3º A., los justificativos de sus créditos. El día 15 de mayo de 1968, a las 14 hs., se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 63.553 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MADERSUD (SOC. EN COM. P. ACC.), la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Felipe Perelstein, Florida 835, Esc. 310, los justificativos de sus créditos. — El 19 de junio de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600. e.4|4. — Nº 63.358 v.10|4|68

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del doctor Emilio Barrera Aguirre, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO CASTIGLIONE. Fecha provisional de cesación de pagos, el 16 de octubre de 1963. Síndico, señor Gerónimo Centurión Sostoa, con domicilio en Ramón Freire Nº 946, 3er. piso, Depto. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 17 de mayo de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la nueva junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. La reunión señalada es postergación de la fijada para el 20 de mayo de 1965.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.600. — e.8|4 Nº 64.067 v.16|4|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de DUPONT MARTHA RUTH. Síndico, Héctor Bruno Betró, domicilio, Martiniano Leguizamón 145, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 12 de junio de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos o disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 64.099 v.16|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica la quiebra de "VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN RIVAS Y CASTRO, S.A.I.C.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de abril de 1954. Emplázase a acreedores para que dentro de treinta días presenten al Síndico Francisco Vecchio, Paraguay 7111, Capital, sus títulos justificativos. Junta de acreedores en sala de audiencias del Juzgado, día 5 de junio de 1968, 14 horas, bajo apercibimiento celebración con acreedores concurrentes. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos disposición Síndico y prohíbese hacer pagos o entregas al fallido bajo penas y responsabilidades que correspondan. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.400 e.5|4 Nº 63.864 v.15|4|68

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 14, Secretaría Nro. 28, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE MODESTO NUÑEZ", Expediente Nº 21.624, Fecha provisoria de cesación de pagos, 24 de julio de 1967. Síndico Osvaldo Oulmia, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C". a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 10 de junio de 1968, las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.400 e.5|4 Nº 63.846 v.15|4|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por cinco días la quiebra de "VALENTINO, S. A. C. F. e I.". Fecha de cesación de pagos: 4 de abril de 1967 Se designó liquidador a "Proa Importadora y Exportadora, S. A." con domicilio en Viamonte Nº 1636, piso 7º, Depto. "B". Se intima a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.600. — e.3|4 Nº 62.952 v.9|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 67, cita por cinco días al demandado para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| FRANCISCO IGLESIAS MAGDALENA, s|apremio", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial a fin de que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1968. —Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
e.5|4 Nº 1.524 v.15|4|68

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días al demandado, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|WALTER RUIZ NUÑEZ - EMPORIO DEL PALIER, s|apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1967. — Jorge Néstor Pinzón, secretario.
e.4|4. — Nº 1.604 v.10|4|68

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO EUGENIO s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble desocupado, ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Paraná 247, superficie 463,18 ms. cuadrados. Base $ 5.229.333 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 15 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.000.— e.8|4 Nº 63.999 v.16|10|68

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos FINANK S. A. DE INVERSIONES c|ZARLENGA ALFREDO ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el domingo 21 de abril a las 16 horas, en la misma, la propiedad en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, calle Brown Nº 331, edificada en terreno que mide 10 m. de frente al Este por 32m50. Superficie 325 m.c. Base $ 636.708. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400.— e.8|4 Nº 63.996 v.16|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días en los autos "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|JURI FELIOE y EDUARDO s|Cobro Hipotecario", que el martillero D. Eduardo L. Larco rematará el día lunes 29 de abril a las 15 horas, y en el salón de la Corporación de Rematadores, sito 25 de Mayo 311, Capital (Expte. Nº 13.691), el siguiente bien: 287 hts., 81 ás., 67 cás., en el Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, estación Norberto de la Riestra, F. C. N. Gral. Roca, y que formaba parte del establecimiento denominado "La Yerba"; mide según títulos 964,60 mts. al N.O. sobre el Río Salado y 2.627,20 mts. al S.E. sobre calle; 1.792 mts. y 2.528,80 en sus costados, con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo. Base pesos 4.625.956,83 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Ocupado por los demandados. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 10.400.— e.8|4 Nº 63.883 v.23|4|68

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BLANCO CASTRO JOSE y otros c|WEINILEWICZ ALBERTO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Público Víctor Hugo Cappuccio, rematará el día 15 de abril de 1968, a las 15 horas, en la calle Santa Fe 926, 1er. piso, Capital, la finca sita en el Partido de Vicente López, pueblo de Olivos, Paraje denominado La Lucila, con frente a la calle Salta Nº 4056, formando esquina con la calle Vicente López Nº 1109, cuyo terreno lo constituye el lote 18 de la manzana "C" con las siguientes medidas: 7,56 mts. de frente al Nord Este, 15,04 mts. en su otro frente al Sud Este, 3 m. de ochava al Este, 9,68 mts. en el contrafrente Sud Oeste y 17,16 mts. en el costado Nord Oeste, con una superficie total de 163 metros 83 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral. Circunscripción VI, Sección "D", Manzana 3, Parcela 5: según cláusula 4ª de la Escritura Hipotecaria, el deudor se compromete a dejar completamente desocupado el inmueble. Base $ 2.640.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Expediente Nº 7553. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200.— e.8|4 Nº 64.142 v.10|4|68

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio Expediente Nº 1161, DI FILIPPO de GANDULFO, JUANA y otras c| SZNAIDMAN de PSCHEPIURKA, DOBA s|hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 16 de abril, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, por el régimen de la propiedad horizontal, el Departamento, Unidad 4, planta baja, de la finca calle Camarones 2235|37, entre Caracas y Gavilán, con superficie cubierta de: 57.46 m2, semicubierta de: 1,60 m2, y descubierta de 9,85 m2, o sea en total: 68,91 m2. Porcentual: 25,7 por ciento. Base $ 762.000 m|n. al contado, previniéndose que de acuerdo a constancias en autos, como condición de venta, el que resulte comprador, podrá tomar posesión del bien desocupado a los 20 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.600.— e.5|4 Nº 63.657 v.15|4|68

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "CHERÑAVSKY de MORDKOVICH LIDIA c|MORDKOVICH JACOBO s|divorcio", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 15 de abril, a las 16 horas: Departamento piso 10, Unidad 34 U, de la finca Pueyrredón 434|54, superficie propia cubierta 110,86 m2, patio 3,63 m2. — Porcentual 2,75 o|o. — Entrega desocupado. — Base $ 2.052.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Puede visitarse de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.000.— e.4|4 Nº 63.385 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos "GRANELLA FRANCISCO ALBERTO, s|testamentaria" (Exped. Nº 10.614), que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de abril de 1968, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, las siguientes propiedades: a) Paraguay 4554|56, edificada en terreno de 370,37 m2., que consta de 3 unidades de vivienda. Base $ 3.700.000 m|n. — b) Tucumán 3760|64, en terreno de 230.[illegible] m2., edificada en dos plantas. Base $ 800.000 m|n. El adquirente podrá abonar el importe de su compra así: 50 o|o al contado y el saldo a 1 año de pl[illegible] on 16 o|o de interés anual. En tal caso se escriturará ante el escribano Antonio Tomás Porto. Se ha denunciado en autos que ambas fincas se encuentran alquiladas y no reconocen contratos. Pueden visitarse de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 27 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.400 e.3|4 Nº 3.099 v.9|4|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "GALIMANY PEDRO JUAN JOSE c|SARLI ROQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de abril próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 9, 2º piso "A" del inmueble Francisco Bilbao 2255, Capital, Sup. cub. 85,21 ms. cs. Porcentual 7,22 o|o. El departamento se entrega desocupado y se visita de 14 a 18 horas. Base pesos 750.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 22 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.400.— e.5|4 Nº 63.602 v.15|4|68

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos: "CONTINANZA ANTONIO c| MARCONI, ANGEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará en Segurola 2135, Capital Federal, el 25 de abril a las 18 horas, 3 lotes de terreno en el Partido de Merlo, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con los números 21, 22 y 23 de la manzana 19, parte de la "Colonia Cascallares" fracción A; cada lote mide 1.453 m. 50 dm2. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado al firmar el boleto. Base $ 120.000 m|n. al contado. Seña y Comisión de estilo. — Buenos Aires, marzo 19 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.8|4 Nº 63.885 v.16|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "MONASTERIO, DIEGO VICTOR c|GALERA y BERRINA de NAZER, JULIA s|Cobro Hipotecario", Expediente Nº 12458, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 16 de abril de 1968, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Tinogasta número 3669, entre Concordia y Emilio Lamarca, Capital, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al S. E. por 28,81 metros de fondo. Base $ [illegible].400.000 m|n., al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. 8 o|o de seña y cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 4.200.— e.5|4 Nº 63.658 v.15|4|68

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ CENTENO JUAN RAFAEL CIRILO s|Sucesión", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 13 de abril, a las 16 horas, y sobre el mismo, un departamento señalado con la letra "B" piso 4º, del edificio ubicado en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs.As., calle San Martín 2185|2199, esquina Entre Ríos 1676|1688. (Desocupado). Superficie total 71m30 dm. cuadrados, porcentual 2,26 o|o. Nomenclatura: Circunscripción I; Sección C; Manzana 168; Parcela 7ª; Sub-Parcela 0402. — Base al contado m$n. 1.800.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A continuación se rematarán sin base al contado los bienes muebles inventariados a fojas 267|8. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.880.— e.8|4 Nº 63.976 v 10|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "PULICE de DI PRIMIO SOFIA o MARIA SOFIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán en San Martín 388, Capital: el día 18 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Villa Sanguinetti, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires (Lotes 4 y 5 parte quinta letra K), desocupado. Sup. 5.000 ms. cs. — Base $ 700.000. — El precio de compra podrá pagarse el 50 o|o al contado y el resto al año de plazo con 15 o|o de interés. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800.— e.8|4 Nº 64.000 v.16|4|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "ASQUINI ROBERTO PEDRO contra MORANDINI ANTONIO VALENTIN"; sobre cobro hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 17 de abril, a las 16.30 horas, en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. El departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Bolaños 200, entre las de Rafaela (hoy La Selva) y R. L. Falcón, de acuerdo al título Unidad de vivienda Nº 1 y que el plano se cita con el Nº 19 del Primer Piso y se compone de 3 habitaciones, baño, cocina, patio y un balcón de propiedad común uso externo. Sup.: cubierta propia 46 mts; sup.: común 13 mts; y una no cubierta a patio de 2,88 mts., y a balcones 3,72 mts.; con un porcentual sobre el edificio del 3.77 o|o. De acuerdo a la cláusula tercera: Dice "El deudor" se obliga a desocupar totalmente el inmueble hipotecado, dentro de los diez días de intimado judicialmente, a pedido del acreedor o adquirente. — Base $ 450.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 6.800.— e.4|4 Nº 63.192 v.10|4|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "PERALTA RAMOS INES ROSARIO c|BALIÑA PEDRO ALBERTO, s|ejecución de sentencia" (Exp. 14.572), que el martillero José María Lloveras rematará el miércoles 17 de abril de 1968, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el 50 o|o indiviso de la unidad en horizontal Nº 14, piso 4º, de la propiedad Bartolomé Mitre 1310|14|16. Superficie propia 62,36 metros. — Porcentual 4,2. Base $ 483.000 m|n., al contado. Se ha denunciado en autos que el bien se encuentra ocupado y puede visitarse de 14 a 17 hs., de lunes a viernes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 26 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.400 e.3|4 Nº 63.109 v.9|4|68

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretario Nº 41, comunica por cinco días en autos: BELLEZZE ANTONIO BLAS, sucesión, Expediente Nº 28.97[illegible], que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el Domingo 21 de abril a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Montes 3346 entre Porteia y José Martí. Edificada en lote Nº 22, manzana 18, que mide, según títulos: 8m66 de frente: 8m75 contrafrente, por 35 m. 08 costado N.E. y 36m41 costado S.O. Base $ 5.778.000 m|n., al contado. Se entrega totalmente desocupada. Puede visitarse: Sábados de 15 a 17 y Domingos, de 11 a 13 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo efectivo. — Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 63.785 v.15|4|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "PEREZ DE MARINO LEONIDES y otros c|G[illegible] ESTEBAN o GERO, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 15.913), que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de abril de 1968, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, las unidades en horizontal Nos. 2 y 3, de la propiedad calle Caracas 1587 y Av. Juan M. Justo 5[illegible]96, con entrada por ambas calles, que miden: Unidad 2 con sótano, local planta baja y dependencias en primer piso, 205,47; porcentual 24.31. Unidad 3, departamento con local en primer piso con superficie de 104,55 y porcentual de 8,97. Superficie total de ambas unidades: 310.02 metros. Base conjunta $ 3.500.000 m|n., al contado. Se visita de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. La cláusula 3a. del mutuo establece que el deudor declara que él con su familia ocupa o habita exclusivamente el bien gravado y se comprometió a no gravarlo ni cederlo en forma alguna mientras subsista la deuda y en caso de ejecución a entregarlo completamente desocupado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 7 de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.600 e.3|4 Nº 63.104 v.9|4|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por siete días en los autos "VILLAR SECUNDINO y VILLAR SILVA JOSE ANTERO su sucesión", que el martillero Francisco de la Fuente rematará el martes 16 de abril de 1968, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, las propiedades: Miralla Nº 1622, ocupada; superficie 134.92 mts2. — Base $ 300.000; Miralla Nº 2035|37, entregándose el 2035, desocupada (2037 ocupada), superficie 372 38 mts2. Base pesos 950.000; Francisco Bilbao Nº 5424, ocupada, superficie 231.22 mts2. Base pesos 352 000 en la Capital Federal. Los ocupantes pueden ejercer la opción del Art. 20 de la Ley 16.739. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.760.— e.2|4 Nº 62.640 v.10|4|68

Nº 24

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|ALESSIO de GRECCO AMERICA y otros s|Ejecución hipotecaria" Expediente Nº 21.163, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 17 de abril de 1968, a las 15.30 horas, el departamento piso Nº 10 designado como unidad 38 de la calle Avenida Pueyrredón Nº 1446, 1450 y 1454. Superficie propia total 335 metros cuadrados y posee el 11,46 de las partes comunes del edificio. Deuda de expensas comunes al 31 de marzo de 1968 $ 984.926. Se hace constar que la parte pertinente de la cláusula séptima del contrato de mutuo expresa: "El bien que se hipoteca está ocupado solamente por sus propietarios, los que no podrán alquilarlo o subarrendarlo total o parcialmente o realizar actos o contratos que limiten su dominio absoluto ni su libre disponibilidad y en el caso de ejecución deberá ser desocupado dentro de los diez días subsiguientes a la subasta, estando facultado el acreedor a pedir lanzamiento". Podrá visitarse de 15 a 19 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base $ 5.000.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.600.— e.5|4 Nº 63.765 v.15|4|68

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en Boletín Oficial y Lex, en el juicio MONTARAZ I.C.I.S.A. c|ABEDINI DAVID y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el 21 de abril a las 15 horas, y sobre el mismo, el inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo, compuesto de los lotes 15, 16 y 17, manzana 135, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Paraje "La Carolina", Barrio Nº 1 (que en total tienen 595m50 decímetros cuadrados de superficie), con frente a calles Sin Nombre. Base $ 83.390. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. A pedido de la parte actora se deja constancia que los deudores, conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria, les está prohibido arrendar y que el bien deben ocuparlo exclusivamente con su familia. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 63.582 v.15|4|68

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos "ECHEGOYEN MOISES ALBERTO s| sucesión", ab intestato (Expte. 6.828), que los matilleros Armando D. Lorenzo y José María Lloveras, designados en común, rematarán el jueves 18 de abril de 1968, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital, la unidad Nº 4, piso 1º, al frente, de la finca Medrano 237. Superficie 88m05 y 6,45 porcentual; la que se entregará desocupada. Visítese de 15 a 17 horas. — Base $ 966.666,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.600.— e 8,4 Nº 64.134 v.16|4|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 comunica por cinco días en los autos "VIGNOLO ANGELA PAULA y LERTORA AUGUSTA ELENA s|sucesiones ab-intestato" Expte. Nº 7161, que el martillero Ernesto Santiago Bonfanti rematará la finca ubicada en esta Capital calle Consa Nº 812 ocupada, en el estado en que se encuentra, edificada en terreno de 8.66 m. de frente al NE, por 28 17 m. de fondo al NO y 27.16 m. al SE, el día 18 de abril de 1968, a las 15 horas en la misma finca. Base $ 636.000 al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o en efectivo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires abril 1º de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.500 e. 3|4 Nº 63.058 v. 9|4|68

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por dos días en el expediente 10.557 - "BORZO E de GALIANO AMELIA EMILIA - s|testamentaría", que el martillero José María Lloveras, rematará el viernes 19 de abril de 1968, a las 21 horas, en Av. Callao 1452, piso 6º los bienes muebles y alhajas inventariados en autos, consistentes en: juegos de living, dormitorio y comedor; escritorios, secreter marqueterie butacas tapizadas terciopelo de Génova, importantes arañas con caireles cristal, lozas, porcelanas, cuadros, cristalería, objetos de adorno, lámparas, apliques, heladera y varios otros. Sin base. Exhibición días 17, 18 y 19 de 16 a 19. Alhajas con base, a saber: a) Pulsera de oro, platino con punzón francés y brillantes, 1,70 kts. aprox. $ 70.000. b) 1 cajita de plata alemana para rapé 55 gs aprox. $ 1.500. c) 1 anillo solitario de platino, para mujer, 4 kts. aprox. y brillantes laterales $ 800.000 y d) 1 par de aros de platino con brillantes 3,50 kts. aprox. $ 350.000. Entrega inmediata. Las alhajas se exhiben únicamente el día 18 de abril de 16 a 19 horas en el lugar del remate. — Ventas al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión en todos los rubros 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Aristides L. F. Rolando, secretario

$ 2.800.— e.8|4 Nº 64.135 v.9|4|68

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "BORZONE de GALIANO AMALIA EMILIA s|testamentaría" (Exp. 10557), que el martillero José María Lloveras, rematará el miércoles 17 de abril de 1968 a las 16 hs., en 25 de Mayo 311 Capital, los siguientes bienes: 1º) Departamento externo Av. Callao 1452|54, piso 6º (unidad 9). Superficie cubierta propia 163.85. Porcentual sobre el terreno y cosas comunes 10.97 Se entregará desocupado. Base $ 2.892.000, al contado. Se incluye en la venta el derecho a la transferencia del servicio telefónico. Puede visitarse diariamente de 16 a 19 hs. 2º) Propiedades Avda. Córdoba 6410 y 6414 esq Maure en terreno de 18.48 m. de frente al N., 18,20 m. en otro frente al E. y 18,76 m. y 18,90 m. en sus costados O. y S. Alquiladas sin contrato de término vigente. Base en bloque $ 2.160.000 m|n., al contado. Se visitan de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. Señas 10 o|o Comisión 3 o|o, en efectivo. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.600 e. 3|4 Nº 63.101 v. 9|4|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos: "ROYO MIGUEL c|KWELLER HERMANOS s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Alfredo Friedlaender rematará el día 20 de abril de 1968, a las 8 horas, en la misma finca, el inmueble sito en la calle Larrazábal Nº 4168|80 esquina Unanue y con frente a la calle Unanue Nº 445 al 478 de la C. Federal. Superficie terreno: 3960 mts2. con 30 dms. Sin base al mejor postor. Venta al contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. — Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 4|4 Nº 63.296 v. 10|4|68

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE AVENIDA DE MAYO 1123|1127 c|LOPEZ SERROT OSCAR M. y otro s|ejecutivo, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el martes 23 de abril de 1968, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el Departamento Unidad 18, Piso 11 de la Avda. de Mayo 1123|1127, de la Cap. Federal en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie 107 mts. 2,1632 cm.2. Base $ 518.666. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. Al contado. Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600.— e.5|4 Nº 63.823 v.15|4|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DIAZ de RODRIGUEZ DIVA NORA, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas, marca Siam, modelo E. F., Nº 23155, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.030 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. — e.5|4 Nº 63.536 v.9|4|68

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TANTIGNONE CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L Solimano rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a infrarrojo alimentada a gas natural, marca Siam, modelo A—1, número 28940, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 6.950 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. — e.5|4 Nº 63.535 v.9|4|68

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LOPEZ MARIA ROSA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 26 de abril de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 9017, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 16.400 m|n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680. — e.5|4 Nº 63.532 v.9|4|68

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CAINO HECTOR SANTIAGO c|DE SANTI RODOLFO s| Ejecutivo", Expte. Nº 66.294|C|66, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jeán Jaurés Nº 545, el día 10 de abril de 1968, a las 14 horas: 1 máquina agujereadora de banco con motor eléctrico marca Mocar de 1|2 HP, con deterioros y oxidaciones y 1 máquina punzadora a palanca sin número ni marca c|dets. y oxidaciones. — Los efectos se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sumas que deberán depositarse en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 28 de 1968. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 63.574 v.9|4|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "GONZALEZ BENJAMIN c|BRIGNONE AGUSTIN JULIO CESAR, s|ejec. prendaria" - Expte. 28.180, que el martillero Manuel I. Pérez Llamas, el día 17 de abril de 1968, en la calle Otamendi 444, procederá al remate de un automóvil, marca Fiat 600 E., modelo 1964, motor Nº 2038862, patente de la Pcia. de Bs. Aires, número 1.165.197, el que se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3630, Olivos, Pcia. de Bs. Aires. — Base m$n. 236.566. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.8|4. — Nº 64.096 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "GERRICO EDGARDO L. c|FALBO OSCAR HORACIO, s|Ejecución prendaria", que el martillero Angel Martín Vodopiviz, rematará en Alberto Einstein Nº 482, Capital, donde se exhibe, el bien, el día 20 de abril de 1968, a las 11 horas, el siguiente objeto: un acoplado marca El Remolque, modelo 1966, chasis Nº 18856, con 9 ruedas, patente Nº 078, de Deán Funes, Prov. de Córdoba. — Base m$n. 675.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.8|4. — Nº 64.083 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S.R.L. c|BELLO CARLOS ALBERTO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en Cabildo 3266 de la Capital el día 23 de abril de 1968, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor tipo furgón Ika, modelo 1961, motor Nº 616.060.569, serie 32111.00767, patente Pcia. Bs. As. 761.368, con la base de m$n. 74.700, al contado, que se exhibe en Av. Santa Fe 999 de Acassuso, Pcia. Bs. As. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 63.668 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "ALBUIXECH FRANCISCO c|D'AMARIO VICTOR HUGO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 17 de abril de 1968, a las 10 horas, en Pergamino 252 de la Capital, el siguiente bien: un automotor tipo coupé, año 1955, Buick, motor Nº V.7868576, patente de la Capital Nº 206155, con la base de pesos 270.150, al contado, que se exhibe en Pergamino 252 de la Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires marzo 27 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 63.670 v.9|4|68

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS contra JORGE CURI S. C. A. y otros, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el martes 16 de abril de 1968, a las 16 horas, los siguientes inmuebles, situados en la Ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a saber: A) Inmueble Bernardo de Irigoyen 750, esquina Córdoba (8,68 x 35,10 m. Superficie: 398,95 m.2, aproximadamente. Superficie cubierta: 400 m.2 aproximad.). Consta de local, hall, 2 habitaciones, cocina (gas), despensa, baño, galponcito y guarda coche. Ocupada. Base m$n. 493.333. — B) Inmueble General Mitre 1637, entre J. C. Varela y Ascasubi (10 x 42,82 m. Superficie: 424,18 m.2 aprox. Sup. cubierta: 200 m.2 aprox.). Consta de casa al frente: hall, 2 habitaciones, baño y cocina. Galpón-depósito. Al fondo: departamento de 1 habitación, baño, cocina y patio. En el estado de ocupación en que se encuentran. Base m$n. 744.666. — C) Terreno baldío sobre calle sin pavimentar Humberto Iº, entre Sardou y Verdi (lote 23, manzana 74. Nom. catastral: Circ. I, Sec. E., Mza. 66, parcela 29); mide 8,66 x 21,65 m. Sup.: 187,49 m.2 aprox. Desocupado. Base m$n. 66.000. — D) Fracción de terreno de 4.626,43 m.2 aprox., en la localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, sobre Avda. Gral. Mitre, pavimentada (Camino Quilmes a Hudson), entre calle 6 y calle sin nombre, a una cuadra aproximadamente del Arroyo Las Conchitas (30 x 159,14 m. aprox.). (Nom. catastral: Circ. IV, Sec. N., Mza. 5ª, parcela 4). Desocupada. Base m$n. 158.000. — Las bases fijadas equivalen a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Informes: 99-2932.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 10.400. e.8|4. — Nº 64.216 v.16|4|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "DEMA S.A. c| BROCCOLA HECTOR H. s|Eje. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el 22 de abril de 1968, a las 10 horas, en Nazca 1284 de la Capital, el siguiente bien: un automotor tipo camión marca Dodge, motor T.118.5043, modelo 1942, patente Pcia. de Bs. As. Nº 609.242, con la base de $ 177.203,50, al contado, que se exhibe en Nazca 1284 de la Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 63.667 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "DEMA S.A. c|CASTILLO RICARDO I. y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el 19 de abril de 1968, a las 10 horas, en Caracas 1650 de la Capital, el siguiente bien: un automotor tipo camioneta, Rastrojero, modelo 1959, chasis FAUO064, motor Borgward, 875459, patente Pcia. de Bs. As. Nº 566.310, con la base de $ 204.609, al contado, que se exhibe en Caracas 1650, de la Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 63.666 v.9|4|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|COLATRIANO CESAR LUIS, s|Ej. Prenda" - Expediente Nº 28.231, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de abril próximo, hora 10, rematará en Agaces 274, donde se exhibe: un automotor marca Ford, modelo año 1937, tipo Volcador, motor B. B. 18 F.4133159, Pat. 751.749, año 1965, Cap. Federal, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 59.420. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme establece Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. e.8|4. — Nº 63.986 v.10|4|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MANGIARANO LUCAS c|PERAZZO HECTOR RAUL y otro s|Ejecución prendaria". Expediente número 24.835 que el Martillero Mario Delfor Fassi rematará el día 17 de abril de 1968 a las quince horas, en la calle Av. Francisco Beiró 3642, Capital Federal, lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra el automot. marca Ford Falcon, tipo automóvil modelo 1966, clase carrocería sedan 4 puertas de fabricación nacional motor Ford número 6AW719055 de 101 H.P. de potencia y 2786 cm. cúbicos de cilindrada, combustión a nafta, chasis marca Ford número 37085 serie KA02FA montado sobre dos ejes, uso particular, dominio B070585 de la Provincia de Buenos Aires. — El bien se entregará a su comprador previo pago del precio de compra Para el caso que el actor resultara adquirente exímesele de abonar seña. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 686.050.00. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y efectivo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.600.— e.8|4 Nº 63.972 v.10|4|68

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: CALAFELL HORACIO JORGE c|AVICOLA SAN MARTIN S. R. L. s|ejecu-

ción prendaria que el martillero Roberto Abelardo Diaz, rematará el día 23 de Abril de 1968 a las 10.30 horas, en la calle Dr. Luis Beláustegui 3273, Capital Federal, donde se exhibe un automotor usado marca Mercedes Benz, modelo de. año 1953, carrocería playa con baranda, motor Nº 31291503853, patente Nº RAD-9717 de la Municipalidad de Rosario. — Base $ 306.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente

Buenos Aires, 2 de Abril de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.8|4 Nº 64.210 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PERSICO ARMANDO E. c|DETTO ENRIQUE OSVALDO y otros s|ejec. prend. (expte. 39.264) que el martillero Humberto E. Sempertegui rematará en el local de la calle Medrano 895, donde se exhibe el 16 de abril de 1968, a las 9,15 horas, un automotor usado marca Renault 4L, modelo año 1964, carrocería tipo furgón, Serie Nº 46436-00886, Motor 5012561, Patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 718524, destinado a uso particuar, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 190.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, marzo 21 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.280.— e.8|4 Nº 63.908 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "VAZ DIAZ ALBERTO c|NAPOLI LEONARDO y otro S|Ejec. prenda", Expediente Nº 25.924 que el martillero Juan F Brardinelli el día 24 de Abril próximo, hora 11 rematará en Mendoza Nº 1741 donde se exhibe: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1946, Sedan 4 puertas Motor Nº BA-165569, Pat Nº 258.016 Pcia. de Bs. Aires. — Base m$n. 121.600 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.8|4 Nº 63.987 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES MONTANA S.R.L. c|MOYANO MARCELO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 28.149, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Escalada 1535 de ésta Capital, donde asimismo se exhibirá el vehículo el día 15 de abril de 1968, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado particular marca Kaiser Carabela, modelo del año 1968, con motor Nº 6024848, patente de la Capital Federal Nº 362836 del año 1966, transferencia sin realizar, en el estado en que se encuentra. — Base $ 201.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 3 de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280.— e.5|4 Nº 63.824 v.9|4|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en los autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c| JUAN A. TARZANO, s|prenda, Expte. 23.761", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 4 , de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Gladiator V-Super, mod. TA-5PB, año 1965, motor Nº 657.017.963, serie 54.561, carrocería Nº 02283, en el estado en que se encuentra. Base $ 302.706 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base, con 1|2 hora de espera se subastará con el 50 o|o de dicha base y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640 e.8|4 Nº 64.206 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|OSCAR A. NAVARRO y otro, s|prenda, Expte. 23.759", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de parte, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Rambler Ika, Cla ic de Luxe, 550, modelo RA-5D, año 1966, motor Nº 667.026.744, serie Nº 668.461-01310, patente A-064, de Añatuya, carrocería 01310, en el estado en que se encuentra. Base $ 511.065 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores en dicha base, con 1|2 hora de espera subastará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000 e.8|4 Nº 64.111 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días, en los autos: "PERMANENTE, S. A. c|GODOY, RUBEN MARIO, s|ejec. prend., Expte. 23.243", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Dauphine Ika, modelo DA-IV., motor Nº 2.035.723, serie 666.131, carrocería 01879, sedán 4 ptas., motor tipo ventaux, año 1966, en el estado en que se encuentra. — Base $ 537.756 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores con 1|2 hora de espera se rematará por el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores, con 1|2 hora más de espera se subastará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000 e.8|4 Nº 64.110 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días. en los autos "PERMANENTE, SOC. ANON COM. Y FINANC. c|MARIA ELENA SERWATOWSKI de PLUCINSKI, s|prenda - Expte. 12.226", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca "Rambler IKA", mod. RA--5C, año 1965, motor Nº 657.015.172, serie Nº 58.161-04587, patente Nº 3-2178, de Sgo. del Estero, con motor Tornado Jet, en el estado en que se encuentra. — Base $ 201.954 moneda nacional. — Al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.640. e.5|4. — Nº 63.867 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "CRESPO ARMENGOL ROBERTO c|JOSE BERCU, s|Ejec." - Expte. Nº 10.582, que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 18 de abril de 1968, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, los derechos y acciones que pertenecen al demandado, señor José Bercu, sobre el inmueble de la calle Peña 2695, de esta Capital, y que constan en los autos "Lanusse y Cía., Administración de Propiedad c|Devoto Almanza de De La Vega, Julieta y otros, s|Escrituración", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.600. e.5|4. — Nº 63.589 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría N: 7, comunica por tres días. en los autos "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c|MARCELO ESCALAS FONT y otro, s|ejec. - Expte 13.635", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un chasis marca Ford, mod. F-900, año 1956, con motor Ford N-S-90-K6H-49.241, de 190 H. P., patente LE0612, de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, del año 1967, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.013.400. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. e.5|4. — Nº 63.869 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS, SCA c/JULIO REGIS SANTIAGO, s/ejec. prendaria, Expte. 13.484", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a porpuesta de la actora, rematará, el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Un semirremolque "Golondrina", modelo 1967, patente número 859718 de la Capital, tipo jaula, de 11,50 m de largo, 2,50 m de ancho y 1,80 m de alto, construido sobre largueros de hierro "U"-50-38-5, frente semicircular metálico, con 2 puertas laterales, una puerta enteriza trasera guillotina, chasis número 623, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en calle California Nº 3202, de Capital, de 9 a 11 hs. y de 15 a 17 hs. Base $ 782.406, al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.480. — e.5|4 Nº 63.637 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|JULIO REGIS SANTIAGO, s|ejec. prendaria - Expediente 13.486", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca "Ford", modelo F-600, año 1967, motor Nº PA-6.119.626, serie KA9CGD, chasis Nº 16.193, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.395.740. — Al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo secretario.

$ 2.640 e.5|4. — Nº 63.870 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "CESAR REYES S.C.A. c| EUSEBIO FERNANDEZ y otros, s|ejec. prend. - Expte. 12.526", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca "Di Tella" modelo 1963, 1500, motor Nº 15AANL-24730, serie A-024008, patente de la Provincia de Bs. Aires, Nº 1.069.057, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 226.525. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 63.865 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "BARRENECHEA, RICARDO ADOLFO c/BLANCA EDELMIRA VELAZQUEZ s/ejec. prend., Expte. 13499", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, tipo moto-cupé, modelo año 1958, marca Isetta, chasis Nº 578.509, con motor marca "BMW", Nº 578.509, patente Pcia. de Bs. As. del año 1966 Nº 835-303. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 69.853,50, al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 63.631 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "PEMA, S. R. L. C. F. c/RAUL CRESSI y otro, s/ejecutivo. Exp. 13.471", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs. en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien. Un automóvil marca Fiat, mod. 600/D, año 1964, motor tipo 100/D.000, número 2.039.368, de 32 CV SAE, chasis número 1.819.477, patente de Capital número C—006.436, en el estado en que se encuentra. Base $ 133.395 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. — e.5|4 Nº 63.630 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA, S. A. I. C. c/CARLOS ALBERTO HALAC, s/prenda, Expte. 13.866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado m/DKW Union, modelo año 1964, tipo sedán 4 puertas, modelo 1000—S, chasis Nº 8885, motor número 886.111. 224—04, en el estado en que se encuentra. Base $ 267.433 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. — e.5|4 Nº 63.622 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "S. V. A., S. A. C. I. F. I. c/ SANDRO LANZANI, s/prenda, Expte. 13.746", que el martillero Julio C. O Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 27 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, mod. 600/E, año 1965, serie 65, con motor Nº 2043201, de 32 CV SAE, chasis Fiat, Nº 1929737, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1177-820, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 394.416 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 63.623 v. 9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI e hijos S.C.A. c|JULIO REGIS SANTIAGO s|ejec prendaria - Expte. 13.485", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 20 de abril de 1968 a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un semi-remolque, marca "Golondrina", mod. año 1967, patente Nº 859.716, tipo Jaula de 11.50 m. de largo, 2.50 m. de ancho, 1.80 m. de alto, construido sobre largueros de hierro "U"50-38,5 frente semi circular metálico, 2 ptas. laterales, 1 pta. enteriza trasera guillotina, un eje de acero S.M.1045 de 4', chasis Nº 622, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle California 3202 de Capital de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas. — Base: $ 782.406.— m|n. al contado. — Para el caso de no existir postores por la base inicial, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.480.— e.5|4 Nº 63.640 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES MEMI S.A.C.I. y F. c|JULIO REGIS SANTIAGO s|ejec. prendaria - Expte. 13.485", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, mod. F-600 año 1967 motor Nº PA-6 118.819, serie KA9CGE, chasis Nº 19.067, con cabina, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.414.044.— m|n. al contado — Para el caso de no existir postores por la base indicada, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520.— e.5|4 Nº 63.641 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: "BARRENECHEA, RICARDO ADOLFO c|JUAN MIGUEL IRIBARREN y otro s|prenda - Expte. 13.873", que el martillero Julio C O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor micro-coupé modelo 1960 marca "Heinkel", motor Nº 0515545, patente Pcia. de Bs. As. del año 1966 Nº 330.742, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 123.948.— m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alejandro A., Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 63.645 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: "TALLERES ALA S.R.L c| ERNESTO MARINO y otro s|ejecución prend. - Expte. 13.803", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un micro-ómnibus, marca Bedford Diesel, modelo año 1957, motor D.5.L.Z.1 número D-4|5|6-1-35.386, carrocería marca Moliterno Nº U-08 con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 591.000.— m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.5|4 Nº 63.639 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c|JOSE PICATTO s|prenda - Expte. 13.857", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Chevrolet Super, mod. año 1964, motor 23.402.592 de 125 H.P., patente año 1967 N-RAD-4443, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 515.900.— m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 63.636 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos: "SP NUOLO, ALBERTO H. c/LUIS MARIA V-ANA. s/prenda". (Expte. 13.622), que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, sedán, mod. 1962, motor Nº 2.021.787, serie 26.131-09.816, patente Capital Nº 673.558, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 138.336 m/n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.5|4 Nº 63.624 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S.A.I.C. c/MANUEL RODRIGUEZ, s/prenda", (Expte. 13.872), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo camioneta Pick-Up, marca Ford, modelo año 1960, motor Nº 22.849, serie F 100LOBA, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 616.280, en el estado en que se encuentra. Base $ 233.450, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.5|4 Nº 63.626 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos: "CHRYSLER FEVRE ARGENTINA S. A. I. C. c/HORACIO LEON HARDT, s/prenda" (Expte. 13.855), que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Rambler Ika, mod. Cross Country, sedán 4 p. s., año 1962, con motor Ika Nº 626.077.909, patente Nº LAC 0636, de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. Base $ 383.341 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160 e.5|4 Nº 63.625 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunic. por 3 días, en los autos: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c/JULIO REGIS SANTIAGO, s/ejec. prendaria", (Expte. 13.483), que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor "Ford", modelo F-600, año 1967, motor Nº PA-6.119.551, serie KA9CGD, chasis 15.154, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.443.330 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.5|4 Nº 63.627 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "PEMA S.R.L.C.F. c/ELENA TEODOLINA MISTRETTA de LEDESMA y otro, s/ejec. prendaria" (Expte. 13.087), que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 27 de abril de 1968, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Di Tella, modelo año 1962, con carrocería tipo sedán 4 ptas., motor núm. 15AANL-19379-S., chasis AHSIL-02345, serie Nº A-02345, patente Capital Federal Nº 26.156, del año 1966, para uso de taxi, en el estado en que se encuentra. Base $ 225.000 m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.5|4 Nº 63.874 v.9|4|68

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "CALAFELL HORACIO JORGE c/PERFETTO JUAN ARLOS, s/ejecución prendaria", el martillero Roberto Abelardo Díaz rematará el día 22 de abril de 1968, a las 10.30 horas, en la calle Dr. Luis Beláustegui 3273, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Rambler I.K.A., modelo año 1962, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 626.083.983, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 390-242. Base $ 653.592. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 e.8|4 Nº 64.211 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en los autos "PRESA, MARIO E. c/FERNANDEZ, EMILIO, s/ejec. prend.", que el martillero Salvador Piazza rematará con los bienes a la vista, en Gregorio de Laferrere 2501, Capital, donde se exhiben, el próximo 15 de abril de 1968, a las 15 horas, los siguientes bienes: Una máquina industrial para coser cuero de 1 aguja, marca "Mancon", Nº CG—17528, modelo TF—Nº 2, con motor "Motormech" Nº I—290, tipo M; un balancín marca "AGO", fabricado por "Sucesores de A. Calabrese", equipado con 1 motor marca "Sbrancia", Nº 44665, y una máquina planchadora de cuero de "Sucesores de A. Calabrese", Nº 191, equipada con motor "Style", Nº 7181.332. Todas estas máquinas son de uso industrial para la fabricación de artículos de cuero. Base, pesos moneda nacional 76.500. Seña 30%. Comisión 10%. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.120. — e.5|4 Nº 63.557 v.9|4|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en autos "E.M.E.C., SOC. AN. IND. Y COM., s/quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de abril de 1968, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, los bienes inmuebles de la fallida, situados en Cipolleti: a) Un lote de terreno con todo lo en él edificado, consistente en galpones para industria, casas habitación y de administración, designado como Fracción 6A, Sección 26, que es parte del establecimiento "María Elvira", Departamento de General Roca, Provincia del Río Negro, que mide 9.788,66 metros cuadrados. — Base m$n. 276.918. — b) Un lote de terreno en el que se encuentra edificada una casa habitable tipo chalet, con garaje y pileta de natación, situado en el barrio "Santa Clara", de la Colonia denominada hoy "Marconetti" del Departamento General Roca, Provincia del Río Negro, señalado en el plano de subdivisión G.6891, con la letra "i", que mide 2.907 metros cuadrados. — Sin base. — Ventas al contado. — Se ha dispuesto en autos la entrega desocupada de ambas propiedades, las que pueden visitarse. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo en el acto de la subasta. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 7.400. e.3|4. — Nº 63.103 v.9|4|68

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "ARMANDO J. RIOS S.A. C.I.F. c/SORONDO OVANDO ROBERTO y otra, s|P.A., Expte. Nº 587", que el martillero Alfonso Araujo rematará en Avda. del Trabajo Nº 5960, Capital, el 19 de abril, a las 10.30, lugar donde se exhibe: Un automotor usado, para uso comercial, tipo tractor, marca M.A.N.-2, Nº 100.307|33, patente Pcia. Bs. As. año 1967, Nº 739-076, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 196.875 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 4 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e.8|4 Nº 64.175 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "GHAZAROSSIAN NAZARIO c/DE LIO ELVIRA VICTORIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cocco, rematará en la calle Triunvirato 2891 donde se exhibe, el 19 de abril de 1968, a las 11 horas, un automóvil marca Rambler-IKA, modelo año 1964, 660-RA-3C, motor IKA Nº 646125772, serie 48511-06455, chasis IKA 06448, uso Taxi, Dominio Nº C-015350. Base m$n. 503.130, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920.— e.8|4 Nº 64.159 v.10|4|68

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 3 días, en el juicio "DEMOLITSAS TOMAS c/LUVISOTTI A. ORLANDO y otro, s/ej. prend." que el martillero don José Angel Paniagua rematará, el día 15 de abril de 1968, a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, un automotor usado, marca Rambler IKA, modelo año 1963, motor Nº 636085446, patente de la Cap. Fed. Nº 26419, destinado a taximetro, serie Nº 38111—00284. En el estado que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base $ 444.657 m|n. Seña y a cuenta de precio: 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.160. — e.5|4 Nº 63.728 v.9|4|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/MILLAN, JOSE F. y otra, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 22 de abril, hora 14, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, un televisor eléctrico, marca Panoramic, modelo 23AK5, número 154392, que se exhibe en Cànning 2473, Capital. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680. — e.5|4 Nº 63.827 v.9|4|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos caratulados "APULCO, S. A. c/PIZZI LORENZO, s/ ejecución prendaria", expediente número 19867, que el martillero Victorio Orlando Zito rematará, el día 15|4|68, a 12.30 hs., en Av. Pavón 678, Avellaneda, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs., un automóvil Dauphine, marca Gordini IKA, modelo DA—2V, año 1964, motor número 3.009.138, serie Nº 46254—03498, patente Pcia. Bs. As. Nº 1147-481, chasis número 03498, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. Base, pesos 217.873. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280. — e.5|4 Nº 63.842 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio MARQUES ALFONSO c|DAER SIER ANTONIO s|Ejec Prendaria, Expediente Nº 20.867, que el martillero Federico F. J. Bucla, rematará en Rivadavia 4375, donde se exhibe el día 18 de abril a las 11 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Peugeot 403 tipo sedan 4 puertas modelo año 1963 con motor Nº 256.141, chasis Nº 256.141, patente Pcia. de Bs As. Nº 1057358. En el estado que se encuentra. Base $ 323.375. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Abril 2 de 1968. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040.— e.5|4 Nº 63.820 v.9|4|68

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c| FABBRI RAUL A. s|ejec. prend, Expte. 21.668, que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Avda del Trabajo 5955, Capital, lugar donde se exhibe, el día 19 de abril de 1968, horas 11, un automotor usado, para uso comercial modelo 1956, tipo camión, marca Ford, motor número MCNAF 90S6H60891, pat. Cdad. de Bs. As. año 1965 Nº 840055, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 980.790, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.8|4 Nº 64.172 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "ASTE CLELIA NELIDA y otros c|CURIO JORGE s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.020, que el martillero Jorge Bountempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 24 de abril del corriente año, a las 16 horas, la finca edificada en el lote de terreno Nº 7 de la Manzana Nº 4, paraje denominado Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Superficie: 748,12 m2. de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor deberá entregar el bien totalmente desocupado. Base: pesos 614.800. Al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Carlos Neumann, secretario.
$ 3.600.— e.8|4 Nº 64.037 v.16|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "POMERANZ JOSE MOISES c| GROGLOFO JOSE ERNESTO, s|Ejec. Prenda", Expediente Nº 20.785, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de abril próximo, hora 16,30, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe un automóvil tipo camión volcador, marca "Ford", modelo año 1961, motor MCBA F.6OLBA-150.353. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 722.019. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 63.991 v.10|4|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "BERTRAN JOSE MARIA c|DI GIORGIO SALVADOR CARMELO s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 21.125, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el día 22 de abril de 1968, a las 16 hs. en la calle Salta 2138, donde se exhibirá hasta el día del remate el siguiente bien: Un camión, Chevrolet, modelo D6503-H año 1967, motor Nº A 3D|18.653, serie D 1102-3, patente Pcia. Bs. As. número 2.059.030, año 1967. Base 1.294.000 m$n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.8|4 Nº 64.030 v.10|4|68

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "MAZA SEGUNDO D. contra ANTONIO F. NUÑEZ sobre ejecutivo", Expediente Nº 12.042|64, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta con base de $ 262.666,66 al contado, el día jueves 18 de abril de 1968, hora 15, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la fracción ubicada en Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, designado como lote 9, fracción 3, calle Carabobo esquina Medina, que mide: 44,32 mts. en el frente que da a la calle Medina por 45,51 mts. en su otro frente a la calle Carabobo, pues forma esquina, y 9 mts. 207 cm. su ochava. Superficie total 2.408 mts. 2,65 dmc subdividida en ocho lotes, sobre siete de los cuales existen diversas viviendas ocupadas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.000.— e.5|4 Nº 63.556 v.15|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "DEL RIO HERMINIA c|MAGAN HORACIO OSVALDO s|ej. prend.", Al contado.
Exp. Nº 20 827, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de abril a las 12 hs. en la calle Billinghurst 340, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marc. Rastrojero chasis Nº 10.955, serie 14.873 con motor marca Borward Nº 14.873-870.815 de 42 C. V, 4 cilindros, año 1958, camioncito liviano destinado al uso particular en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Pat. Prov. de Bs. As. 534.963, año 1958, sin transferir ni renovar. Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280.— e.5|4 Nº 63.698 v.9|4|68

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SEEBER, JUAN CARLOS c|SPORTIUK, ISIDORO RAFAEL s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 19.246), que el martillero Emilio Rolando Lescano, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de abril de 1968, hora 9.30, en el local Moreno Nº 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV, Gran Turismo, modelo V270, año 1966, sedán, cuatro puertas, motor 67B0415, serie número 67B0415, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco ruedas armadas, crique, herramientas como accesorios, unidad usada, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1279-171, regular estado de conservación y funcionamiento. Se exhibirá en Campichuelo Nº 238, Capital, los días 15, 16, 17 y 18 del citado mes, de hs. 10 a 18. — Base $ 665.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El pago se hará en efectivo. — Buenos Aires, abril 1º de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000.— e.8|4 Nº 64.122 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio: "BROWNE GUILLERMO E. W. c|SOC. DE PRODUCTORES S. R. L. s|Ej. Prenda". Expediente número 19.575, que el martillero Juan F. Brardinelli propuesto por la parte actora, el día 20 de abril próximo, hora 10, en Tucumán 3101, donde se exhibe: Un automóvil "Citroën", modelo A. Z. L., año 1964, Sedan 4 puertas, motor Nº 3024001526AZ, 2 cilindros, 14 HP. Chasis 3002012681, Pat. Nº 666.582 Capital Federal. Base m$n. 156.338. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme determinada Art. 565, Cód. Ptos. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.360.— e.8|4 Nº 63.992 v.9|4|68

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "KING MOTORS S. R. L. c|PEDRO NOLASCO CACERES s|Ej. Prend", expediente número 17.653|67, que el martillero León Maniches, propuesto por la parte actora, rematará el día 30 de abril de 1968, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº ..., de esta Capital, lugar donde se exhibe un automóvil marca Ford Falcon, tipo sedán 4 puertas, modelo del año 1964,

con motor Nº 105.552, serie Nº 3BA024, chasis Nº 105.552, para uso particular, patente de la Pcia. de Bs As. número 1075-236, del año 1966, transferencia en trámite. Base: m$n. 513.437, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 2.520.— e.5|4 Nº 63.577 v.9|4|68

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 10, Secretaría 20, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ ANGEL c|EMILIO S. R. L. s|ejecución prendaria", expediente 19578|1967, que el martillero J. M. Sordi, propuesto por la parte actora, rematará en Av. San Martín 1708, Cap., donde se exhieb, el 29 de abril de 1968, hora 10 el siguiente objeto: Un automotor De Soto modelo 1960, camión, motor R2513358, chasis 1461904353, serie 141035, patente Cap. Fed. 810843 año 1966 en el estado en que se encuentra. Base: m$n 176.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.5|4 Nº 63.655 v.9|4|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|REAL ORLANDO E. s|Ej. Prenda", Expediente Nº 24.308, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de abril próximo, hora 13, rematará en Alejandro Magariño Cervantes 4743, donde se exhibe: Un automóvil marca "Citroën", modelo año 1947, motor Nº AD.00877. Patente 1.032.939, Pcia. de Buenos Aires. Base m$n. 51.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alberto Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.8|4 Nº 63.895 v.10|4|68

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres dias, en el juicio "CAGNOLI, ERNESTO CARLOS c MONSALVO, HECTOR OSCAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el 27 de abril de 1968, a las 10 y 30 hs., en Vilela 1634, Cap., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Di Tella 1500, modelo año 1963, motor Nº 15AANL25509S. chasis Nº AHS2L—024524, serie A—024524, con patente de taxímetro de la Capital Federal Nº 17201, provisto de un reloj marcador de tarifa marca "Argo". Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30% Comisión 10%. Base, pesos moneda nacional 503.800.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. — e.8|4 Nº 64.042 v.10|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| TRICARICO, JOSE PABLO y otro s| prenda, que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.45, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Un televisor Eléctrico Marca Panoramic, modelo 23AN511, Nº 142437", que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 37.700.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. e.5|4. Nº 63.831. v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| CASTIÑEIRA, JESUS s|prenda", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 14, en San Martín 66, 9º, Esc. 901.: "Una heladera eléctrica Marca Aurora, modelo 509, Nº 62564, para uso familiar", que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 27.600.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. e.5|4. Nº 63.830. v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MOYANO, OLGA R. y otros s|Ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.45, en San Martín 66, 9º, Esc. 901 "Una heladera eléctrica marca Turena, modelo 311, Número 52514, para uso familiar", que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 46.450.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonse Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. e.5|4. Nº 63.829. v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MANSILLA, IGNACIO A. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901 "Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509, número 62315, para uso familiar, que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 38.250.—, m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. e.5|4. Nº 63.833. v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| CASARIEGO, VICTOR JULIO y otro s|Ejec. prend., que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.30 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901. "un televisor eléctrico marca Admiral, Modelo 3710, número 272784", que se exhibe en Canning 2473, Capital. Base $ 47.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. e.5|4. Nº 63.834. v.9|4|68

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. I. c|HERNANDEZ, REINALDO s|Ejecución prendaria, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26, Nº 96-224667, completamente equipada. — Base m$n. 38.400, al contado y al mejor postor; seña 30 por ciento, comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate y entrega sujetos a aprobación judicial. — El día 8 de abril de 1968, a las 16 horas, en el local de Moreno 1441, en donde se exhibe. — Si no hubiera postores después de transcurrida media hora del primer remate se subastará nuevamente sin base y en las condiciones arriba detallas. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. e.5|4. Nº 63.860. v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MELIAN JUAN CARLOS c|IROZ EDGARDO s|Ejec. Prendaria", Exp. Nº 28.129, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Concordia 53, de esta Capital, donde asimismo se exhibirá el vehículo, el día 15 de abril de 1968, a las 16.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Buick modelo del año 1937, motor 43201043, patente Provincia de Buenos Aires del año 1966, Nº 982697, en el estado en que se encuentra. Base $ 51.337,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, abril 2 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e.5|4 Nº 63.822 v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c|SILVA, ALBERTO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 14, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Admiral, model 3211, Nº 248970. Base $ 55.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o. Se exhibe en Cánning 2473, Capital. Transcurrida media hora y de no haber postores por la base, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 63.821 v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c|PALACIO, ISMAEL B. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.45 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, una Heladera eléctrica Aurora, modelo 504, Nº 45307, para uso familiar, que se exhibe en Canning 2473, Capital. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 63.818 v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c|COSSO, OSCAR N. y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, una Heladera eléctrica marca Gigler, modelo G-532. Nº 352, para uso familiar, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: pesos 48.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 63.817 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c|ROBLES, ARISTOBULO s|prendario", que el martillero José Taboada rematará el 22 de abril, hora 13.30, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, una Heladera Eléctrica marca Aurora, modelo 511, Nº 52851, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 37.835 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1968. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 63.816 v.9|4|68

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días, en autos "PENSA, N. CARLOS c|NERI, JORGE, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 19.925|67, que el martillero don Mario Rozen, rematará, un automóvil marca Isard, modelo 1958, motor Nº 02123686, patente de la Capital Federal Nº 120.587. — La subasta se efectuará el día 7 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en el local de Avda. de los Constituyentes Nº 5831|5833, de esta Capital, donde se exhibe. — Base $ 61.341, al contado, en efectivo y al mejor postor. — El bien se entregará previa aprobación de la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160. e.5|4. — Nº 63.583 v.9|4|68

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "GAETA M. ARCANGEL c/ MENDOZA ANTONIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Julio M. Moneta rematará en Av. del Tejar 4175, Capital, el día 18 de abril de 1968, a las 18 horas, el siguiente bien: 1 heladera marca Warrens, modelo "Super Lujo", número 0352, no funcionando. Sin base. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 3 de abril de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.280. — e.8|4 Nº 64.002 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos caratulados "CASTIGLIONE, JUAN CARLOS A. c/SAUQUE, ELENA y otro, s/ejec. prend.", Exp. Nº 26344, que el martillero José Singereisky rematará, el día 19 de abril de 1968, a las 15.15 hs., en la calle Rivadavia 10019, de esta Capital, donde se exhibe, un automotor Ford Taunus, modelo 1962 motor Nº 425546, destinado al uso particular. Patente de la Capital Federal, año 1966, Nº 682626. Base $ 140.116. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El bien se entregará en el estado en que se encuentre.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160. — e.8|4 Nº 64.144 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, eu los autos caratulados "CASTIGLIONE, JUAN CARLOS A. c/RICCI, ERNESTO y otro, s/ejec. prend.", expediente 26290, que el martillero José Singere'sky rematará, el día 19 de abril de 1968, a las 15.30 hs., en la calle Rivadavia número 10019, de la Capital, donde se exhibe, un automotor usado, año 1961, sedán dos puertas marca N. S. U. Prinz, Nº 376—839, con la base de $ 68.478. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 4 de abril de 1968. —
iskyPre
Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040. — e.8|4 Nº 64.145 v.10|4|68

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos PARGA ERNESTO ANTONIO c| JOSE EDUARDO TROTTA, s|Prenda - Expte. Nº 26.183, que el martillero Luis Beider, rematará el día 19 de abril de 1968, a las 11,30 horas, en Monroe 3568, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford, modelo año 1940, tipo camión volcador, motor Nº 991-F-190982, patente Pcia. Entre Ríos Nº 3947, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 65.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. e.5|4. — Nº 63.495 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "PERMANENTE S.A.C. y F. c|BERISSO ANASAGASTI, JUAN RICARDO, s|ejec. prend. - Expediente 24.383", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la actora, rematará el día 20 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-5C, año 1965, motor Nº 657.019.245, serie 58.161, chasis Nº 05753, automóvil Classic Custom 660, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 701.318. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160. e.5|4. — Nº 63.634 v.9|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "PERMANENTE S.A.C. y F. c|GARCIA, EUGENIO, s|Ejec. Prend. - Expte. 24.378", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará a propuesta de parte, el día 20 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Gordini IKA, modelo DA-2V, año 1966, motor Nº 3.017.887, serie Nº 666.254, patente Nº 1.247.023, de la Pcia. de Buenos Aires, carrocería número 01313, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 455.304. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160. e.5|4. — Nº 63.633 v.9|4|68

Nº 14

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "NIDARALL, S. A. C. R. I. F. c/ BELLO, C. A., s/ej. prend.", expediente 30840, que el martillero J. M. Sordi rematará en Terrada 3162, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 17 de abril de 1968, hora 10, el siguiente objeto: Una cortadora de fiambre San Salvador, modelo 330, Nº 33413, color blanco, cuchilla inglesa importada Rasspe, Nº 13336, con motor O. M. de ¼ HP, Nº 4214, Ind. Arg., en el estado en que se encuentra. Base $ 53.750. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920. — e.8|4 Nº 63.997 v.10|4|68

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "PERSICO, ARMANDO E. c/ QUINTANA, GUILLERMO ADOLFO, s/ ejecución prendaria" (Expte. 22.086), que el martillero Humberto E. Semprtegui, rematará en el local de la calle Medrano 895, donde se exhibe, el 16 de abril de 1968, a las 9 horas, un automotor usado, marca Renault 4L, modelo EA—R4L del año 1964, carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº 5009385, serie número 46336—07390, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1146-595, para uso particular, chocado, en el estado en que se encuentra, no adeudando el impuesto de emergencia Ley 16.957. Base, pesos moneda nacional 240.300. Seña 30%. Comisión 10%, todo en dinero en efectivo que se abonará en el acto del remate. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 1.840. — e.8|4 Nº 63.905 v.9|4|68

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "WISZNIEWICZ BEATRIZ c SALVADOR BIRMAN, s|prenda" (Exp. 31.731), que el martillero Luis Beider rematará el 25 de abril de 1968, a las 11.30 hs., en Aizpurúa 3170, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Nash, modelo año 1951, coupé, motor Nº F. 45145, patente Cap. Nº 515.485, en el estado en que se encuentra, no existiendo constancia que se haya satisfecho el impuesto de emergencia 16 957. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 1º de abril de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.5|4 Nº 63.747 v.9|4|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "BYCLA, S. A. c|HUERTAS S.R.L., s|ord.", que el martillero Amadeo Pérez Caldera rematará el jueves 11 de abril, hora 9, en Humboldt 565, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, de 8 a 9 hs., diariamente: 1 televisor marca Odeón, sin número visible, y 1 heladera eléctrica Marshall, funcionando. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. (Expte. 114.898).

Buenos Aires, 26 marzo de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e.5|4 Nº 63.552 v.9|4|68